PALABRAS IMPUNES:

ESTIGMATIZACIÓN Y VIOLENCIA

CONTRA MUJERES PERIODISTAS EN MÉXICO 2019-2022

PALABRAS IMPUNES:

ESTIGMATIZACIÓN Y VIOLENCIA

CONTRA MUJERES PERIODISTAS EN MÉXICO 2019-2022

PALABRAS IMPUNES: ESTIGMATIZACIÓN Y VIOLENCIA
Contra mujeres periodistas en México 2019-2022

Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC)

Lucía Lagunes Huerta
Dirección

Lucía Elisa Moguel Osorio
Adriana Ramírez Vanegas
Investigación y redacción

Silvia Isabel Gámez Martínez
Corrección y edición

Denisse Martínez Bucio
Diseño editorial

Agencia Cimacnoticias
Fotografía

2022, Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC)
Balderas 86, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06050, Ciudad de México, México
www.cimac.org.mx
(52) 55100085

La reproducción de esta obra es permitida,
siempre que se cite la fuente y se haga sin fines de lucro.

HEINRICH BÖLL STIFTUNG
CIUDAD DE MÉXICO
México y El Caribe

GLOBAL FUND FOR WOMEN
Champions for Equality.

Embajada de Austria México

Brot für die Welt

Licencia Creative Commons
La reproducción total o parcial de esta obra está permitida siempre que se haga sin fines de lucro y se otorgue el crédito correspondiente.
CIMAC agradece a todas las periodistas que nos compartieron sus experiencias y a SocialTic por sus conocimientos para la elaboración de este informe.

ÍNDICE

11 DESPLAZARSE O MORIR

16 PRESENTACIÓN

21 CAPÍTULO 1. TRES AÑOS DE GOBIERNO DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

- 22 ACCIONES DE GOBIERNO
- 25 VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
- 28 VIOLENCIA CONTRA LA PRENSA Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN
- 31 CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA FEMINISTA
- 33 REPERCUSIONES DEL COVID-19 EN LAS PERIODISTAS
- 35 CÓMO DETENER LA VIOLENCIA

39 CAPÍTULO 2. RADIOGRAFÍA DE LA VIOLENCIA

- 40 MEMORIAL
- 52 CIUDAD DE MÉXICO
- 53 PUEBLA
- 54 COAHUILA
- 55 GUERRERO
- 55 ESTADO DE MÉXICO
- 56 POR CARGO DE LA PERIODISTA
- 58 POR FUENTE DE INFORMACIÓN
- 59 POR TIPO DE INVESTIGACIÓN
- 61 POR TIPO DE VIOLENCIA
- 63 ATAQUES CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN
- 64 PERFIL DE LAS PERSONAS AGRESORAS
- 66 POR MODALIDAD DE VIOLENCIA
- 67 VIOLENCIA DIGITAL

75 CAPÍTULO 3. ESTIGMATIZACIÓN: CAUSAS Y CONSECUENCIAS

- 77 ESTIGMATIZACIÓN CONTRA MUJERES PERIODISTAS
- 78 BREVES PERFILES DE CINCO MUJERES PERIODISTAS
- 80 LA CARA DE LA ESTIGMATIZACIÓN
- 81 EL DOBLE FILO DE LA “MAÑANERA”
- 84 EL “NO PREGUNTES” DEL GOBERNADOR DE PUEBLA
- 86 LAS AFRENTAS DEL 9N EN QUINTANA ROO
- 87 LOS RIESGOS DE INFORMAR EN LAS COMUNIDADES
- 91 EFECTOS ADVERSOS DE LA ESTIGMATIZACIÓN

97 CAPÍTULO 4. ¿QUIÉN PROTEGE A LAS PERIODISTAS? BALANCE DE LA ACTUACIÓN DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

- 98 UNA DÉCADA DE PROTECCIÓN: AGENDA DE PENDIENTES PARA LAS MUJERES PERIODISTAS
- 108 ESTADO ACTUAL DEL MECANISMO
- 111 PROPUESTA DE REFORMA A LA LPPDDHP

129 AGENDA

139 METODOLOGÍA

DESPLAZARSE O MORIR

LYDIA CACHO

Hace unos días comencé a tener pesadillas de nuevo. Llegaron inesperadamente, mientras estaba obsesionada con terminar un libro de entrevistas con jóvenes españolas.

Y sí, los sueños venían montados en una angustia respirable; mis perritas Petra, Uma y Matilda ladraban frente a unos hombres armados que rompían puertas y ventanas en mi casa de la selva en Quintana Roo. Podía escucharlas, intentaba despertar, abrir los ojos para ayudarlas, para defenderlas de los sicarios, para pedir ayuda. Mi cuerpo paralizado, como un pesado fardo lleno de piedras, no se movía, seguía atrapado en el manto nocturno. Intentaba gritar y de mi boca solo salían oscuridad y silencio. Ellos les tiraban carne envenenada y, a pesar del dolor físico, mis guardianas amorosas daban la batalla hasta caer rendidas, mientras los hombres armados robaban material periodístico de mi estudio y destruían mi habitación dejando huellas de violencia misógina para amedrentarme, decepcionados por no haberme encontrado en casa. Pasaron un par de horas esa noche para poder salir del infierno plagado de detalles que reproducían lo que las cámaras de seguridad grabaron esa tarde del 22 de julio del 2019.

Las pesadillas no son fortuitas, porque el cerebro retiene la memoria de temporalidad aun cuando nosotras intentemos esquivar el recuerdo de una fecha precisa que ha causado una herida mortal. Escribo este texto hoy 22 de julio del 2022, el mismo día en que los sicarios invadieron mi casa hace 36 meses, y lo hicieron mientras la escolta responsable de proteger mi vida estaba aparentemente distraída. Los policías encargados de asegurarse de que no viviese otro atentado de muerte pertenecen a la Guardia Nacional; debían estar apostados a las afueras de mi vivienda por orden de la Secretaría de Gobernación y, casualmente, se habían alejado de mi hogar al grado de no darse cuenta de que el portón de madera de mi casa estaba abierto de par en par; los sicarios lo abrieron para huir, sin importarles que hubiese testigos.

Este informe que tienes en tus manos detalla con datos duros la realidad de todas las formas de violencia que enfrentamos las mujeres periodistas mexicanas: las que viven, las que luego de largos meses de amenazas han sido asesinadas, las que han vivido formas de persecución que las escarmentaron para abandonar la profesión, y las que por decir la verdad, como yo, tuvieron que huir, desplazarse forzadamente o exiliarse para seguir vivas.

Como reportera de investigación tengo bien clara la importancia de la metodología científica y del *fact checking* para demostrar lo irrefutable de la realidad que nos habita y sus historias. En el ambiente de violencia que nos rodea se conjuntan una serie de elementos que debemos diseccionar: las herramientas de la descalificación, la destrucción de la credibilidad y el prestigio basada en decretos gubernamentales y/o mafiosos, montados en algoritmos estratégicos que, sumados a la cultura de la cancelación de las diferencias, fomentan un ambiente caótico. Resulta indispensable explorar el impacto concreto que estas violencias tienen a largo plazo, en particular las que proceden de lo alto de la pirámide del poder; de otra forma, resultará imposible mapear cómo unos grupos sociales adoptan los comportamientos violentos de sus contrapartes porque los argumentos les funcionan para imponer su visión del mundo, esa que termina estratificando los movimientos por la libertad de expresión, la búsqueda de la equidad, la justicia y la paz social.

Ya este informe da cuenta detallada de los hechos incontrovertibles sobre estrategias de censura por agotamiento, de la "ansiedad por algoritmo",1* del escarnio público contra las personas que denunciamos la violencia contra mujeres y niñas, que documentamos la violencia feminicida o la trata de personas. Estamos evidenciando la batalla cultural contra lo real y concreto, el negacionismo como estrategia que pulveriza la movilización social a golpe de insultos, de campañas

1* Concepto creado por Kyle Chayka, publicado en *The New Yorker*.

de descrédito que buscan fomentar el aislamiento de las mujeres periodistas que trabajamos los temas más complejos de nuestra sociedad. Entendemos que el feminismo nos dio la vida como contadoras profesionales de verdades, y el patriarcado político, en todas sus acepciones, intenta arrebatarnos esa vida, dignidad y libertad, porque saben que al silenciarnos acallan a millones de víctimas de las formas más crueles de violencia, discriminación, guerra y esclavitud.

Todas estas formas de violencia pretenden imponer una versión de la realidad que resulta conveniente para el discurso político. Saben que es imposible imponer la mentira en una sociedad libre; en cambio, lo que siempre es factible es la domesticación hasta el acallamiento con el fin de que las denuncias disminuyan y la censura tienda un manto de falso bienestar, falsa justicia y falso progreso. El PRI lo logró exitosamente en los años setenta y ahora estamos reviviendo esa oprobiosa sensación de tener que decidir entre enfrentarnos al caos o entregarnos al silencio para tener cierto grado de bienestar y tranquilidad.

Los poderosos nos chantajean haciéndonos creer que si obedecemos sus reglas de juego obtendremos mayor libertad, lo cual es falso, porque la violencia criminal y la impunidad florecen bajo el abono del silencio y el miedo. Por eso, quienes evidenciamos las trampas del poder, sea de derecha, centro o izquierda, somos perseguidas, y no podemos engañarnos. Nos persiguen, torturan, violan, golpean y encarcelan para enviar un claro mensaje: el Estado es dueño de nuestra vida y las mafias pueden apropiarse de nuestra integridad emocional gracias a las estrategias políticas que sustentan la impunidad.

Cuando el gobierno mexicano falsifica la verdad, se convierte inmediatamente en la mano enguantada de la delincuencia organizada, porque el prestigio y la soberbia de un puñado de políticos individualistas valen más que las vidas de 100,000 personas desaparecidas y regadas en fosas clandestinas, valen más que las vidas de 2 millones de niñas y niños en situación de calle y víctimas de violencia sexual o esclavitud para la mendicidad, valen más que las vidas de las 10 mujeres que cada día son víctimas de feminicidio, más que la voz y la dignidad de 11.8 millones de personas de etnias originarias, más que la integridad de 35,000 personas secuestradas que temen que sus raptores vuelvan por ellas si los denuncian. El prestigio de un político vale más que la protección de los ríos subterráneos de México, vale más que la vida de 70,000 víctimas de esclavitud sexual operada por la industria del sexo comercial avalada por permisos gubernamentales de clubes y casinos.

Quieren hacernos creer que no tenemos salida; nosotras damos la batalla para demostrar que sí la hay, que la salida es colectiva y requiere de ciertos sacrificios, de convicciones, de ética, de responsabilidad y riesgo, pero sobre todo requiere de solidaridad civil y honestidad.

Es indispensable documentar la forma en que tantas personas se envalentonan por la influencia de liderazgos irresponsables y neoconservadores que promueven la polarización estratégica, esa que nulifica la conversación pública, que invalida la posibilidad de un diálogo sociocrítico que nos ayude a aprender colectivamente. Las periodistas hemos demostrado que, mediante la violencia estructural, psicológica y política, los poderosos pretenden cancelar toda posibilidad de diálogo y fomentan las guerras intestinas al interior de los movimientos sociales. En el movimiento de mujeres han logrado sembrar incertidumbre haciendo creer que unos derechos se ganan a costa de la destrucción o nulificación de otros. No hay nada nuevo en esto, sabemos que la humanidad repite hasta la náusea las estrategias de dominación y sumisión propias del patriarcado que nos gobierna en lo político y en lo cultural. La guerra contra la libertad de expresión de las mujeres y niñas está directamente vinculada a la nueva forma de domesticación por la vía del apaleo diario, del feroz hostigamiento cibernético, de la estrategia mentirosa de las y los políticos en turno que, con plena conciencia, intentan romper toda vía dialogante en el ámbito en que comunicamos las investigaciones periodísticas: internet.

En esta ocasión, a mí me corresponde hablar del impacto psicoemocional, económico, vital y profesional que tienen estas violencias en la existencia de quienes hemos salvado nuestras vidas a través del desplazamiento forzado y el exilio.

Aquel aciago día de julio del 2019 el miedo fue mi aliado nuevamente; gracias al deseo de seguir viva, pude huir con la ayuda de mi familia, tomar un avión, el primer vuelo a Nueva York para, desde allí, cerca de mis amigas de ONU Mujeres con quienes trabajé hace años, tomar una decisión adecuada a las circunstancias. Pero yo, la experta defensora de derechos humanos, había olvidado que el recurrente síndrome de estrés postraumático impide a toda víctima, o sobreviviente de violencia, percatarse plenamente de la verdadera imposibilidad para resolver de inmediato las situaciones complejas que rodean una vida perennemente amenazada por los criminales y los fanáticos. Todas, todos vivimos exactamente lo mismo, desde mi querida Anna Politkóvskaya, hasta Mariane Pearl, Anabel Hernández, Miroslava Breach, Reyna Haydee Ramírez, Patricia Mayorga, Natividad Ambrocio… (podría convertir este texto en un listado interminable de periodistas y escritoras que vivimos bajo el yugo de la muerte).

Hemos comprendido la mecánica de las amenazas, la persecución, el castigo, la aniquilación del prestigio, el desplazamiento forzado y, por desgracia, la muerte. La persecución de periodistas es también un ataque a las audiencias, a la sociedad que necesita de los medios para contar su historia y para comprender las complejidades de los cambios o violencias en su entorno. La reconocida abogada feminista de Chihuahua Lucha Castro nos da un ejemplo claro del impacto de la labor de las periodistas: "Cuando comenzamos a ver en 1994 que los feminicidios en Juárez seguían un patrón de los agresores, necesitábamos que se dieran a conocer las historias. Si no fuera por las periodistas que nos escucharon, que documentaron las primeras manifestaciones, pues las otras madres de las desaparecidas que creían que lo suyo era un caso aislado no se hubieran unido. Sin las periodistas, nosotras no hubiéramos podido convertir este movimiento en lo que es para ayudar a muchas familias a defender sus derechos, a buscar a sus hijas y a que las madres se unieran contra el feminicidio".

A fines del 2019 me vi obligada a trazar una ruta de huida, una estrategia de supervivencia vital y económica. Confieso que aún lo hacía con la falsa esperanza de que el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, que hacía apenas unos meses me había ofrecido una disculpa pública al reconocer que el Estado mexicano era responsable de mi tortura, encarcelamiento y enjuiciamiento injusto, se vería obligado a ordenar al fiscal general que hiciera su trabajo y detuviera a los sicarios. Al fin y al cabo, yo les había entregado los videos de la evidencia grabados en el circuito cerrado de mi casa y sabían que el ataque era resultado de las órdenes de aprehensión contra el exgobernador de Puebla Mario Marín y del magnate Kamel Nacif, protectores de la red de trata sexual de niñas que yo había denunciado; es decir, no se trataba de un favor especial de la justicia hacia mí, sino de asumir su responsabilidad porque yo, una reportera *freelance*, había hecho el trabajo que en realidad le correspondía a la Fiscalía: investigar, comprobar delitos y encontrar a los compradores y violadores de casi 200 niñas y niños.

Los expertos de la Interpol, e incluso un par de intelectuales asesores del presidente del país, me llamaron para decirme que no me preocupase, que mi caso era el más sonado internacionalmente, que Ginebra ya había girado sentencia y se sabía que yo estaba en riesgo real, que no le convenía al gobierno mexicano que yo recibiera estatus de exiliada en otro país; incluso un buen amigo escritor, ahora aliado a la 4T, me dijo que el presidente López Obrador me admiraba y quería mi bienestar, eso me pareció ridículo e inapropiado. He luchado toda mi vida contra la excepcionalidad, contra el tráfico de influencias y ahora, para mi sorpresa, mis amigos de izquierda me ofrecían justamente que aceptara ser salvada como individua cuando al resto de las ciudadanas las dejan a su suerte. Dije que no.

Todo esto me parecía absurdo en medio de la huida; yo nunca he pertenecido a la secta de las o los privilegiados del Sistema, y es así porque lo he decidido, no por falta de ofertas de puestos políticos y de trabajos pagados por el Estado para convertirme en una más de los intelectuales sistémicos. En contraste, algunos miembros de la Fiscalía estaban haciendo su trabajo en forma adecuada, y auténticamente preocupados por mi integridad me filtraban información sobre mi caso como si no tuviese legítimo derecho a ella. Finalmente, el fiscal general dio órdenes precisas de congelar el caso.

Si yo estaba en la huida, sería más fácil ayudar a los poderosos criminales a librarse de la justicia. Quitarse de encima a una buena reportera de investigación es siempre útil para quienes no quieren una prensa libre en su país. En medio de la angustia e incertidumbre, logré que alguien rescatara los discos duros que siempre ocultaba en mi casa. Así logré recuperar la información que explica los vínculos directos de los dos prófugos de mi caso, para ese momento ya perseguidos por la Interpol. Tanto el exgobernador Mario Marín como el empresario Kamel Nacif habían hecho cuantiosas inversiones en valiosos terrenos de los estados de Puebla y Veracruz, y negociaciones diez años atrás para tener el control del negocio de plantas de energía eléctrica vinculadas a la Comisión Federal de Electricidad y al exgobernador de Puebla Manuel Bartlett. En ese instante comprendí que nuevamente se hacían negociaciones de alto nivel político en las que yo era un simple peón en el juego de ajedrez de una red de tratantes de niñas que invierten en campañas políticas y construyen redes de poder multiempresarial transexenal. Es importante explicar esto porque la mayoría de las periodistas desplazadas nos vemos obligadas a seguir investigando nuestros casos como una manera de encontrar pistas que nos salven la vida o, cuando menos, como me dijo un día mi amiga Anna Politkóvskaya, para que se sepa quién nos ha asesinado. O como dijo Regina Martínez: nuestras investigaciones son el testamento que podría comprobar quién nos quiere matar si antes no nos matan socialmente desacreditándonos por denunciar que nos quieren asesinar.

Al pasar de los meses entendí que nuevamente la vida tenía otros planes para mí; salir ilesa —al menos físicamente— de un atentado más ya resultaba milagroso. Mi terapeuta me aseguró que tendría que asumir que entraría en un largo y agotador proceso de exilio —ella misma es una exiliada de la dictadura chilena—. Debía comenzar el arduo camino de la reconstrucción de mi vida, sola, en otro país. Durante varios meses viví alquilando diferentes viviendas temporales; mis ahorros empequeñecían rápidamente, mientras mucha gente opinaba: "no te preocupes, hay muchas becas internacionales para reporteras perseguidas", "hay bufetes de abogados que te conseguirán gratuitamente una visa de trabajo al menos por un año", dijeron algunos, pero esas becas no aplicaban en mi caso porque tengo un "perfil muy alto", de la misma manera que otras colegas no las han recibido por tener "un perfil muy bajo". Mi fama internacional no me permitía calificar como víctima de desplazamiento forzado; sin importar cuál era mi verdadero estatus económico, el prejuicio por el renombre de mi trabajo y los premios recibidos a lo largo de treinta años se volvieron en mi contra. Un alto funcionario de la ONU, amigo cercano, me dijo en Nueva York: "Honestamente, la única forma de que lo logres es si te muestras devastada, si te ven llorar un poco y suplicar. Con esta pinta de mujer empoderada, el prejuicio es que no necesitas ser rescatada". Azorada, discutí con mi amigo sobre el concepto de ser víctima, sobre la teatralización del dolor, sobre la imposibilidad de recibir ayuda de emergencia cuando muestras dignidad. El capitalismo salvaje vertido en la ayuda humanitaria en lo que concierne a la libertad de expresión, la vulnerabilidad con su lenguaje preconcebido, la selectividad al momento de apoyar a una reportera perseguida, son un tema complejo para un análisis profundo.

En mi primer intento por quedarme en el continente americano tuve que pagar 4,000 dólares a un abogado para conseguir una visa de trabajo en California. No dormía y apenas podía comer; mi salud empezó, como la de todas mis compañeras desplazadas, a sufrir los estragos del estrés severo. Fui preaprobada y, un par de meses después, subrepticiamente me

retiraron el permiso por políticas nacionales sobre periodistas *freelance*, así que me vi obligada a tomar la decisión de solicitar asilo en España. Vi frustrada la idea de vivir en los Estados Unidos para estar más cerca de mi familia y mis seres queridos; tendría que comenzar de nuevo los trámites en España y descubrir cómo vive una reportera desplazada, con una economía precaria en un país europeo que te cobra impuestos por ser autónoma. Los ahorros se terminaron por completo, vendí mi auto para pagar el alquiler de un departamento, puse en venta mi casa, entendí el verdadero significado de la precariedad de la labor periodística.

Había que quemar las naves. Dos años y medio después, con la ayuda de una abogada experta en derechos humanos, obtuve el pasaporte español bajo el mismo estatus con que mis abuelos y mi madre recibieron su pasaporte mexicano hace más de 70 años cuando huyeron de la guerra en Europa: nacional por carta de naturaleza por situación extraordinaria.

Estoy segura de que los sicarios que siguen libres fueron pagados por el grupo criminal de pedófilos y tratantes de niñas conformado por una red de policías a los que logré encarcelar, del exgobernador de Puebla que sigue preso, de Kamel Nacif, empresario textil. Nacif pagó a una jueza para salir libre y, casualmente, su empresa energética es ahora favorecida por el gobierno mexicano. Toda esta información pormenorizada y detallada la hemos entregado con mis abogados a las autoridades mexicanas. Yo, como cientos de miles de víctimas de violencia estructural en México, sigo haciendo el trabajo de las autoridades con una ingenua esperanza de que no impere la impunidad. Mi caso no es la excepción sino la regla, por ello lo sigo narrando en lugar de pasar página. El sentido común nos dice que a las reporteras como Anabel Hernández o como yo nada nos puede suceder. Entender la radiografía del desplazamiento forzado es comprender el alcance del largo brazo de la corrupción política que nos toca a todas las reporteras y periodistas que compartimos una historia similar.

Pocas personas son capaces de comprender la vida de las periodistas de investigación que hemos decidido vivir en congruencia con nuestra labor. Hace unos meses conocí en España a una joven reportera hondureña, protegida por una organización de libertad de expresión; vive oculta y aterrada, me preguntó casi en secreto si yo creía que la seguirían ayudando si buscaba un empleo que nada tuviera que ver con el periodismo, como dependienta de una tienda o incluso mesera, cualquier cosa para comer y pagar el alquiler mientras logra pasar tres años con la esperanza de conseguir el pasaporte europeo. Lo preguntó con sentido de culpa, como si nos traicionara; le dije que intentaría ayudarla y que es válido tomar una salida diferente. Gracias a ella y a otras colegas desplazadas he comprendido la crueldad que conlleva vivir una vida como la nuestra. Una vez que nos hemos convertido en verdaderas sobrevivientes del Sistema, comenzamos a recibir ataques para desacreditarnos. Esos ataques surgen de los poderosos, pero también de periodistas cínicos entregados al Sistema, que sospechan cuando te has salvado de los atentados, que te juzgan por no dejarte asesinar, por salvarte con dignidad, por pedir ayuda sin un llanto suplicante. Nos juzgan por no vivir una vida de mártires, por ser capaces de sonreír y amar a pesar de todo, por aceptar que las amistades nos ofrezcan cortas vacaciones del peligro y tomarnos una fotografía en la playa, sonriendo, como quien piensa que vale la pena estar viva. Nos miran con suspicacia porque seguimos haciendo periodismo, nos atacan como si estar en el exilio y no en una fosa común fuese un privilegio que no merecemos.

Por todo lo anterior, me parece que este informe es fundamental para el periodismo, para el país, para la defensa de la libertad de prensa. Hay momentos en que las circunstancias nos han permitido quedarnos en México a seguir dando la batalla por la verdad y la vida, otras en que para salvarnos nos vimos obligadas a huir. Sea como sea, las mujeres periodistas seguiremos dando la lección ante el poder, sí nos importa estar vivas. No somos mártires propiciatorias de la violencia, somos sobrevivientes de un Sistema político que propaga y propicia la discriminación y la violencia de género para arrebatarnos la voz, la credibilidad, la confianza y, ultimadamente, la vida. En ello estamos, señalando a todo aquel que intenta acallar a la sociedad por la vía de silenciar a quienes hacen eco de la historia viva del país y de su gente.

Madrid, 23 de julio de 2022.

PRESENTACIÓN

LUCÍA LAGUNES HUERTA

Las palabras conforman nuestras vidas, configuran nuestro aparato psíquico personal y el imaginario colectivo; por ello, las palabras importan.

Tanto como importa el discurso como constructo social, reflejo de una sociedad y creador de la misma, que al surgir de un medio determinado —social, político, ideológico, cultural— refleja, supuestamente, con la ciudadanía como mediadora, al igual que construye, una ideología, cosmovisión, visión del mundo o imaginario, que a su vez puede reproducir las relaciones sociales y, por supuesto, las de género.

Es por eso que el lenguaje no es neutral, tiene intenciones y matices, conscientes o inconscientes, directos o indirectos. Somos lo que decimos, lo que hacemos al decir, y somos lo que nos dicen y hacen al decirnos; por esta razón, como señala la lingüista Deborah Tannen, las palabras importan y el lenguaje moldea.

Hoy como nunca, las palabras importan y los discursos estigmatizantes se han convertido en un vehículo para censurar a las periodistas. Desde hace tres lustros hemos documentado las agresiones que enfrentan en el marco de su labor; a lo largo de estos 15 años, en CIMAC hemos palpado la violencia y sus efectos en la vida de las periodistas, en sus entornos familiar y laboral, y en la sociedad.

Este quinto informe constata que México continúa siendo el país más peligroso para ejercer el periodismo, y que la violencia feminicida se acrecienta ante la indolencia estatal. Ser mujer y periodista es un binomio que incrementa el riesgo para la libertad de expresión.

Un binomio que nos muestra que, cuando las mujeres desafiamos al *statu quo* del deber ser como mujer y periodista, la violencia como ejercicio de poder y de control se hace presente.

Palabras impunes: Estigmatización y violencia contra mujeres periodistas en México 2019-2022 se adentra en el análisis de tres años de gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, quien ha establecido una política de estigmatización contra las y los periodistas que no coinciden con su pensar.

El proceso comenzó con descalificaciones a través de etiquetas como periodistas "fifis" o "conservadores", hasta llegar a la inclusión de una sección que amenazó con mostrar las "mentiras periodísticas", que se desdibujó por la falta de profesionalismo y de una metodología que la sustentara, y que coloca a una mujer como la vocera y el punto de ataque.

Los impactos de esta estigmatización contra las mujeres periodistas son brutales, no solo enfrentan el ataque directo, sino

la onda expansiva a través de las redes sociales. Continuar haciendo su labor implica una capacidad de resiliencia que se sostiene por la dignidad.

"Las siguientes 48 horas (de la descalificación) son de una vileza inenarrable en las redes sociales, de ataques, de agresiones, de amenazas de muerte, de respuestas en las cuales se meten en tu vida personal, con tu familia, con tus supuestas preferencias sexuales, con tu físico (edad), te ponen apodos", cuenta una de las entrevistadas, la académica y columnista Denise Eugenia Dresser Guerra.

Esta política de estigmatización se expande a lo largo y ancho del territorio nacional hasta llegar a situaciones grotescas como las personificadas por el gobernador de Puebla, Miguel Barbosa Huerta, militante del partido oficial: "Le digo que, cuando el gobernador ya habló, ya ningún otro puede hablar, ¿sale? Aprende eso, por favor. No preguntes".

LOS NÚMEROS HABLAN

Del 1 de enero de 2013 al 31 de julio de 2016, primer trienio de Enrique Peña Nieto, CIMAC registró 248 agresiones en contra de las periodistas, en tanto que del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, primer trienio de López Obrador, hubo 767 casos. Lo anterior representa un incremento de 519 casos, es decir, un 209.27%.

En ese mismo lapso, cinco mujeres periodistas han sido asesinadas: Norma Sarabia Garduza, María Elena Ferral Hernández, Lourdes Maldonado López, Sheila Johana García Olivera y Yessenia Aurora Mollinedo Falconi. Ellas, al igual que las 767 periodistas agredidas, son la consecuencia de la falta de una política de protección integral, que rompa los cercos del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, hoy no solo rebasado por el ingreso masivo, sino debilitado por la ausencia de visión del Estado.

A todas y cada una de las periodistas que han dado su testimonio, gracias por la confianza y la resistencia ante el agravio misógino. A quienes nos han permitido acercarnos para documentar los estragos de la violencia y a quienes acompañamos, gracias por construir junto con nosotras y ser la voz de todas.

SONY
SONY
Legal

FOTOGRAFÍA: DIANA HERNÁNDEZ GÓMEZ

CAPÍTULO 1
TRES AÑOS DE GOBIERNO DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

TRES AÑOS DE GOBIERNO DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

El triunfo de Andrés Manuel López Obrador en las elecciones presidenciales de 2018 al frente de la coalición Juntos Haremos Historia auguraba una época de combate a la corrupción, austeridad y el paulatino cese de la violencia que se había infiltrado en el país desde que el expresidente Felipe Calderón Hinojosa inició en 2006 su "guerra contra el narcotráfico".

Parte de la estrategia de campaña del líder de Morena fue la creación, apropiación y difusión de un discurso cuya estructura se basó, principalmente, en dos vertientes que se entrelazaban. Una consistía en visibilizar el deterioro en que se encontraba México a consecuencia de las administraciones anteriores y en señalar que las carencias y la descomposición del país se debían al sistema neoliberal impuesto por quienes integraban lo que López Obrador calificó como la "mafia del poder": empresarios multimillonarios, políticos y tecnócratas,[2] a la vez que planteaba la necesidad de acabar con el "cáncer" de la corrupción[3]. Una segunda vertiente se enfocó en la promesa de que las y los mexicanos serían testigos de una Cuarta Transformación equiparable a momentos de trascendencia histórica como la Independencia, la Reforma y la Revolución, a través de un Proyecto Alternativo de Nación[4] que garantizaba un cambio profundo y verdadero de forma pacífica y democrática para conseguir un México más justo, próspero e incluyente.

Estos elementos aseguraron la victoria de la coalición que, con más de 30 millones de votos, es decir, el 53.1936% de los sufragios[5], colocó en el poder a un partido que se identifica como de izquierda en un país que, por casi nueve décadas, estuvo gobernado por partidos conservadores y de derecha. López Obrador tomó protesta como presidente el 1 de diciembre de 2018 en el Zócalo de la Ciudad de México.

ACCIONES DE GOBIERNO

Para López Obrador, el primer paso para una verdadera transformación pacífica es la voluntad política, de la cual, dice, han carecido sus predecesores. Su discurso, basado en seguir la vía de la paz, la escucha y el diálogo, ha abierto el camino para la realización de mesas de trabajo y reuniones con diversos actores y colectivos que han encabezado la lucha por la defensa de los derechos humanos desde hace años.

Entre sus primeras acciones, y como cumplimiento a algunas recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), estuvo el ofrecimiento de disculpas públicas[6] por parte del Estado mexicano a víctimas de graves violaciones a derechos humanos ocurridas en administraciones anteriores. Pero, si bien las víctimas han asegurado que estos actos de reconocimiento de responsabilidad en la comisión u omisión de los crímenes son una luz de esperanza y un primer paso para el esclarecimiento de los casos, también señalan que falta mucho para llegar al objetivo final, que es el acceso a la justicia; pese a las disculpas públicas, muchas de las pesquisas no han tenido avances.

Como parte de las promesas de campaña de López Obrador, se elaboró una nueva Estrategia Nacional de Seguridad Pública, que incluyó la desaparición del Estado

2 "La 'mafia del poder', según AMLO", *Expansión*, 7 de noviembre de 2011: https://expansion.mx/economia/2011/11/04/la-mafia-del-poder-segun-amlo.

3 "AMLO explica que la corrupción es 'el cáncer' que destruye a México", *El Imparcial*, 17 de agosto de 2019: https://www.elimparcial.com/mexico/AMLO-explica-que-la-corrupcion-es-el-cancer-que-destruye-a-Mexico-20190817-0095.html.

4 Proyecto de Nación 2018-2024: https://contralacorrupcion.mx/trenmaya/assets/plan-nacion.pdf.

5 Instituto Nacional Electoral, Cómputos distritales 2018. Elecciones federales: https://computos2018.ine.mx/#/presidencia/nacional/1/1/1/1.

6 En este sexenio, el Estado mexicano ofreció una disculpa pública a la periodista Lydia Cacho Ribeiro el 10 de enero de 2019, y a las víctimas de la Guerra Sucia de los años 70 el 23 de septiembre de ese mismo año. El gobernador de Veracruz, Cuitláhuac García Jímenez, se disculpó el 4 de marzo de 2019 por la detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de cinco jóvenes en Tierra Blanca el 11 de enero de 2016; posteriormente, el 19 de marzo, la secretaria de Gobernación Olga Sánchez Cordero encabezó el acto de disculpa por el caso de Javier Francisco Arredondo Verdugo y Jorge Antonio Mercado Alonso, asesinados por elementos del Ejército nueve años antes, y el 27 de junio se ofreció una disculpa a las víctimas de la masacre de Allende ocurrida en 2010 en Coahuila. El 4 de marzo de 2020, la fiscal general de la Ciudad de México, Ernestina Godoy, se disculpó ante Lourdes Mejía Aguilar, madre de Carlos Sinuhé Cuevas, activista y estudiante de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) asesinado en 2011; el 3 de septiembre, el Estado mexicano pidió una disculpa a las familias de las víctimas de la masacre de Acteal, ocurrida el 22 de diciembre de 1997, y el 26 de septiembre, fue el presidente López Obrador quien ofreció disculpas a los padres y madres de los 43 estudiantes de la normal de Ayotzinapa desaparecidos en 2014, mientras que el 11 de marzo de 2022, los familiares de la joven Silvia Arce, desaparecida en 1998 en Ciudad Juárez, recibieron también una disculpa del Estado mexicano.

Mayor Presidencial y la creación de la Guardia Nacional (GN), cuyo objetivo[7] es encabezar funciones de seguridad pública a cargo de la Federación y colaborar, de forma temporal, en estas tareas en estados o municipios. Tras publicarse el decreto que expide la Ley de la Guardia Nacional el 27 de mayo de 2019,[8] el 2 de julio de ese mismo año sus primeros elementos se desplegaron para iniciar labores, con el fin de erradicar de las calles la presencia de las Fuerzas Armadas.

Pese a la promesa de desmilitarización del país, la formación, estructuración y capacitación de la GN ha estado a cargo de elementos castrenses, a pesar de que la Sedena, en específico el Ejército, y algunos elementos de la Semar, figuran entre los principales perpetradores de violaciones a los derechos humanos. De acuerdo con el *Informe 2021 del Observatorio de la Guardia Nacional y la Militarización en México*, de diciembre de 2018 a junio de 2021, el Ejército, la Marina y la GN acumularon, en conjunto, 1,742 quejas ante la CNDH por delitos como tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, desapariciones forzadas y detenciones arbitrarias.[9]

Por su parte, el Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos[10] registra, del 1 de enero de 2019 al 15 de junio de 2022, un total de 967 quejas recibidas por la CNDH en contra de la Sedena[11] y 939 en contra de la GN[12]. Los actos cometidos por elementos de la GN que han tenido un incremento preocupante son los tratos crueles, inhumanos y degradantes, el abuso de autoridad, las desapariciones forzadas, los homicidios y las detenciones arbitrarias, que suman 332 quejas ante la CNDH.

Cuadro 1. Delitos cometidos por agentes de la Guardia Nacional

Aumento de hechos violatorios cometidos por integrantes de la GN[13]

Año	Tratos crueles, inhumanos y degradantes	Detenciones arbitrarias
2019*	5	6
2020	48	87
2021	61	95
2022**	20	20

Fuente: Comunicación e Información de la Mujer, A. C. (CIMAC)

* La GN inició labores en julio de 2019.
** Hasta el 15 de junio de 2022.

7 Sitio del Gobierno de México, "Conoce más de la Guardia Nacional", 4 de octubre de 2021: https://www.gob.mx/guardianacional/articulos/guardia-nacional-5.
8 Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional, *Diario Oficial de la Federación*, 27 de mayo de 2019: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561285&fecha=27/05/2019#gsc.tab=0.
9 Observatorio de la Guardia Nacional y la Militarización en México y Causa en Común, *Informe 2021 del Observatorio de la Guardia Nacional y la Militarización en México*, 15 de febrero de 2022: https://causaencomun.org.mx/observatorioguardiayfuerzasarmadas/wp-content/uploads/2022/02/2022.01.25_InformeOGN_2021.pdf.
10 Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos: https://appweb2.cndh.org.mx/SNA/inicio.asp.
11 En el apartado "Indicadores por autoridad", que se puede desglosar por año, no aparece el número de quejas presentadas en contra de la Semar.
12 La GN inició sus labores el 2 de julio de 2019, por lo que no hay registro en el sistema de ninguna queja en dicho año.
13 Elaborado con información del Sistema Nacional de Alerta de Violación de los Derechos Humanos de la CNDH recabada por el Programa de Libertad de Expresión y Género de CIMAC.

En sus informes de gobierno, la administración lopezobradorista incluye la capacitación de miles de integrantes de las Fuerzas Armadas en materia de derechos humanos, pero esto no ha garantizado la salvaguarda de las y los mexicanos; al contrario, la naturaleza de la GN se pone en duda porque, bajo el estandarte de pacificación y protección del país, se encuentra una herencia histórica de educación y adiestramiento militar de una institución que forma parte del poder político y que mantiene, aun en este gobierno, la estructura de corrupción, abuso de poder e impunidad. El encubrimiento y negación de estos actos delictivos se refleja en que, hasta enero de 2022, la CNDH no había emitido ninguna recomendación[14] por las 332 quejas en contra de la GN recibidas, y en el giro que ha dado el discurso de López Obrador en torno al cuerpo castrense.

Aunque durante su campaña el presidente condenó los "actos atroces" realizados por las Fuerzas Armadas durante los sexenios de Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto, este año le otorgó un mayor poder al presentar una reforma[15] para que la Sedena obtenga el control operativo y administrativo de la GN, la cual fue aprobada el 3 de septiembre por la Cámara de Diputados y el 9 por el Senado.Pero como demuestra el número de quejas ante la CNDH, el adoctrinamiento militar no desaparece por cambiar el nombre de la agrupación, la formación para combatir y abatir no se esfuma con buenas intenciones, y las prácticas represivas no se extinguen por cambiar de uniforme.

Frente a la militarización del país, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales se han pronunciado en contra de esta medida y han mostrado su preocupación por un panorama poco alentador para los derechos humanos en México. Esto ha generado una relación ríspida del presidente con estos sectores, al declarar su falta de confianza en la llamada "sociedad civil o en iniciativas independientes", y en las leyes que promueven; afirmó también que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) sirvió como "tapadera"[16] en el caso Odebrecht beneficiando a grupos en el poder. Ha desvirtuado, además, el trabajo de dichas organizaciones al calificarlas de "golpistas"[17] con su gobierno y de "conservadoras".[18]

Su administración se ha valido de recursos legales para debilitar la credibilidad de las organizaciones de una forma "legítima", mediante reformas[19] o iniciativas[20] en las que se llega a afirmar que quienes reciben donaciones procedentes de otros países "atentan contra nuestro país desde dos vías; una, desde las acciones que realizan en contra del Estado y, la otra, desde los beneficios fiscales que se otorgan a los donantes".[21]

La criminalización de las organizaciones de la sociedad civil se ha extendido a integrantes de movimientos sociales que no comulgan con los planes de López Obrador. El presidente ha calificado de "falsarios"[22], "radicales de izquierda"[23] y

14 Rubén Aguilar, "Contubernio entre la Guardia Nacional y la CNDH", *Animal Político*, 14 de enero de 2022: https://www.animalpolitico.com/lo-que-quiso-decir/contubernio-entre-la-guardia-nacional-y-la-cndh/.

15 Sitio oficial de AMLO, "Iniciativa de reforma sobre la Guardia Nacional garantizará profesionalización y valores, afirma presidente", 1 de septiembre de 2022: https://lopezobrador.org.mx/2022/09/01/iniciativa-de-reforma-sobre-la-guardia-nacional-garantizara-profesionalizacion-y-valores-afirma-presidente/.

16 Sitio del Gobierno de México, Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel Lóoez Obrador, versión estenográfica, 14 de enero de 2021: https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-14-de-enero-de-2021?idiom=es.

17 EFE, "AMLO critica a asociaciones civiles que 'reciben dinero' de EU", *El Financiero*, 15 de agosto de 2021: https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/08/15/amlo-critica-a-asociaciones-civiles-que-reciben-dinero-de-eu/.

18 Sitio del Gobierno de México, Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador, versión estenográfica, 19 de febrero de 2019: https://www.gob.mx/presidencia/prensa/conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-19-de-febrero-2019.

19 Rubén Aguilar, "Contubernio entre la Guardia Nacional y la CNDH", Animal Político, 14 de enero de 2022: https://www.animalpolitico.com/lo-que-quiso-decir/contubernio-entre-la-guardia-nacional-y-la-cndh/.

20 Sitio oficial de AMLO, "Iniciativa de reforma sobre la Guardia Nacional garantizará profesionalización y valores, afirma presidente", 1 de septiembre de 2022: https://lopezobrador.org.mx/2022/09/01/iniciativa-de-reforma-sobre-la-guardia-nacional-garantizara-profesionalizacion-y-valores-afirma-presidente/.

21 Sitio del Senado de la República, *Gaceta Parlamentaria*, 9 de junio de 2021: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_comision_permanente/documento/118508.

22 Sitio oficial de AMLO, Conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador, versión estenográfica, 20 de abril de 2022: https://lopezobrador.org.mx/2022/04/20/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-722/.

23 Sitio oficial de AMLO, "Propuesta para Central Termoeléctrica Huexca en Cuautla, Morelos", versión estenográfica. 10 de febrero de 2019: https://lopezobrador.org.mx/2019/02/10/version-estenografica-propuesta-para-central-termoelectrica-huexca-en-cuautla-morelos/.

"conservadoras"[24] a activistas, académicas y académicos, y ambientalistas que exigen y defienden la tierra y el territorio ante el avance de megaproyectos como el Tren Maya.

Ante esto, México es observado por organismos como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), que a través de sus diversas relatorías y comisiones hacen recomendaciones en esta materia como la del Comité contra la Desaparición Forzada (CED, por sus siglas en inglés) de la ONU, tras visitar México del 15 al 26 de noviembre de 2021 ante la preocupación generada[25] no solo por el incremento de las desapariciones forzadas y la creciente militarización, sino por los altos índices de impunidad. La reacción de López Obrador fue asegurar que el CED no actuaba "con apego a la verdad", que su administración contaba con "otros datos", y puso en duda su labor al afirmar que "ningún organismo internacional va a ponernos en el banquillo de los acusados si estamos actuando con legalidad, con humanismo, si no permitimos la corrupción, si no permitimos la impunidad, ¿qué pueden hacer?, nada, inventar".[26]

La barrera que coloca el presidente ante la crítica de organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales, especialistas e integrantes de la academia, y organismos internacionales, a través de un discurso que los deslegitima, descalifica y estigmatiza, tiene graves consecuencias no solo para estos sectores, sino para las personas que protegen y acompañan. Las víctimas de delitos, los y las defensoras de derechos humanos, periodistas y activistas en favor de los derechos humanos de las mujeres, de la diversidad sexual, en defensa de la tierra y el territorio, y de los derechos de los pueblos indígenas, quedan expuestas a un ambiente que propicia el incremento de agresiones en su contra.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

México se ha posicionado como uno de los países más peligrosos para las mujeres en la región de América Latina y el Caribe debido a los altos índices de feminicidios,[27] con 948 casos registrados en 2020, solo superado por Brasil con 1,738, lo que deja clara la necesidad de poner atención especial en garantizar sus derechos.

La agenda sobre derechos humanos de las mujeres y las niñas en la administración de López Obrador contiene acciones encaminadas al empoderamiento de las mujeres desde una perspectiva económica, en la que se identifican como problemas de raíz el sistema neoliberal y la histórica lucha de clases.[28] Si bien un eje fundamental en la lucha contra la discriminación de las mujeres es la erradicación de la brecha salarial y lograr la equidad dentro del campo laboral, esta visión contiene un sesgo importante para la erradicación de estas violencias: entender que la verdadera raíz del problema es una estructura patriarcal que ha permeado y dañado ámbitos no solo económicos sino políticos, culturales, sociales, psíquicos, ambientales, educativos, y un largo etcétera.

Las primeras propuestas y acciones encaminadas a la promesa de respetar, promover y garantizar "los derechos de las mujeres con políticas públicas incluyentes que aseguren la equidad efectiva entre mujeres y hombres, y que atiendan las intolerables expresiones de violencia, abuso y acoso a las que están expuestas las mujeres en todos los entornos sociales, en todas las regiones del territorio nacional, a todas horas del día"[29] se tradujeron en esfuerzos como crear un gabinete paritario, en el que 50% de los puestos estarían a cargo de mujeres —aunque solo ocho de las 20 secretarías federales tenían una titular—; en políticas

24 Carlos Salinas Maldonado, "López Obrador señala a las feministas de querer 'afectar' su Gobierno y las califica de 'conservadoras'", *El País*, 29 de septiembre de 2021: https://elpais.com/mexico/2021-09-29/lopez-obrador-acusa-a-las-feministas-de-querer-afectar-su-gobierno-y-las-califica-de-conservadoras.html.

25 Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU, *Informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre su visita a México en virtud del artículo 33 de la Convención*, 13 de abril de 2022: https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2022/04/Informe-de-visita-a-MX-del-Comite-contra-la-Desaparicion-Forzada-abril-2022.pdf.

26 "No van a ponernos en el 'banquillo de los acusados': AMLO responde a ONU por militarización de seguridad", *Animal Político*, 13 de abril de 2022: https://www.animalpolitico.com/2022/04/banquillo-acusados-amlo-onu-militarizacion-seguridad-desapariciones/.

27 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, Indicadores de feminicidio, 2020: https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio.

28 Sitio del Gobierno de México, Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador, versión estenográfica, 26 de abril de 2022: https://presidente.gob.mx/26-04-22-version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador/.

29 Proyecto de Nación 2018-2024: https://contralacorrupcion.mx/trenmaya/assets/plan-nacion.pdf.

públicas redistributivas, que solo atienden la superficie del problema, como becas y apoyos económicos; en capacitaciones a elementos de instituciones de seguridad pública federal; en una atención especial a los delitos contra mujeres, y en programas, subsidios, foros y estrategias para la prevención de la violencia e iniciativas como *Femsplaining: Hablemos nosotras*,[30] que proponía, en menos de 30 cuartillas y formato de cómic, explicar las causas del machismo en México y dar a conocer las propuestas de Morena para erradicar la violencia en contra de las mujeres sin explicar el cómo.

A lo largo de este gobierno se han presentado también medidas como sistemas de observación y acción,[31] programas de atención integral a víctimas de violencia,[32] informes sobre la implementación de recomendaciones y acuerdos de la Plataforma de Beijing y la Convención de Belém do Pará,[33] diagnósticos sobre violencia feminicida,[34] mecanismos de seguimiento a casos de tortura sexual en contra de mujeres, así como un aumento del presupuesto para la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, y subsidios para centros de justicia, pero sin que se adoptara una perspectiva integral de los derechos humanos de las mujeres.

La conferencia matutina ha sido el templete desde el que López Obrador ha emitido declaraciones que reafirman la falta de bases para que se concrete el mandato morenista de "Equidad de género". La obstaculización del avance de esta agenda inicia desde su discurso institucional, en el que antepone la opinión y la voz de los hombres de su gabinete, por lo que hay poca representación de las titulares de las secretarías en sus conferencias.[35] El discurso del presidente favorece la consolidación de la violencia en contra de las mujeres y las niñas al normalizarla mediante la negación de la estructura patriarcal que rige a la sociedad,[36] y la invisibilización del incremento de las agresiones en contra de estas.[37]

En el papel, esta administración tiene claro que "la violencia contra las mujeres se sustenta en la reproducción de los estereotipos de género en la familia, en la escuela, en la comunidad y en las relaciones políticas",[38] pero en la práctica, López Obrador es un presidente ajeno a la defensa de sus derechos.

Una de las decisiones que afectó el avance de los derechos humanos de las mujeres durante su administración fue el recorte al presupuesto asignado a iniciativas, acciones de emergencia y programas que benefician y protegen a mujeres, niñas y niños en situación de violencia, lo que provocó el debilitamiento de los logros alcanzados y de las instancias encargadas de llevar a cabo estas tareas. Se dieron retrasos en la entrega de recursos al Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos[39], y se sustituyó el Programa de Estancias Infantiles por el

30 Abre Más los Ojos, *Femsplaining: Hablemos nosotras*, 31 de mayo de 2018: https://drive.google.com/file/d/1nbUQIKMYO2NuALDOFC3BEwAGy-QOs9dx/view.

31 Primer Informe de Gobierno 2018-2019, p. 92, Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/09/PRIMER-INFORME-DE-GOBIERNO.pdf; Tercer Informe de Gobierno 2020-2021, p.147, Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres, y p. 148, Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida en Contra de Mujeres: https://presidente.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/TERCER-INFORME-DE-GOBIERNO-PRESIDENTE-AMLO-01-09-21.pdf.

32 ESegundo Informe de Gobierno 2019-2020, p. 130, Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2024: https://presidente.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/PRESIDENTE%20AMLO%202INFORME%20DE%20GOBIERNO%202019-2020.pdf.

33 Primer Informe de Gobierno 2018-2019, pp. 74 y 75, Informe en Seguimiento a la Implementación de la Plataforma Nacional de Beijing: https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/09/PRIMER-INFORME-DE-GOBIERNO.pdf.

34 Primer Informe de Gobierno 2018-2019, p. 68, Lanzamiento de la iniciativa Spotlight: https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/09/PRIMER-INFORME-DE-GOBIERNO.pdf.

35 Samara Fernández y Juan Ramón Romero, "Perspectiva de género en las conferencias matutinas del Presidente López Obrador", *Nexos*, 11 de septiembre de 2019: https://www.nexos.com.mx/?p=44544.

36 "Me enteré qué significa 'Rompa el Pacto' por mi esposa, es una frase importada: AMLO", *Animal Político*, 25 de febrero de 2021: https://www.animalpolitico.com/2021/02/no-sabia-que-era-rompa-pacto-me-entere-mi-esposa-frase-copiada/.

37 ""No ha aumentado la violencia contra mujeres en cuarentena, hay mucha fraternidad familiar: AMLO", *Animal Político*, 6 de mayo de 2020: https://www.animalpolitico.com/2020/05/amlo-no-aumenta-violencia-mujeres-covid-fraternidad-familiar/.

38 Segundo Informe de Gobierno 2019-2020, p. 131: https://presidente.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/PRESIDENTE%20AMLO%202INFORME%20DE%20GOBIERNO%202019-2020.pdf.

39 Sitio del Gobierno de México, "Gobernación, a través de Conavim, avanza en firma de convenios para transferencia de recursos a refugios", comunicado, 1 de junio de 2022: https://www.gob.mx/conavim/prensa/gobernacion-a-traves-de-conavim-avanza-en-firma-de-convenios-para-transferencia-de-recursos-a-refugios-304076?idiom=es.

de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras,[40] en el que se determinó entregar el recurso[41] de forma directa a madres y padres de familias monoparentales, lo que disminuye la capacidad de las estancias infantiles para operar al cien por ciento y traslada, de forma directa, el cuidado de las niñas y los niños a madres, padres, parientes y tutores, afectando las dinámicas laborales y familiares.

Estas medidas son una forma de violencia institucional que desemboca en violencia psicológica, económica y laboral en contra de las mujeres porque reducen sus posibilidades de posicionarse en el ámbito público, ser autónomas y encontrar una fuente de ingresos propia para romper con el rol de género establecido de que pertenecen al espacio privado del hogar, sitio que, a su vez, representa uno de los más peligrosos para las mujeres[42] y niñas. La violencia tiene un ciclo y, al fomentar las vulnerabilidades anteriores, el Estado no asume la responsabilidad de garantizar estos derechos a las mujeres, a la vez que propicia contextos peligrosos en los que pueden enfrentar otras violencias, como la sexual y la feminicida.[43]

El Estado de México, Veracruz, y Nuevo León son entidades que, desde la administración de Peña Nieto hasta el tercer año de la gestión de López Obrador, han ocupado los primeros lugares en casos de feminicidio,[44] lo cual se tradujo en la implementación de la Alerta de Violencia de Género (AVG); pese a lo anterior, la actual administración retiró el subsidio federal asignado para reforzar este mecanismo de atención y protección a víctimas en siete entidades,[45] incluidas las tres mencionadas. El retiro del subsidio[46] coincide con la participación de México en la iniciativa Spotlight,[47] cuyo propósito es poner el foco de atención en la violencia contra las mujeres y las niñas para generar diálogos que contribuyan a la prevención y erradicación de los feminicidios y otras formas de violencia.

El preocupante incremento de los feminicidios en México ha sido desestimado por López Obrador al afirmar que los casos no han aumentado, sino que en su gobierno, a diferencia de lo que sucedía en sexenios anteriores, el delito está tipificado. Esto significa invisibilizar que, año con año, han crecido las denuncias de violencia intrafamiliar, ya que en 2019 se registraron 210,188 casos, en 2021 hubo 253,736, y hasta julio de 2022 había 158,924 casos;[48] es negar que en 2019 se cometieron 53,430[49] delitos contra la libertad y la seguridad sexual, y que al finalizar julio de 2022 se contabilizaron 48,770[50] casos;[51] es ignorar que hasta abril de este año había más de 24,600 mujeres

40 Sitio del Gobierno de México, Secretaría del Bienestar, Programa para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, 29 de julio de 2022: https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-para-el-bienestar-de-las-ninas-y-ninos-hijos-de-madres-trabajadoras.

41 1,600 pesos bimestrales entregados a madres, padres o tutores de niños o niñas desde un año de edad hasta un día antes de cumplir los cuatro años, y 3,600 pesos a personas a cargo de niñas o niños con alguna discapacidad de entre un año de edad hasta un día antes de cumplir los seis años.

42 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, "El hogar, el lugar más peligroso para las mujeres", 27 de noviembre de 2018: https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2018/nuevo_estudio_de_unodc_revela.html.

43 Sitio del Gobierno de México, "Registra feminicidio tendencia a la baja en los últimos meses", comunicado, 25 de mayo de 2022. En el informe mensual del Grupo Interinstitucional de la Estrategia Nacional de Protección Integral para las Mujeres, Niñas, Niños, Adolescentes y Adultas Mayores que Viven Violencias Basadas en el Género se señaló que en abril de 2022 hubo una baja en los casos de feminicidio de 26.8% respecto al máximo histórico de agosto de 2021. Si bien el dato es correcto, ya que en agosto de 2021 se registraron 109 casos mientras que en abril de 2022 se contabilizaron 78, la comparación entre ambos años durante el mes de abril varía en solo dos casos; además, si se hace el análisis por año, de enero a abril de 2019 se registraron 280 casos, mientras que en el mismo periodo de 2022 se han contabilizado 310: https://seguridad.sspc.gob.mx/contenido/873/registra-feminicidio-tendencia-a-la-baja-en-los-ultimos-meses.

44 Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), "Información sobre violencia contra las mujeres", abril de 2022: https://drive.google.com/file/d/1vHc8nNLMAKSKSs-gBBbG_gid0vRvZLEoC/view.

45 Estado de México, Veracruz, Zacatecas, Nuevo León, Nayarit, Jalisco y Puebla.

46 Angélica Jocelyn Soto Espinosa, "'Spotlight': una iniciativa opaca que intenta brillar en medio del incremento de la violencia contra las mexicanas", *CIMAC Noticias*, 5 de agosto de 2020: https://cimacnoticias.com.mx/2020/08/05/spotlight-una-iniciativa-opaca-que-intenta-brillar-en-medio-del-incremento-de-la-violencia-contra-mexicanas.

47 Impulsada por la Unión Europea y la ONU, fue presentada por el gobierno de López Obrador en 2019.

48 SSPC, SESNSP, "Información sobre violencia contra las mujeres", julio de 2022: https://docs.google.com/document/d/1WNunE-BKvc9H4hLa3X65t_CJN1HsskGcCr_nxRylkBMQ/edit.

49 SSPC, SESNSP, "Incidencia Delictiva del Fuero Común 2019": https://docs.google.com/document/d/1wcAgG57zBD19mRPBS-nhSJehnTdjjsi6ySdNl74u9pI0/edit.

50 SSPC, SESNSP, "Incidencia Delictiva del Fuero Común 2022": https://docs.google.com/document/d/1M8Qpu6J5ZWSxMepnSC-DiXpP_yh9mqsK7UBkQVsYZmZY/edit.

51 Las cifras del SESNSP muestran los delitos cometidos en contra de hombres y mujeres.

desaparecidas,[52] y que en 2018 hubo 898[53] casos de feminicidio, mientras que en 2021 aumentaron a 978; es, además, encubrir la omisión e inacción del Estado para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres, y dejar a la deriva a los y las familiares de víctimas de desaparición forzada o de feminicidio que exigen justicia.

VIOLENCIA CONTRA LA PRENSA Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Ante un contexto en el que la corrupción, el abuso de autoridad y los enfrentamientos entre elementos policiales e integrantes del crimen organizado propician delitos como secuestros, tortura, desplazamientos, desapariciones forzadas, homicidios y feminicidios, surge en la ciudadanía la necesidad de estar informada sobre lo que sucede en su entorno, y también de demandar el cese de hechos violentos que afectan a la sociedad en su conjunto.

Los y las periodistas que investigan violaciones a los derechos humanos no solo se vuelven un elemento fundamental para el ejercicio democrático, sino que se convierten en acompañantes, aliados y aliadas de las víctimas que denuncian actos de corrupción o abusos de autoridad durante el largo camino que recorren en su búsqueda de acceso a la justicia. En un país donde el Estado es uno de los perpetradores de estos crímenes y sus funcionarios y funcionarias son cómplices de las organizaciones delictivas, las y los periodistas se convierten en actores incómodos para los grupos de poder y en blanco de agresiones.

México es uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo sin ser una nación en guerra; en 2017, fue el segundo más mortífero con 11 comunicadores asesinados, tan solo por debajo de Siria, un país en guerra, con 12 periodistas asesinados.[54] El ejercicio periodístico se vuelve peligroso en contextos en donde los grupos criminales han establecido estructuras de poder que controlan o tienen influencia en las decisiones políticas, lo que logran con la complicidad de autoridades de diversos niveles de gobierno.

A México se le considera una nación con un conflicto armado interno. De acuerdo con la Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de Ginebra, el país "está involucrado en dos conflictos armados no internacionales paralelos contra al menos el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG) y el Cártel de Sinaloa. Además, la violencia entre el Cártel de Sinaloa y el CJNG equivale a un conflicto armado no internacional".[55]

En 2017, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) difundió el informe *Zonas silenciadas: Regiones de alta peligrosidad para ejercer la libertad de expresión*;[56] aunque se enfocó en el estado de Tamaulipas, que identificó como una zona silenciada debido a los altos niveles de censura y agresiones en contra de periodistas a causa de los enfrentamientos para combatir la delincuencia organizada y entre los propios integrantes de estructuras criminales, también abordó la situación en entidades como Veracruz, Guerrero, Oaxaca y Chihuahua, en donde el derecho a la libertad de expresión está en riesgo constante.

No es coincidencia que en los territorios con altos índices delictivos exista una gran actividad periodística con el fin de denunciar y visibilizar la violencia. La RELE asegura que el periodismo es una herramienta en la lucha contra la corrupción y el abuso de autoridad, por lo que quienes exponen crímenes y violaciones a los derechos humanos están también expuestos a ser blanco de ataques. En ese sentido, el propósito de las múltiples agresiones contra las y los periodistas y su derecho a la libertad de expresión es la implantación del miedo como mecanismo para el control del mensaje, y esto es perpetrado tanto por servidores del Estado como por integrantes de las estructuras criminales.

52 Rubicela Morelos Cruz, "En México hay más de 24 mil 600 mujeres desaparecidas: CNB", *La Jornada*, 25 de abril de 2022: https://www.jornada.com.mx/notas/2022/04/25/sociedad/en-mexico-hay-mas-de-24-mil-600-mujeres-desaparecidas-cnb/.

53 SSPC, SESNSP, "Información sobre violencia contra las mujeres", julio de 2022: https://drive.google.com/file/d/1FtC-kojr4gbm-7D6xVZ5gtxvnlOPPXb72/view.

54 Reporteros Sin Fronteras, "Periodistas asesinados. Balance 2017": https://rsf.org/es/periodistas-asesinados.

55 Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de Ginebra, Proyecto RULAC: https://www.rulac.org/browse/conflicts/non-international-armed-conflict-in-mexico#collapse2accord.

56 Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE), *Zonas silenciadas: Regiones de alta peligrosidad para ejercer la libertad de expresión*, 2017: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/zonas_silenciadas_esp.pdf.

Durante su campaña electoral y a lo largo de su mandato, López Obrador ha reiterado que las y los periodistas no sufrirán acoso ni violencia, que habrá un respeto absoluto a la libertad de expresión y a la manifestación de ideas, y que se protegerá al gremio y a los medios de comunicación.[57] En ese sentido, México cuenta con avances importantes en materia legislativa para disminuir la violencia en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, pero lo preocupante es que, pese a que existen leyes e instituciones tanto a nivel federal[58] como estatal enfocadas a su protección, factores como la mala implementación, la corrupción, la falta de voluntad política y la impunidad en los casos de agresiones incrementa la distancia para que el país garantice estos derechos. En su informe de 2020,[59] la RELE señaló varios puntos que no permiten el avance en el ejercicio pleno y libre del periodismo, desde el aumento en los ataques, amenazas de muerte e intimidaciones al gremio, hasta detenciones arbitrarias, desapariciones y asesinatos, unido a una falta de procuración de justicia y a una persistente impunidad.

Un motivo de preocupación es el debilitamiento de las instituciones encargadas de la prevención, promoción, protección, garantía y reparación del daño a los derechos de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, como sucedió —tras la aprobación de eliminar 109 fideicomisos públicos— con el Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a víctimas, así como la reciente iniciativa de reforma constitucional que afectaría lo establecido en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.[60]

De acuerdo con la RELE, una de las primeras obligaciones de los Estados para garantizar el derecho a la libertad de expresión es la adopción de un discurso público que contribuya a prevenir la violencia contra periodistas,[61] por lo que ha mostrado su inquietud ante la proliferación de discursos que incitan a la violencia y refuerzan estereotipos que estigmatizan tanto la figura del o la periodista como su labor.

Tras su triunfo y toma de protesta como presidente, López Obrador implementó el formato de comunicación que lo ha caracterizado desde su cargo como Jefe de Gobierno del Distrito Federal (2000-2005): la conferencia matutina diaria, que se lleva a cabo en Palacio Nacional de lunes a viernes a las 7:00 horas. Al inicio de la administración fue considerada como algo positivo, ya que era percibida por periodistas, organizaciones civiles y la sociedad como un canal directo, de apertura, transparencia y rendición de cuentas, en un formato inédito en la Presidencia de la República, pero este espacio se ha convertido en una trinchera para contrarrestar la información difundida por los medios de comunicación.

López Obrador ostenta el cargo más alto en México. La figura presidencial, sin importar el partido del que provenga, es la punta de la pirámide jerárquica y, en consecuencia, tiene una gran influencia en sus seguidores y en la sociedad en general.

El presidente se ha valido de las conferencias matutinas para imponer su discurso y excluir el de otros grupos, lo mismo periodistas que organizaciones civiles, mujeres y la comunidad LGBTI. En materia de derechos humanos y de respeto a la libertad de expresión, ha expresado sus condolencias ante los asesinatos de periodistas y ha asegurado que serán investigados, ha garantizado el acceso a la justicia y el castigo de los culpables, pero insiste en sostener que lo ocurrido es consecuencia de la crisis de violencia heredada por Calderón Hinojosa y Peña Nieto, sin asumir la responsabilidad en el incremento de las agresiones y asesinatos de periodistas que se han producido durante su administración.

57 Presidencia de la República, 100 compromisos, julio de 2019: https://presidente.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/100-COMPROMISOS-1-JULIO-2019.pdf.

58 La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, creada en 2010; el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, establecido en 2012, y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, conformada en 2014.

59 CIDH, RELE, *Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2020*, 30 de marzo de 2021: https://www.oas.org/es/cidh/expresion/informes/ESPIA2020.pdf.

60 Secretaría de Gobernación, Sistema de Información Legislativa, "Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 6 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por integrantes del grupo parlamentario del PRD", 22 de febrero de 2022: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/02/asun_4310640_20220222_1645555066.pdf.

61 OEA, CIDH, RELE, "Violencia contra periodistas": https://www.oas.org/es/cidh/expresion/pedagogicos/violencia-periodistas.asp.

Cualquier información que señale los retrocesos ocurridos en su gobierno es considerada por el presidente "un complot" orquestado por sus adversarios. "Existe una campaña, no tengo la menor duda, una campaña aprovechando esta circunstancia lamentable en contra del gobierno que represento, y el fondo es lo que ya expliqué, los que se dedicaban a robar, a saquear a México, ya no lo pueden hacer, y están buscando la forma de debilitarnos".[62]

López Obrador ha señalado que su compromiso de garantizar el pleno respeto a los derechos humanos se ha cumplido, que la libertad de expresión y la seguridad de los y las periodistas es un tema prioritario, y que ha habido avances en el esclarecimiento de los asesinatos de comunicadores ocurridos durante su mandato.[63] En sus informes anuales de gobierno[64] reitera que atender las agresiones en contra de periodistas y personas defensoras de derechos humanos es un tema prioritario para su administración; afirma que ha realizado tareas encaminadas a ese objetivo, como la reingeniería institucional del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, que incluye el rediseño de los análisis de riesgo para poder instrumentar medidas de apoyo que aseguren la incorporación de la perspectiva de género de una forma eficaz. Asimismo, ha enunciado acciones concretas en materia de prevención y protección de la seguridad de periodistas, como el incremento de las personas beneficiarias del Mecanismo y el cumplimiento de recomendaciones emitidas por organismos internacionales y la CNDH.[65]

Las personas defensoras de derechos humanos y periodistas también testimonian avances, aseguran que gracias a la intervención del Mecanismo han conservado su vida y la de su familia, pueden continuar con su trabajo bajo las medidas de protección que les brinda esta instancia, y logran sobrellevar la situación, es decir, sobreviven.

Al atribuir a asuntos relacionados con el crimen organizado[66] el aumento de las agresiones y asesinatos de periodistas, el presidente niega, por un lado, que los principales perpetradores de las violaciones a los derechos humanos son las y los servidores públicos y que la colusión entre autoridades y grupos criminales no ha terminado, y por otro lado, refuerza el estereotipo de que los y las periodistas tienen relación con la delincuencia organizada y reciben dinero de sus integrantes, lo que criminaliza su labor, los revictimiza, los vulnera más al darles una imagen negativa, y promueve la hostilidad y el descrédito del gremio, todo a través del discurso.

En el apartado 4, inciso b, de la Declaración Conjunta sobre la Independencia y la Diversidad de los Medios de Comunicación en la Era Digital[67] se señala que "es legítimo que los políticos y los funcionarios públicos formulen críticas, correcciones u objeciones con respecto a reportajes específicos en los medios. Sin embargo, cuando lo hagan, siempre deben tener cuidado de asegurar que sus comentarios sean precisos, evitar la estigmatización y la desacreditación de los medios y no amenazar a periodistas ni socavar el respeto de la independencia de los medios de comunicación".

A López Obrador no le bastó confrontar la información de la prensa en sus conferencias matutinas; el miércoles 30 de junio de 2021 incorporó la sección *Quién es quién en las mentiras de la semana*, a cargo de Ana Elizabeth García Vilchis, entonces diputada plurinominal suplente de Morena en Puebla. Lo que para el presidente

62 Raúl Axel Mendoza Gutiérrez, "Asesinatos de periodistas 'no son crímenes de Estado', afirma AMLO, *Noticieros Televisa*, 10 de marzo de 2021: https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/amlo-afirma-asesinatos-de-periodistas-no-son-crimenes-de-estado/.

63 Segundo Informe de Gobierno 2019-2020, p. 128: https://presidente.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/PRESIDENTE%20AMLO%202INFORME%20DE%20GOBIERNO%202019-2020.pdf.

64 Sitio oficial de AMLO, Informes de gobierno: https://lopezobrador.org.mx/?s=informe+de+gobierno.

65 Segundo Informe de Gobierno 2019-2020, p. 128: https://presidente.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/PRESIDENTE%20AMLO%202INFORME%20DE%20GOBIERNO%202019-2020.pdf.

66 Lidia Arista, "AMLO asegura que el crimen organizado está detrás de homicidios de perodistas", *Expansión*, 14 de junio de 2022: https://politica.expansion.mx/presidencia/2022/06/14/amlo-asegura-que-el-crimen-organizado-esta-detras-de-homicidios-de-periodistas.

67 Declaración Conjunta sobre la Independencia y la Diversidad de los Medios de Comunicación en la Era Digital. Fue emitida en 2018 por el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la OEA y la Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Comisión Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP): https://www.ohchr.org/sites/default/files/JointDeclaration2May2018_SP.pdf.

supone ejercer el derecho de réplica se ha convertido en un tribunal en el que se determinan patrones de lo que es bueno o malo, aceptable o no, verdadero o falso.

El discurso estigmatizador, formulado por una figura de poder como el presidente a través de un canal oficial, crea una estructura para que la sociedad internalice y adopte la realidad que se le muestra. López Obrador se ha encargado de posicionar a las y los periodistas como adversarios, a través de calificativos como "conservadores",[68] "fifís",[69] "periodista de la mafia del poder",[70] "mercenarios",[71] "hampa del periodismo"[72] y "traidores de la patria",[73] y frases peyorativas como "le muerden la mano a quien les quitó el bozal".[74] Las palabras y el discurso se incorporan al imaginario colectivo; con su actitud, el presidente fortalece la idea de que la prensa mexicana es un peligro para el país y para su proyecto de nación.

Los ataques que el presidente dirige a periodistas durante sus conferencias generan indignación ante la creciente violencia que enfrentan. La cifra de atentados mortales en los primeros cinco meses de 2022 impactó a la sociedad y al gremio: 10 periodistas —siete hombres y tres mujeres— fueron víctimas de la incapacidad del Estado para protegerlos.

Ese discurso permisivo, que normaliza las agresiones al proceder de una figura de poder, influyó en que José Luis Gamboa Arenas de Veracruz, Margarito Martínez Esquivel y Lourdes Maldonado López de Baja California, Roberto Toledo y Armando Linares López de Michoacán, Heber López Vásquez de Oaxaca, Jorge Luis Camero Zazueta de Sonora, Juan Carlos Muñiz Ledesma de Zacatecas, y Yesenia Mollinedo Falconi y Sheila Johana García Olvera de Veracruz, fueran víctimas de la máxima expresión de violencia en contra del derecho a la libertad de expresión.

CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA FEMINISTA

Las manifestaciones públicas han sido utilizadas por diversos sectores sociales como un medio para formular exigencias, demandas y peticiones ante contextos adversos que vulneran sus derechos. En el marco internacional, el derecho de reunión y de asociación está incluido tanto en la Convención Americana de Derechos Humanos como en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre —y de la Mujer—. Diversos organismos internacionales afirman que la protesta promueve el mejoramiento de las condiciones sociales, políticas y económicas, ayuda a consolidar la paz a nivel nacional, reduce la tensión política y social al generar el diálogo, y contribuye a la toma de conciencia de sus derechos por parte de la ciudadanía.[75] Pero, pese a que la protesta social es considerada una base irremplazable para la construcción de una sociedad democrática, existe un contexto adverso para su pleno ejercicio, que inicia con la estigmatización y criminalización tanto de esta como de los grupos que la llevan a cabo.

La lucha feminista, que exige la garantía de los derechos humanos de las mujeres, ha quebrado la imposición patriarcal de lo que "debe ser" una mujer a través de distintos medios y canales, y uno ha sido

68 Sitio oficial de AMLO, Conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador, versión estenográfica, 6 de julio de 2022: https://lopezobrador.org.mx/2022/07/06/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prsa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-768/.

69 Sitio del Gobierno de México, Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador, versión estenográfica, 18 de abril de 2022: https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-18-de-abril-de-2022?idiom=es.

70 Sitio oficial de AMLO, Conferencia matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador desde Hidalgo, versión estenográfica, 3 de febrero de 2022: https://lopezobrador.org.mx/2022/02/03/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-679/.

71 Sitio oficial de AMLO, Conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador desde Sonora, versión estenográfica, 11 de febrero de 2022: https://lopezobrador.org.mx/2022/02/11/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-desde-sonora-3/.

72 Sitio oficial de AMLO, Conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador, versión estenográfica, 25 de agosto de 2022: https://lopezobrador.org.mx/2022/08/25/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-801/.

73 Araceli Hernández Zamora, "Que me llamen traidora a mi país cruza la línea: Dresser", W Radio, 23 de febrero de 2022: https://wradio.com.mx/programa/2022/02/23/asi_las_cosas/1645629649_943462.html.

74 Sitio oficial de AMLO, Conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador, versión estenográfica, 14 de octubre de 2020: https://lopezobrador.org.mx/2020/10/14/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-396/.

75 RELE, "Protesta y derechos humanos": https://www.oas.org/es/cidh/expresion/publicaciones/ProtestayDerechosHumanos.pdf

sacar sus cuerpos del espacio privado para posicionarlos en las calles, en el lugar donde son visibles. Como complemento a la apropiación del espacio público, el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ha permitido una organización más estructurada y masiva de las protestas y su mayor difusión.

Un ejemplo claro es el surgimiento de la llamada *primavera violeta* el 24 de abril de 2016, cuando a través de los hashtags #NoTeCalles y #VivasNosQueremos se logró una movilización nacional contra las violencias machistas que colocó a los movimientos feministas como una de las luchas sociales más emblemáticas en México[76] y trajo consigo la intervención del espacio público a través de pintas, presentaciones artísticas y la construcción de "antimonumentas", lo que provocó la criminalización por parte de los gobiernos estatales, que tienen una opinión polarizada que convierte a la protesta feminista en caldo de cultivo de graves violaciones a los derechos humanos de las mujeres.[77]

López Obrador ha acusado a las colectivas feministas de servir a los intereses de grupos opositores a su gobierno: "Ahora se han venido dando estos actos de violencia que antes no se presentaban, diría yo que es un fenómeno nuevo que tiene que ver con el inicio de nuestro gobierno. (…) Todo eso, en vez de ayudar a los movimientos o a las causas, las afecta. Por eso hasta me da desconfianza. (…) Los veo muy conservadores estos movimientos, muy conservadores".[78] El señalamiento hacia el movimiento feminista tiene efectos negativos que fomentan la discriminación hacia las mujeres, ya que siembra incertidumbre, desconfianza, inseguridad colectiva y miedo en la sociedad, lo que provoca un ambiente hostil para las activistas y las hace más vulnerables.

El informe de la CIDH *Criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos*[79] indica que esta puede incluir pronunciamientos de funcionarias y funcionarios públicos; la penalización de discursos de denuncia aduciendo faltas a leyes que protegen el honor, o incurren en desacato, difamación, injuria o calumnias; la priorización del derecho a la libre circulación de otros por encima del derecho a la protesta; el castigo por recibir financiamiento extranjero en el marco de convenios de cooperación internacional; la condena de las actividades de promoción y difusión; detenciones ilegales y arbitrarias; violaciones al debido proceso, y la militarización de la vida civil.

La respuesta del Estado ante las demandas de las mujeres se ha enfocado en obstaculizar su derecho a la manifestación pública con declaraciones criminalizadoras que provocan alerta en la ciudadanía,[80] así como a través de medidas represivas como detenciones arbitrarias y el uso indebido de la fuerza, el acoso, el hostigamiento físico y la violencia sexual,[81] como se denunció en la audiencia "Situación de los derechos humanos de mujeres y niñas en el contexto de las protestas en México", durante el 181 periodo de sesiones de la CIDH, en la que activistas y organizaciones de la sociedad civil denunciaron violencia física, amenazas, y abuso verbal y sexual basado en estereotipos de género contra las activistas, incluidas adolescentes, por parte de elementos policiales durante movilizaciones feministas realizadas en estados como Aguascalientes, Sinaloa, Quintana Roo, Puebla, Guanajuato, Jalisco, Chiapas, Estado de México y Ciudad de México.

76 Lidia Ángeles García González, "Movimientos feministas en México: Prácticas comunicativas digitales y riesgos", revista *Virtualis*, vol. 12 núm. 23, Cultura digital, nuevas formas de opresión, resistencia y subversión, 2021: https://www.revistavirtualis.mx/index.php/virtualis/article/view/382/473.

77 Nadia Bernal y Alejandro Ruiz, "Fiscalía de Querétaro persigue tras 8M; activistas acusan criminalización", *Pie de Página*, 11 de octubre de 2021: https://piedepagina.mx/fiscalia-de-queretaro-persigue-tras-8m-activistas-acusan-criminalizacion/.

78 *Idem*.

79 CIDH, OEA, *Criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos*, 31 de diciembre de 2015: http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/criminalizacion2016.pdf.

80 Sitio oficial de AMLO, "Presidente López Obrador llama a la manifestación pacífica por el Día Internacional de la Mujer": https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidente-lopez-obrador-llama-a-la-manifestacion-pacifica-por-el-dia-internacional-de-la-mujer.

81 Lorena Jiménez, "Represión a protestas feministas es una constante en México: AI", *Forbes México*, 9 de noviembre de 2020: https://www.forbes.com.mx/noticias-represion-a-protestas-feministas-es-una-constante-en-mexico-ai/.

Lo anterior es reflejo de las prácticas patriarcales que siguen vigentes pese a la promesa de un cambio verdadero. No puede haber un cambio si se continúa utilizando el abuso sexual y la violencia física como una medida de control social que hace uso del cuerpo de las mujeres para reprimir derechos humanos y con la idea de disciplinarlas.

Si bien hay integrantes de los contingentes feministas que deciden manifestarse con expresiones basadas en la iconoclasia o en el rechazo al capitalismo patriarcal como la pinta de monumentos históricos y el daño a establecimientos, es importante señalar que la descalificación de estos actos no toma en cuenta la opinión de expertas[82] que, si bien no promueven las pintas, entienden el porqué de reivindicar ciertos espacios públicos ante la violencia e impunidad que enfrentan las mujeres, ni que en lugar de cuestionar las manifestaciones, el Estado debería centrarse en las causas, ya que el enojo y la indignación de las activistas emana de su incapacidad para garantizar el acceso a la justicia en un país donde 10 mujeres son asesinadas cada día.[83]

Al respecto, la CIDH señala que, "si bien el Estado tiene el deber legítimo de garantizar la seguridad y el orden público, el uso de la fuerza debe regirse por los principios de legalidad, estricta necesidad y proporcionalidad; y tiene el deber de respeto y garantía a la labor de periodistas en contextos de manifestaciones, en atención al importante rol que cumplen en la documentación de los hechos y de la actuación de la fuerza pública".[84]

López Obrador ha justificado el abuso de la fuerza al asegurar que las formas de protesta de las feministas son provocaciones a su gobierno[85] y, lejos de garantizar espacios en donde no exista represión y sí la facilitación del derecho a la protesta, reconoce y felicita a la policía por su trabajo, aunque este implique la violación de los derechos a la vida, la integridad física, la seguridad personal y la libertad.

El presidente y sus declaraciones son el reflejo de una sociedad machista y patriarcal a la que le indigna más la pinta de un monumento histórico que la desaparición de una mujer o el asesinato de una niña.

REPERCUSIONES DEL COVID-19 EN LAS PERIODISTAS

En el caso de la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19, el respeto y la garantía de los derechos humanos por parte del Estado debe ser el centro de la toma de decisiones frente a la situación generada por la pandemia, cuyos riesgos pueden vulnerar el derecho a la vida, a la salud y a la integridad personal.

Por lo anterior, es obligación del Estado garantizar que la ciudadanía tenga acceso eficaz a información, datos y estadísticas sobre las medidas implementadas por el gobierno, protocolos a ejecutar, las precauciones necesarias para cuidar su salud, y dónde recurrir en caso de una emergencia, a la vez que debe proporcionar información fidedigna sobre el avance o retroceso de la pandemia, de la amenaza que significa, de los saldos, y de las investigaciones y actualizaciones de los organismos internacionales expertos en la materia.

En el informe *Las pandemias y la libertad de opinión y de expresión*,[86] la Relatoría Especial sobre la promoción y protección

82 "Restauradoras toman postura frente a las pintas en el Ángel durante la marcha #NoMeCuidanMeViolan", revista *Código*, 22 de agosto de 2019: https://revistacodigo.com/restauradoras-glitter-carta/.

83 César Arellano García, "Prevalecen feminicidios en México: al menos 10 mujeres asesinadas al día", *La Jornada*, 6 de abril de 2022: https://www.jornada.com.mx/notas/2022/04/04/sociedad/prevalecen-feminicidios-en-mexico-al-menos-10-mujeres-asesinadas-al-dia/.

84 OEA, CIDH, "La CIDH condena el uso excesivo de la fuerza y la represión en contra de los pueblos indígenas mayas q'eqchi', periodistas y medios de comunicación en El Estor, Guatemala", comunicado, 4 de noviembre de 2021: https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/293.asp#:~:text=Washington%20D.C.%20%2D%20La%20Comisi%C3%B3n%20Interamericana,el%20Municipio%20de%20El%20Estor%2C.

85 Pedro Villa y Caña, Perla Miranda y Alberto Morales, "En marcha hubo una provocación descarada: AMLO", *El Universal*, 10 de marzo de 2021: https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/en-marcha-hubo-una-provocacion-descarada-amlo.

86 Consejo de Derechos Humanos de la ONU, ***Las pandemias y la libertad de opinión y de expresión.*** *Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, ReliefWeb*, 19 de junio de 2020: https://reliefweb.int/report/world/las-pandemias-y-la-libertad-de-opini-n-y-de-expresi-n-informe-del-relator-especial.

del derecho a la libertad de opinión y de expresión señaló que los actores estatales deberían poner un mayor esfuerzo para evitar realizar o avalar declaraciones falsas o que no estuvieran verificadas. Pese a la importancia de crear un clima de confianza y seguridad en la ciudadanía, López Obrador hizo afirmaciones que generaron confusión e incertidumbre sobre los riesgos de la pandemia.[87] Muchos de los cuestionamientos y datos verificados por la prensa sobre la crisis sanitaria fueron evadidos o respondidos por el presidente desde la desinformación, descalificación, estigmatización y, en ocasiones, anteponiendo sus creencias,[88] al recurrir a la religiosidad que caracteriza a una gran parte de la sociedad mexicana para desviar la atención de dicha información.[89]

Durante una crisis sanitaria, se pueden vulnerar otros derechos, lo cual afecta en general a la población, pero en específico y de forma diferenciada a sectores que, en un contexto de normalidad, ya son sujetos de desigualdades, discriminación, despojo y desatención. Para la RELE, uno de los sectores más vulnerables durante la pandemia fueron y siguen siendo las mujeres, por lo que hizo un llamado a los Estados para poner especial atención en los diferentes factores que pudiesen incrementar el impacto de la crisis sanitaria, como su origen étnico, edad, discapacidad y profesión, y para fortalecer la respuesta de servicios para su protección y atención en denuncias de violencia intrafamiliar y sexual.

El análisis *Impactos de la covid-19 en las periodistas*[90] realizado por CIMAC, basado en una encuesta a 289 periodistas de los 32 estados del país, visibiliza las violencias diferenciadas que enfrentaron durante la pandemia. Para el 77%, el confinamiento significó un incremento en sus gastos, al tener que cubrir servicios como internet, gas, luz y agua, así como la compra de un dispositivo para trabajar desde su casa; lo anterior representó una afectación económica debido a que el 69% tiene un salario de 10,000 pesos o menos al mes.

Debido a la modalidad de las autoridades estatales y federales de organizar conferencias de prensa virtuales, las periodistas recibieron ataques en el ámbito digital como bloqueos informativos, agresiones verbales y amenazas. Otra dificultad en las coberturas fue que, al laborar en su casa, los horarios de trabajo se desdibujaron, ocasionándoles complicaciones en las dinámicas familiares con respecto a la labor de cuidado.

Por otro lado, las periodistas que salieron a terreno para realizar sus coberturas enfrentaron la precariedad laboral en sus medios de comunicación: solo cinco de cada 10 recibieron medidas y materiales para prevenir contagios; lo anterior se vio reflejado en que el 66% contrajo la enfermedad durante su labor periodística. Además de la brecha salarial con respecto a los hombres, la falta de insumos para cuidar de su salud y la doble carga de trabajo, las periodistas padecieron violencia sexual de sus propios colegas y de sus fuentes de información al afrontar, cinco de cada 10, tocamientos, insinuaciones, llamadas o mensajes con contenido sexual e invitaciones sexuales. El resultado de estas violencias provocó que 34% de las encuestadas abandonaran el periodismo.

87 Eduardo Dina, "Las frases de AMLO sobre el coronavirus", *El Universal*, 4 de abril de 2020: https://www.eluniversal.com.mx/nacion/del-hay-que-abrazarse-no-pasa-nada-como-anillo-al-dedo-las-frases-de-amlo-sobre-el-covid-19.

88 Alberto Morales y Pedro Villa y Caña, "Presume AMLO sus amuletos contra el coronavirus", *El Universal*, 18 de marzo de 2020: https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/presume-amlo-sus-amuletos-contra-el-coronavirus.

89 Alberto Morales y Pedro Villa y Caña, "Detente enemigo, que el corazón de Jesús está conmigo: AMLO", *El Universal*, 19 de marzo de 2020: https://www.eluniversal.com.mx/nacion/detente-enemigo-que-el-corazon-de-jesus-esta-conmigo-amlo.

90 Comunicación e Información de la Mujer, A. C. (CIMAC), y Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana, *Impactos de la covid-19 en las periodistas*, 14 de diciembre de 2021: https://cimac.org.mx/2021/12/14/impactos-de-la-covid19-en-las-mujeres-periodistas/.

Las consecuencias de la falta de rigor en las declaraciones oficiales, de negar la realidad de una crisis de salud, de limitar a la ciudadanía el acceso a la información y confundirla desacreditando a quienes propiciaban un debate necesario para la toma de decisiones, influyeron en que, actualmente, México registre 343,849 defunciones estimadas a causa del covid-19, de acuerdo con cifras oficiales.[91]

CÓMO DETENER LA VIOLENCIA

Por todo lo expuesto en este capítulo, se torna necesario abrir el diálogo no solo sobre la situación de violencia que enfrentan las periodistas, sino sobre la falta de acciones del Estado para atender y prevenir las violaciones a los derechos humanos de las mujeres, protegerlas y garantizarles una vida libre de violencia, lo cual implica el acceso a la justicia desde una perspectiva de derechos humanos de las mujeres, a través de procesos diligentes que reduzcan los índices de impunidad.

De acuerdo con el informe *Violencia contra las mujeres e impunidad: ¿Más allá del punitivismo?*, de la organización Equis Justicia para las Mujeres, "entender y medir la impunidad solo en términos de la ausencia de castigo tiene, en el ámbito de la violencia hacia las mujeres, al menos los siguientes problemas: por un lado, la invisibilización del resto de agresiones que no son percibidas por el sistema de justicia penal, ya sea porque no son delitos o porque son delitos no denunciados; y por otro, la invisibilización de obstáculos estructurales —en función del género— que enfrentan las mujeres al denunciar".[92]

Esto, aunado a la impunidad en casos de agresión en contra de periodistas y personas defensoras de derechos humanos,[93] permite que el ciclo de violencia contra las mujeres periodistas continúe. Por lo tanto, es necesaria la implementación de medidas como las sugeridas en el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, que incluyen la elaboración de leyes que garanticen la investigación eficaz de los crímenes contra la libertad de expresión, la aplicación de mecanismos de emergencia para responder con rapidez ante un ataque, así como emitir informes sobre las medidas adoptadas para impedir que exista impunidad en los asesinatos de periodistas,[94] con el fin de que la libertad de expresión cumpla plenamente su objetivo, que es mantener informada a la ciudadanía, dar espacio a las voces de grupos vulnerados y contribuir a una sociedad más libre y dotada con las herramientas necesarias para ejercer la toma de decisiones.

91 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Covid-19 México, Información general, datos del 17 de septiembre de 2022: https://datos.covid-19.conacyt.mx/.

92 Equis Justicia para las Mujeres, *Violencia contra las mujeres e impunidad: ¿Más allá del punitivismo?*, p. 7, 2019: https://equis.org.mx/wp-content/uploads/2020/05/Informe_Impunidad_Y_Violencia.pdf.

93 EFE, "México reconoce impunidad en 90% de agresiones contra periodistas y defensores", *Forbes México*, 18 de enero de 2022: https://www.forbes.com.mx/noticias-mexico-reconoce-impunidad-en-90-de-agresiones-contra-periodistas-y-defensores/.

94 ONU, *Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad*, p. 7, 2012: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Journalists/UN_plan_on_Safety_Journalists_SP.pdf.

Mujeres
Contra
la Guerra,
el capital y
la Violencia
Laboral
@zaira.romo

FOTOGRAFÍA: DIANA HERNÁNDEZ GÓMEZ

CAPÍTULO 2
RADIOGRAFÍA DE LA VIOLENCIA

MEMORIAL

PERIODISTAS ASESINADAS EN POSIBLE RELACIÓN A SU LABOR:

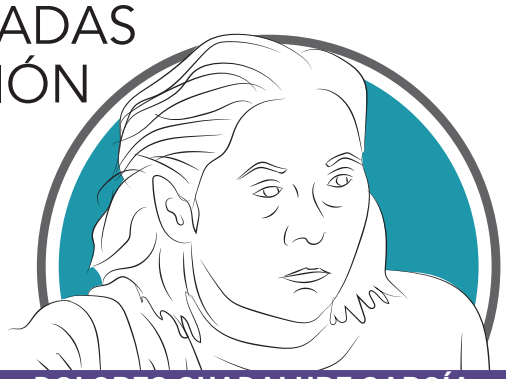

DOLORES GUADALUPE GARCÍA ESCAMILLA
16 DE ABRIL DE 2005

FLOR VÁSQUEZ LÓPEZ
8 DE OCTUBRE DE 2007 (SIN FOTO)

FELICITAS MARTÍNEZ SÁNCHEZ
7 DE ABRIL DE 2008

TERESA BAUTISTA MERINO
7 DE ABRIL DE 2008

YOLANDA ORDAZ DE LA CRUZ
26 DE JULIO DE 2011

MARÍA ISABELLA CORDERO MARTÍNEZ
16 DE ABRIL DE 2010

MARÍA ELVIRA HERNÁNDEZ GALEANA
28 DE JUNIO DE 2010 (SIN FOTO)

MARIA ELIZABETH MACIAS CASTRO
25 DE SEPTIEMBRE DE 2011

REGINA MARTÍNEZ PÉREZ
28 DE ABRIL DE 2012

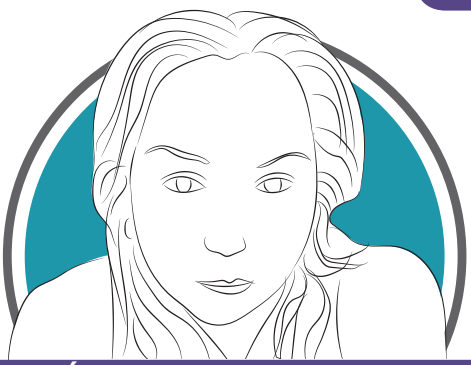

MARÍA DEL ROSARIO FUENTES RUBIO
15 DE OCTUBRE DE 2014

INDIRA RASCÓN GARCÍA
18 DE NOVIEMBRE DE 2015

ANABEL FLORES SALAZAR
9 DE FEBRERO DE 2016

MIROSLAVA BREACH VELDUCEA
23 DE MARZO DE 2017

LESLIE ANN PAMELA MONTENEGRO DEL REAL (“LA NANA PELUCAS”)
5 DE FEBRERO DE 2018

MARÍA DEL SOL CRUZ JARQUÍN
2 DE JUNIO DE 2018

NORMA SARABIA GARDUZA
11 DE JUNIO DE 2019

MARÍA ELENA FERRAL HERNÁNDEZ
30 DE MARZO DE 2020

LOURDES MALDONADO LÓPEZ
23 DE ENERO DE 2022

SHEILA JOHANA GARCÍA OLIVERA
9 DE MAYO DE 2022

YESSENIA AURORA MOLLINEDO FALCONI
9 DE MAYO DE 2022

México se ha convertido en uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo; de acuerdo con la Clasificación Mundial 2022 de la organización Reporteros Sin Fronteras (RSF), en una lista de mejor a peor, ocupa el lugar 127 de 180, con una situación considerada "difícil" para la libertad de prensa.[95]

En nuestro país, el lapso entre agresiones a periodistas se acorta día con día y el número de asesinatos se ha vuelto más alarmante. En su informe anual de 2021,[96] la organización Artículo 19 registró 1,945 ataques contra la prensa durante los primeros tres años de la gestión de López Obrador, lo que representa un aumento del 85% de los casos registrados en el mismo periodo de la administración de Peña Nieto.

Durante el sexenio de López Obrador, desde diciembre de 2018 a agosto de 2022, 36 periodistas han sido asesinados posiblemente en relación con su labor.[97] De acuerdo con datos de Comunicación e Información de la Mujer, A. C. (CIMAC), en ese mismo periodo han matado a cinco mujeres periodistas: Norma Sarabia Garduza (Tabasco, 2019), María Elena Ferral Hernández (Veracruz, 2020), Lourdes Maldonado López (Baja California, 2022), Yesenia Aurora Mollinedo Falconi y Sheila Johana García Olivera (Veracruz, 2022).

La impunidad que envuelve estos casos se debe a la falta de diligencias en la investigación de atentados contra la libertad de expresión y a la ausencia de una perspectiva de derechos humanos de las mujeres al momento de juzgar los crímenes y de atender a las familias de las víctimas, unido a una carencia de mecanismos de protección para evitar y prevenir estos humanos de las mujeres al momento de juzgar los crímenes y de atender a las familias de las víctimas, unido a una carencia de mecanismos de protección para evitar y prevenir estos hechos. Por otro lado, la desigualdad y la discriminación que enfrentan las periodistas por el hecho de ser mujeres las pone en riesgo de perder la vida ante la falta de atención, prevención y protección del Estado; las omisiones e indiferencia ante incidentes como actos de hostigamiento o intimidación pueden llevar a que estas agresiones escalen hasta convertirlas en víctimas de feminicidio.

En este sentido, la Coalición de Mujeres en el Periodismo (CFWIJ, por sus siglas en inglés) registró en 2021 a nivel mundial un total de 831 ataques en contra de mujeres periodistas, de los cuales 12 fueron feminicidios, el doble de casos que en 2020.[98]

El contexto de países como México, donde están presentes factores como la violencia feminicida, una grave crisis de derechos humanos y la amenaza latente al derecho a la libertad de expresión, permite que germinen ataques constantes y de alto riesgo en contra de las periodistas. Además, la situación se recrudece cuando las instituciones encargadas de garantizar los derechos humanos son parte de la estructura de violencia, al estar atravesadas por prácticas corruptas, falta de voluntad política y de capacidad institucional, y una insistencia en no reconocer que los atentados contra las periodistas son de orden estructural, lo que favorece la impunidad, la revictimización y que los ataques se queden circunscritos a las carpetas de investigación.

CIMAC ha documentado un alza en los ataques a mujeres periodistas relacionados con su labor informativa durante este sexenio. Del 1 de enero de 2013 al 31 de julio de 2016, primer trienio de Peña Nieto, CIMAC registró 248 agresiones en contra de las periodistas, mientras que del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, primer trienio de López Obrador, hubo 767 casos. Lo anterior indica una diferencia de 519 ataques, es decir, un incremento del 209.27%.

95 Equis Justicia para las Mujeres, *Violencia contra las mujeres e impunidad: ¿Más allá del punitivismo?*, p. 7, 2019: https://equis.org.mx/wp-content/uploads/2020/05/Informe_Impunidad_Y_Violencia.pdf.

96 Artículo 19, *Negación: Informe anual 2021 sobre libertad de expresión e información en México*, 4 de abril de 2022: https://articulo19.org/negacion/.

97 Artículo 19, "156 comunicadores asesinados en México en posible relación con su labor periodística (2000-2022)", gráfico, 2022: https://articulo19.org/wp-content/uploads/2022/08/ESTILO-01_vcs5_2022_agosto.png.

98 The Coalition for Women in Journalism, *2021 Annual Press Freedom Report*: https://static1.squarespace.com/static/615e9c03e618583383cc9786/t/62a73b914eee4a24b72d2113/1655126943044/Annual+Report+2021+%281%29_compressed.pdf.

Cuadro 2. Comparativo de agresiones a mujeres periodistas en los gobiernos de Peña Nieto y López Obrador[99]

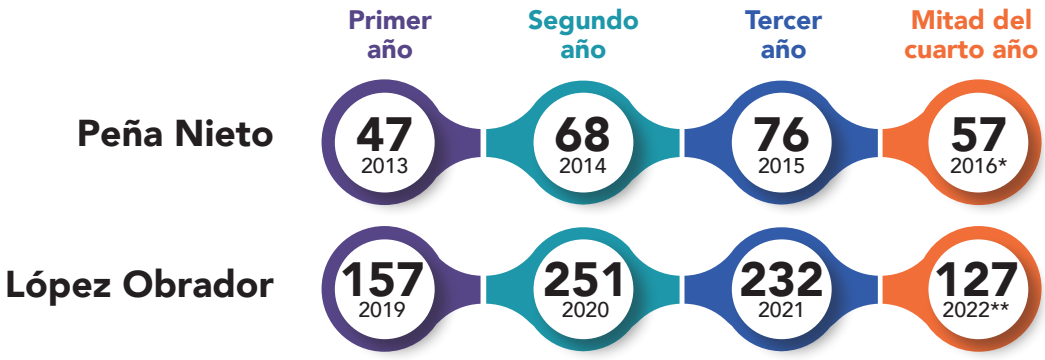

Fuente: CIMAC.

* al 31 de julio de 2016.
** al 31 de julio de 2022.

Si bien en 2021 se observa una disminución en los casos documentados, es importante mencionar que, además de realizar un análisis cuantitativo, se analizan los contextos y los patrones que marcan las relaciones sociales que determinan las causas de las constantes agresiones, así como las dificultades en materia de atención y protección que enfrentan las periodistas tras sufrir un ataque; por lo tanto, el decremento señalado no es resultado de las mejoras en la defensa de las periodistas, sino de factores como la revictimización por parte de las autoridades, que provocan que los casos no sean denunciados.

Los repuntes discontinuos que se observan se deben, entre otras causas, a políticas implementadas por el Estado, como la progresiva militarización del país, el incremento de grupos criminales en las comunidades, la violencia sociopolítica que ha roto el tejido social y las prácticas sistemáticas de violaciones a los derechos humanos, así como a la inacción de las autoridades estatales y municipales, a las limitaciones y a la falta de capacitación de las estructuras policiales, al debilitamiento del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y a las estrategias de silenciamiento adoptadas por el gobierno federal, como el uso del discurso para estigmatizar la labor de los y las periodistas, que se reproduce en los ámbitos estatal, municipal y social.

Si bien los ataques a la prensa han estado presentes en las administraciones predecesoras a la de López Obrador, el uso de un podio como las conferencias matutinas para difundir día a día un discurso que estigmatiza a periodistas sin ningún tipo de filtro, abre la puerta a una permisividad que, cuando se extiende y permea a otros grupos, puede trascender los insultos y amenazas y llegar a agresiones letales.

Ante esto, documentar los atentados contra las periodistas se vuelve una estrategia de supervivencia que surge de la necesidad de visibilizar y nombrar estas violencias de forma inmediata para prevenir una futura agresión o para reducir el riesgo de que ocurra. A esta estrategia se suma la posibilidad de acceder a otras herramientas como las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), que posibilitan acortar la brecha informativa entre entidades para fortalecer las redes de comunicación y formar alianzas entre periodistas, a fin de hacer frente a la violencia mediante la organización y coordinación de tácticas para mitigarla.

99 Elaborado con información del Programa de Libertad de Expresión y Género.

Cuadro 3. Diez años de agresiones contra mujeres periodistas[100]

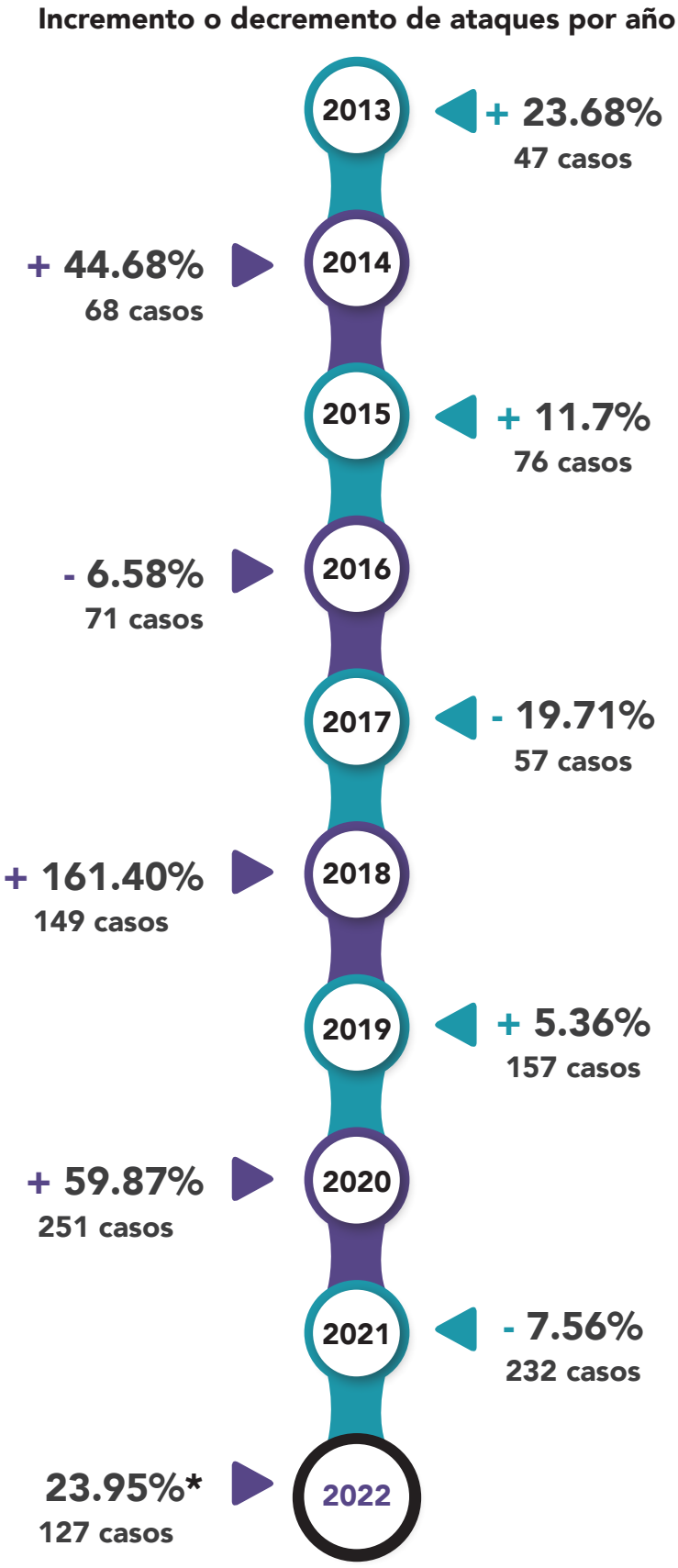

Fuente: CIMAC.

* En comparación con la primera mitad de 2021.

100 Elaborado con información del Programa de Libertad de Expresión y Género.

Cuadro 4. Agresiones a mujeres periodistas durante el gobierno de López Obrador[101]

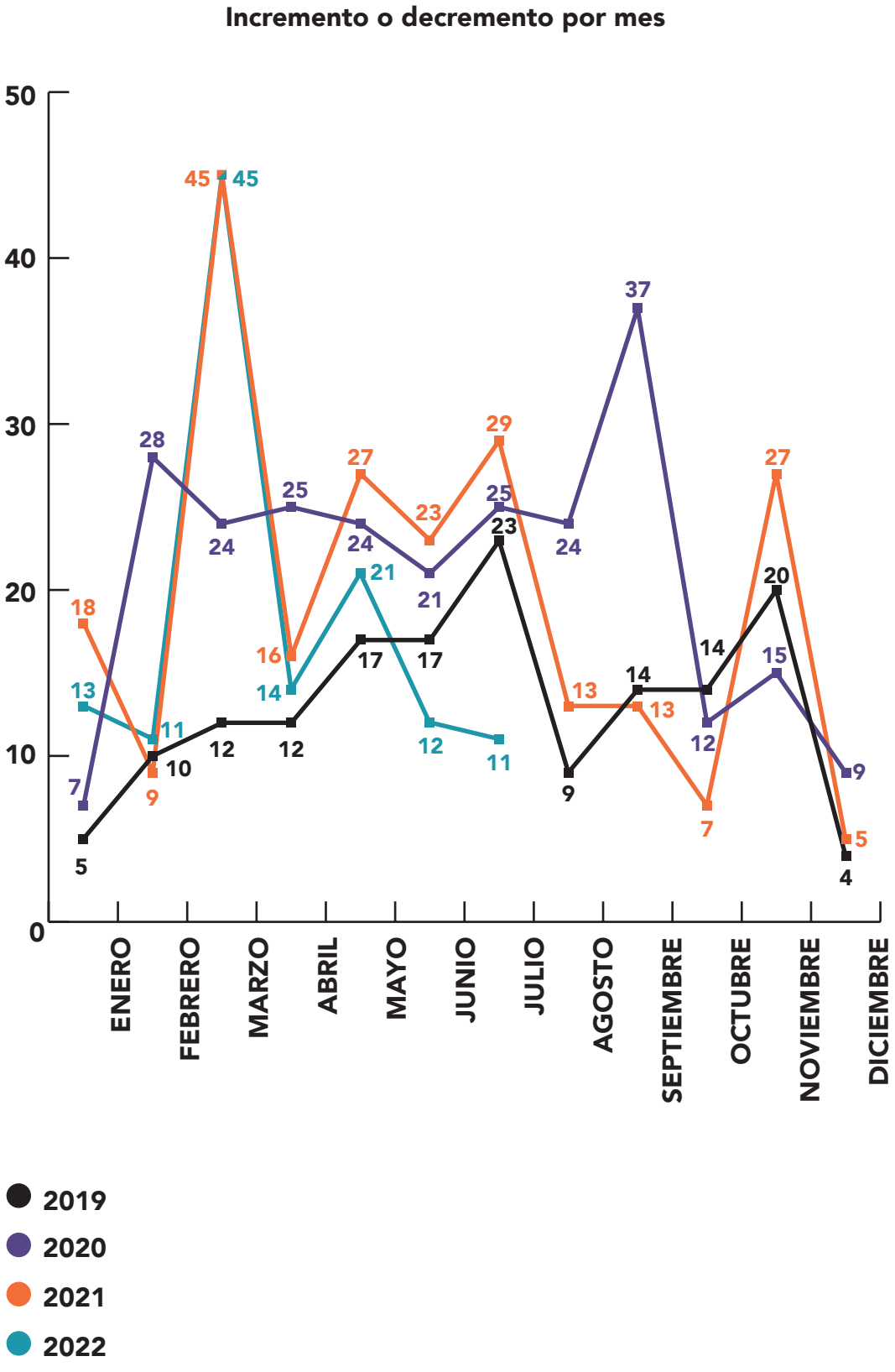

Fuente: CIMAC.

101 *Idem*

Determinadas circunstancias y factores explican la cantidad de ataques que se presentan en cada mes del año. Los repuntes en marzo, septiembre y noviembre responden, por ejemplo, a coyunturas de movilización social en el país, principalmente relacionadas con la protesta social; su cobertura deriva en agresiones a las periodistas debido a la represión de elementos policiales en contra de activistas y colectivas que exigen garantizar los derechos humanos de las mujeres mediante la despenalización del aborto, mejoras en las condiciones laborales, el acceso a la salud y la erradicación de la violencia.

En junio y julio, la violencia se incrementa por los contextos electorales, en los que el ambiente de confrontación a causa de la disputa por cargos administrativos, sumado al control de la información que ejercen los partidos políticos, perjudica a las periodistas, cuya labor es clave para la toma de decisiones de la ciudadanía; por último, el repunte de febrero a mayo de 2020, se debe a la emergencia sanitaria provocada por el covid-19 y a la renuencia de las autoridades a informar de forma precisa a la ciudadanía sobre las medidas tomadas para contrarrestar la pandemia.

El contexto social, la violencia y la capacidad institucional para crear entornos seguros para el ejercicio periodístico influyen en la cantidad de ataques contra las periodistas que se registran en cada entidad. Durante la administración de López Obrador, hasta julio de 2022, CIMAC documentó agresiones en 30 de los 32 estados del país; Zacatecas y Campeche fueron los únicos en donde no se produjeron, mientras que las entidades con un mayor número de agresiones incluyen a la Ciudad de México, con 199 casos; Puebla, con 72; Coahuila, con 54; Guerrero, con 42, y el Estado de México con 40, seguidas de Veracruz, Oaxaca, Quintana Roo y Morelos.

Cuadro 5. Agresiones a mujeres periodistas por estado[102]

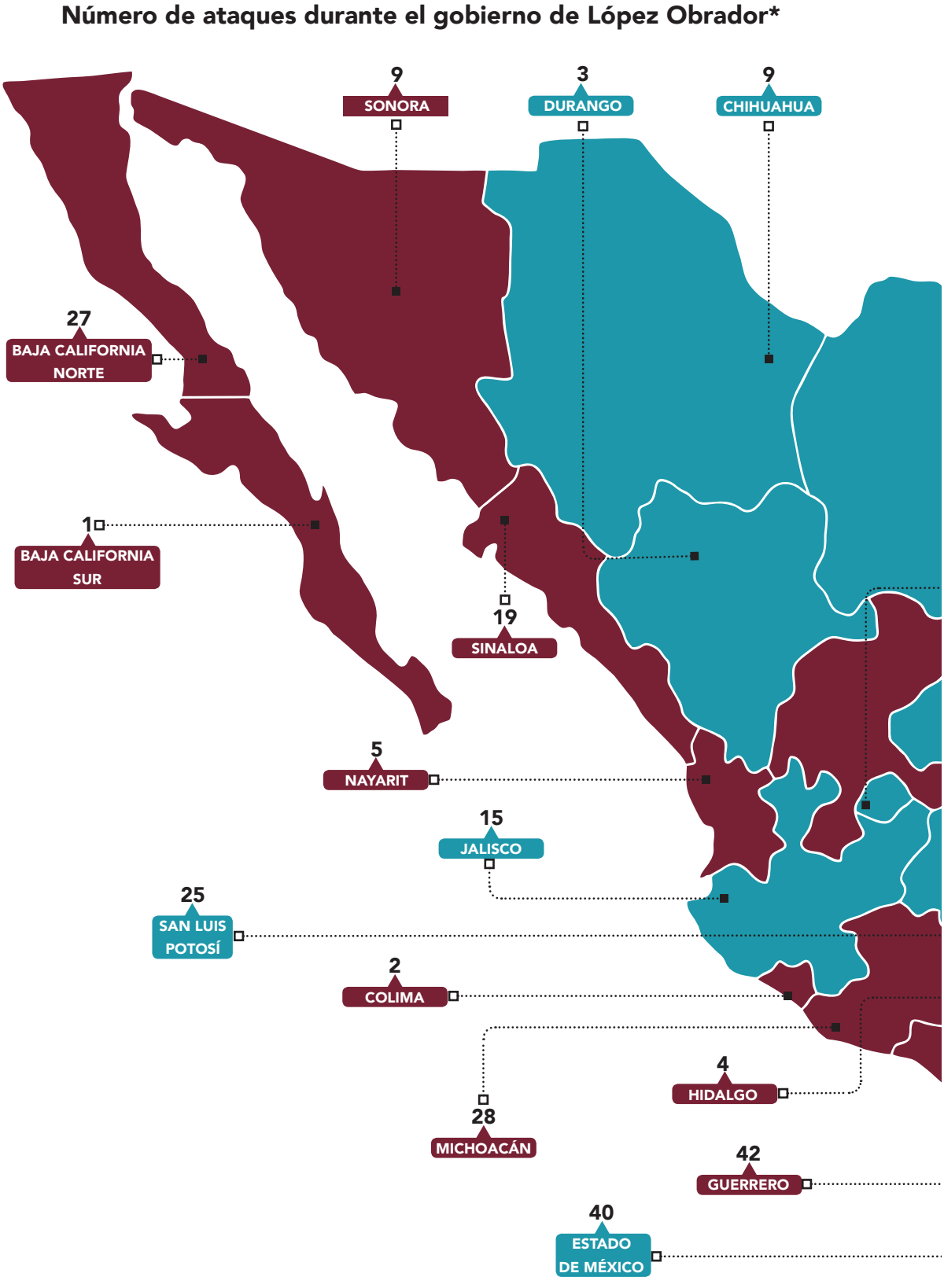

Fuente: CIMAC.

* Hasta julio de 2022.

102 Elaborado con información del Programa de Libertad de Expresión y Género.

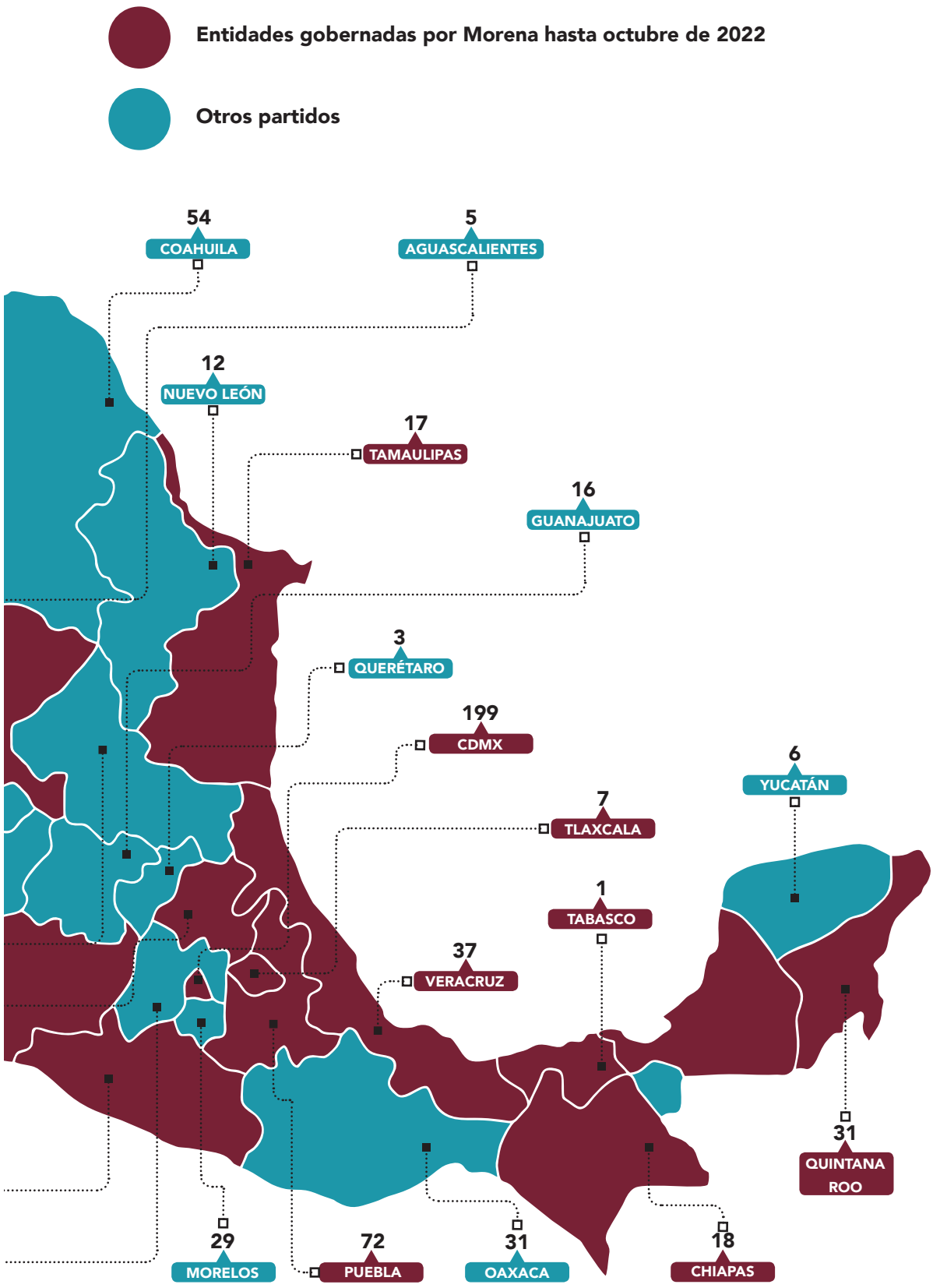
Entidades gobernadas por Morena hasta octubre de 2022
Otros partidos
54
COAHUILA
5
AGUASCALIENTES
12
NUEVO LEÓN
17
TAMAULIPAS
16
GUANAJUATO
3
QUERÉTARO
199
CDMX
6
YUCATÁN
7
TLAXCALA
1
TABASCO
37
VERACRUZ
31
QUINTANA ROO
29
MORELOS
72
PUEBLA
31
OAXACA
18
CHIAPAS

CIUDAD DE MÉXICO

La Ciudad de México (CDMX) ha sido el punto de encuentro para la exigencia de demandas sociales y también un foco de agresiones a las periodistas. Durante el primer trienio del gobierno de Peña Nieto, esta entidad también concentró el mayor número de incidentes en contra de la libertad de expresión (23.29% del total), siendo la cobertura de movimientos sociales (37.93%) la más peligrosa, y las reporteras (65.51%) quienes padecieron mayor cantidad de ataques.

En 2019, en respuesta a movimientos internacionales como el #MeToo, originados en el espacio digital para denunciar la violencia machista, la Ciudad de México concentró un mayor número de protestas, tanto en las calles como en el entorno virtual por parte de las colectivas feministas. El 12 de agosto, la convocatoria de la marcha conocida como "de la diamantina" o "del *glitter*" reunió a cientos de mujeres para exigir el alto a la violencia sexual por parte de elementos de la policía tras la acusación de una menor de haber sido violada por agentes en Azcapotzalco, bajo la consigna #NoMeCuidanMeViolan.[103] Esta protesta se volvió representativa no solo porque una manifestante lanzó diamantina rosa al entonces secretario de Seguridad Ciudadana, Jesús Orta Martínez, sino por el discurso criminalizador de la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, quien aseguró que los actos de protesta de las manifestantes eran una provocación para que las autoridades actuaran con violencia y que se abrirían carpetas de investigación por las acciones realizadas.[104]

"Las marchas feministas se convirtieron (en 2019) en una cobertura de riesgo (...) La represión de la protesta, disfrazada de un supuesto protocolo para el cuidado y vigilancia de las ciudadanas, se caracterizó por la presencia de una gran cantidad de elementos policiacos en comparación con el número de manifestantes, la presencia de granaderos, así como el uso de gases y extintores, prácticas de control como encapsulamientos, y por constantes conatos de violencia",[105] recuerda la periodista de la Ciudad de México, Angélica Jocelyn Soto Espinosa.

La falta de protocolos de actuación y la criminalización de la protesta social reformularon la agenda de los medios al incluir la cobertura de las demandas de los grupos feministas y las acciones de las autoridades. Las periodistas dieron espacio a las voces de este movimiento social y a la respuesta del gobierno capitalino, cuyas medidas de seguridad, lejos de proteger a las participantes, ejercieron violencia en su contra. El resultado es que, durante el reporteo de las protestas feministas, que representan el 15.57% del total de las coberturas en la Ciudad de México, las fotoperiodistas (61.29%) y las reporteras (29.03%) han sido las más agredidas.

Las movilizaciones para exigir la erradicación de la violencia contra las mujeres se han trasladado al espacio digital con el fin de tener una mayor convocatoria, inmediatez, y canales de difusión sobre los derechos humanos de las mujeres; del mismo modo, los ataques a las activistas y periodistas también se han trasladado al ciberespacio. De acuerdo con la investigación de CIMAC, del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, la CDMX

103 "Por qué la diamantina es el nuevo símbolo de la lucha feminista", Nación 321, 14 de agosto de 2019: https://www.nacion321.com/ciudadanos/por-que-la-brillantina-es-el-nuevo-simbolo-de-la-lucha-feminista.

104 Sara Pantoja, "Acto en PJG-CDMX no fue una manifestación, sino una provocación: Sheinbaum", Proceso, 12 de agosto de 2019: https://www.proceso.com.mx/nacional/cdmx/2019/8/12/acto-en-pgj-cdmx-no-fue-una-manifestacion-sino-una-provocacion-sheinbaum-229335.html.

105 Entrevista con la periodista Angélica Jocelyn Soto Espinosa.

concentró el mayor número de agresiones virtuales (86) en contra de reporteras (30.23%) y columnistas (25.58%) por parte de usuarios de redes sociales (53.48%) con el objetivo de hostigarlas y desacreditar su labor tras emitir opiniones críticas.

Los ataques digitales a las comunicadoras son un reflejo de la violencia que enfrentan en el ámbito institucional por parte de las estructuras policiales, a través de bloqueos informativos, intimidaciones y abuso de la fuerza. La criminalización, a su vez, es una estrategia para que los medios enfoquen su atención en las confrontaciones entre manifestantes y agentes del orden público para así invalidar y desacreditar el movimiento, y desdibujar lo que interesa a las activistas, que es la exigencia de justicia de las víctimas de violencia y de sus familiares. Pese a que la ciudadanía está al tanto del incremento de la violencia contra las mujeres, el discurso que criminaliza la protesta feminista promueve el rechazo de la sociedad hacia el movimiento y sus integrantes, lo que genera una indiferencia ante la represión policial.[106]

Esta estigmatización opaca el esfuerzo de generar un diálogo[107] con las manifestantes con el propósito de erradicar la violencia contra las mujeres a través de la construcción de una agenda en conjunto e incrementa la posibilidad de que se vulneren sus derechos al poner en duda la legitimidad de estos movimientos.[108] La continuidad de la violencia institucional también fomenta un ambiente de inseguridad que daña el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y el acceso a la información de las periodistas, y sigue colocándolas en niveles de riesgo considerables debido a la falta de protocolos que garanticen su seguridad y la de las activistas.

PUEBLA

Puebla ha registrado, durante la gestión de López Obrador, un aumento de más del triple de agresiones a mujeres periodistas en comparación con el primer trienio de Peña Nieto.[109] Este incremento se debe a diversos factores, pero uno identificado por las reporteras es la llegada al poder en 2019 del actual gobernador del estado, el morenista Miguel Barbosa Huerta, quien se ha caracterizado por sus prácticas misóginas.

En Puebla, las reporteras (63.88%) son quienes reciben más agresiones por parte de particulares (50%) y de funcionarios y funcionarias estatales y municipales (41.30%), a través de actos de intimidación (57.14%) y bloqueo informativo (42.85%) con connotación misógina; esto se agrava si cubren temas de sociedad (41.30%) y política (32.60%).

"El gobernador, como otros funcionarios del ámbito estatal, recurre a la infantilización de las periodistas jóvenes, al cuestionar su experiencia y considerarlas inexpertas", afirma la reportera poblana Samantha Páez Guzmán. "A esto se suma el prejuicio jerárquico y discriminatorio que indica que un hombre gobernador no hablará con mujeres que se salgan del *statu quo*, como las periodistas, por lo que muchas veces no les otorga entrevistas, lo cual merma su acceso a la información. (...) Las agresiones a los hombres periodistas en este estado se llevan a cabo a través de un intermediario, es decir, del propio medio de comunicación del periodista o de algún columnista que refute su información, mientras que las agresiones en contra de las periodistas se realizan de una forma

106 Ana Karen García, "Mexicanos perciben más feminicidios, pero reprueban las marchas feministas", *El Economista*, 18 de febrero de 2020: https://www.eleconomista.com.mx/politica/Mexicanos-perciben-mas-feminicidios-pero-reprueban-las-marchas-feministas-20200218-0057.html.

107 Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres, "Mesa de diálogo con feministas y la jefa de Gobierno de CDMX", relatoría, 18 de agosto de 2019: https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/relatoria-mesa-de-dialogo-con-feministas-y-la-jefa-de-gobierno-de-cdmx-18-agosto-2019.

108 Twitter de Claudia Sheinbaum, 28 de septiembre de 2020: https://twitter.com/Claudiashein/status/1310638607590449158.

109 Del 1 de enero de 2013 al 31 de julio de 2016, Puebla registró 19 casos de agresiones contra mujeres periodistas, mientras que, del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2021, CIMAC documentó 72 casos.

directa, dejando claro que Barbosa ejerce desde la violencia su figura gubernamental, la cual inicia con agresiones a las mujeres que integran su propio equipo de trabajo".[110]

A estas condiciones de violencia y discriminación en el ámbito periodístico se suma que una de las coberturas más peligrosas en Puebla son los temas de corrupción (12.05%); sobre todo, de acuerdo con Páez Guzmán, si la información aborda la falta de acciones de la Fiscalía General del Estado en las investigaciones de casos de feminicidio y violencia sexual, así como las omisiones para garantizar el derecho a la justicia de las mujeres poblanas.

Como evidencia este informe, si bien el principal perpetrador de la violencia contra las periodistas es el funcionariado, durante la pandemia los ataques se extendieron al ámbito comunitario y fueron cometidos por personas civiles o particulares.

El recrudecimiento de las agresiones también se debe a la influencia del discurso institucional del gobernador, quien además de cuestionar la labor informativa de las periodistas, divide a las integrantes de los medios al señalar la existencia de buenas y malas profesionales, lo que se suma a una violencia simbólica que refuerza el estereotipo de que las mujeres no deben estar en la tribuna pública, apartándolas de ese espacio. La exclusión de las mujeres y de su discurso disminuye la calidad del debate, ya que se despoja a la sociedad de una perspectiva necesaria para que tenga referentes de opinión diversos.

COAHUILA

En Coahuila, el contexto político marca la pauta. Con el inicio de la administración del priista Rubén Moreira Valdez (2011-2017) se estableció la estrategia de una "doble agenda", en la que la llamada "prensa amiga", es decir, aquella cuya línea editorial está marcada por los convenios publicitarios con el gobierno, podía ingresar a las conferencias más exclusivas y "a modo", mientras que los medios que no entraban en este rubro solo accedían a eventos generales.[111]

Pese a que en 2017 llegó a la gubernatura el también priista Miguel Ángel Riquelme Solís con un discurso menos agresivo que el de sus predecesores en contra de la prensa, la estrategia de la "doble agenda" sigue presente y se materializa en agresiones como actos de intimidación (38.88%) y bloqueo informativo (25.92%) por parte de las y los servidores públicos (50%) en contra, principalmente, de directoras de medios (48.14%) y reporteras (46.29%).

"Este bloqueo se refleja cuando a las directoras no les hacen llegar la agenda completa de los funcionarios o cuando las reporteras salen a terreno a cubrir eventos o a buscar entrevistas con ellos y les son negadas. La cooptación de los medios de comunicación resulta en prácticas como la elección de periodistas de ciertos medios para cubrir determinados eventos e información, lo cual responde a los convenios de publicidad, pero las periodistas que no se adhieren a estas prácticas y que, por el contrario, son críticas con el gobierno, además de no ser convocadas a las conferencias de prensa son sujetas de otros ataques", explica Camelia Muñoz Alvarado, reportera en Coahuila.

Una de las agresiones identificadas en el estado y que es recurrente como estrategia de silenciamiento es el allanamiento de vivienda (9.25%), perpetrado por personas que no son identificadas, ya que el único rastro que dejan es el desorden y el despojo tras irrumpir en los hogares de las periodistas. La violencia psicológica que desencadena esta práctica se manifiesta en la incertidumbre de "no saber si tu casa va a estar íntegra cuando llegues" y en un estado de alerta constante que les impide sentirse seguras en el principal lugar en el que deberían encontrarse a salvo. La inacción del Estado y su decisión de descartar que los allanamientos sean producto de su labor informativa, calificándolos como actos de vandalismo, puede generar graves consecuencias, como el desplazamiento forzado de las periodistas.

110 Entrevista con la periodista Samantha Páez Guzmán.
111 Entrevista con la periodista Camelia Muñoz Alvarado.

GUERRERO

El cuarto estado con más agresiones en contra de mujeres periodistas es Guerrero, con 42 casos. Aunque el gremio cuenta con un gran número de integrantes, las mujeres son una minoría, formada por una nueva generación que busca hacerse un lugar en el espacio público y se organiza para fortalecerse ante las dificultades que puede presentar esta labor. En Guerrero existe una presencia de grupos del narcotráfico que se han incrustado en la política de la entidad en colusión con las propias autoridades,[112] además de grupos armados no estatales como las autodefensas o policías comunitarias, lo que genera entre ambos una disputa constante; por lo anterior, no es extraño que la fuente de sociedad (42.85%) y, en específico, investigaciones sobre seguridad (16.66%), sean las más riesgosos en la entidad para las reporteras (69%) que cubren estos conflictos.

Los ataques contra mujeres periodistas en Guerrero son perpetrados, en su mayoría, por personas civiles (19.04%), seguidos de integrantes de las estructuras criminales (14.28%). De acuerdo con reporteras de la entidad, los particulares —o civiles— muchas veces son afines al gobierno en turno, como el actual de la morenista Evelyn Salgado Pineda. Por esta razón, las agresiones se deben tanto a que las personas defienden un gobierno en el que creen, como al prejuicio basado en el discurso institucional estigmatizante que ha proliferado en los últimos años de que los medios obedecen a intereses ajenos a los de la ciudadanía.

El peligro que enfrentan las periodistas en Guerrero es constante, no solo por la relación entre los grupos criminales y las autoridades del gobierno, y la impunidad que persiste en los actos delictivos que se cometen, sino también —de acuerdo con las periodistas— por la cooptación de la información a través de la publicidad oficial para controlar a los medios y marcarles una agenda específica a conveniencia del gobierno; en ese sentido, el trabajo de las periodistas se vuelve incómodo.

"Las periodistas que son jóvenes y que intentan colocar una agenda con perspectiva de derechos humanos de las mujeres son víctimas del hermetismo de los funcionarios para contestar preguntas", afirma Alina Navarrete Fernández, periodista en Guerrero, "pero además, si se adentran en temas relacionados con la seguridad son sujetas de actos de intimidación y amenazas en contra de su integridad personal, lo que ha provocado que muchas decidan abandonar la labor periodística o se replanteen su papel en ella".[113]

Acompañar a los movimientos sociales en un contexto tan complicado como el de Guerrero convierte a las periodistas en blanco de agresiones provenientes de diversos flancos; las amenazas (45.23%) y actos de intimidación (26.19%) tienen un impacto psicológico muy fuerte en las comunicadoras, sobre todo porque estos ataques han precedido los asesinatos de periodistas[114] y activistas[115] en el estado, lo cual deja abierto el debate respecto a la prevención de la violencia contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas, pues este tipo de agresiones no son consideradas como delitos.

ESTADO DE MÉXICO

El Estado de México es la quinta entidad con mayor número de ataques en contra de mujeres periodistas, al sumar 40 casos. Al igual que en la Ciudad de México, las protestas feministas (47.05%) y de la diversidad sexual marcaron al estado por las graves violaciones a los derechos humanos ejercidas, principalmente, por elementos policiales a través del abuso de la fuerza (42.10%).

Esta entidad se ha caracterizado, a través de los años, por el enorme control que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) tiene sobre la política, tras mantenerse en el poder desde hace más de 90 años.[116] Si bien todas las administraciones priistas han tenido una estrategia de control y represión de la prensa, la violencia en su

112 Rubén Aguilar, "El narco y las elecciones en Guerrero", *Animal Político*, 1 de octubre de 2021: https://www.animalpolitico.com/lo-que-quiso-decir/el-narco-y-las-elecciones-en-guerrero/.

113 Entrevista con la periodista Alina Navarrete Fernández.

114 "Asesinan en Chilpancingo, Guerrero, al periodista Fredid Román; el número 15 del año", *Reporte Índigo*, 22 de agosto de 2022: https://www.reporteindigo.com/reporte/asesinan-en-chilpancingo-guerrero-al-periodista-fredid-roman-el-numero-15-del-ano/.

115 "Tras un mes desaparecido, encuentran el cuerpo del activista Arnulfo Cerón en fosa de Tlapa, Guerrero", *Animal Político*, 20 de noviembre de 2019: https://www.animalpolitico.com/2019/11/encuentran-cuerpo-arnulfo-ceron-tlapa/.

116 Pablo Majluf, "Violencia, impunidad y pobreza, el legado de 88 años del PRI en Edomex", *Expansión*, 3 de abril de 2017: https://expansion.mx/opinion/2017/04/03/opinion-violencia-impunidad-y-pobreza-el-legado-de-88-anos-del-pri-en-edomex

contra tuvo un incremento importante tras la llegada al poder del actual gobernador, Alfredo del Mazo Maza (2017-2023).

"Al igual que otros gobernantes, Alfredo del Mazo optó por un discurso pro derechos humanos, de afinidad y de reconocimiento hacia la prensa. El 18 de marzo, por ejemplo, fue establecido como el Día de la Mujer Periodista en el Estado de México, como una táctica cuyo fin era 'capturar la simpatía de las periodistas y usarlas'",[117] señala María Teresa Montaño Delgado, periodista desplazada del Estado de México.

"Alfredo del Mazo es represivo", sostiene Montaño Delgado. "Desde que llegó subieron las agresiones y es bien sabido que reparten 'chayote' y quienes no lo aceptan son blanco de muchos ataques".

Estos pactos desencadenan otras violencias por parte de actores como las y los colegas alineados con los acuerdos que implica la falta de regulación de la publicidad oficial. Esto provoca no solo que exista una división en el gremio que genera en las periodistas críticas el aislamiento y ser excluidas de espacios públicos como las universidades estatales o los foros que se realizan, sino que sean sujetas de agresiones en sus propias redacciones, que incluyen desde malos tratos hasta despidos injustificados; por otro lado, les imponen el estigma de no ser profesionales rigurosas, lo que impide que la sociedad las perciba como una fuente de información importante, y como periodistas honestas y con una gran trayectoria.

POR CARGO DE LA PERIODISTA

Durante el primer trienio de López Obrador, las reporteras han sido quienes han afrontado mayores agresiones por ejercer su labor periodística, con el 54.49% de los ataques; esto se debe a que salen a terreno para realizar sus coberturas y constituyen un blanco más fácil. Por otro lado, las periodistas que deciden fundar sus propios medios de comunicación, la mayoría digitales, como una alternativa a los medios tradicionales, reciben agresiones por establecer su propia agenda. Las directoras de medios (14.86%) y las columnistas (8.08%), por tener una opinión autónoma y construir una agenda con perspectiva de derechos humanos de las mujeres, se convierten en un foco de atención para quienes ven afectados sus intereses.

A estas les siguen las fotoperiodistas (7.43%) y las conductoras (6.12%), quienes comparten la característica de ser más visibles, tanto por estar al frente de una cámara o a cargo de un noticiero, como por salir a terreno con equipo que las identifica como comunicadoras. El caso de las fotoperiodistas involucra factores que incrementan su vulnerabilidad, algunas (12.28%) trabajan de forma independiente, por lo que no cuentan con seguro médico, prestaciones, un sueldo fijo o el respaldo de un medio, lo cual hace que su labor sea más precarizada y riesgosa. A lo anterior se suma que las fotoperiodistas (31.68%) —junto con las reporteras (49.50%)— son quienes cubren en mayor medida las protestas feministas, que han sido criminalizadas y estigmatizadas por las autoridades, generando un escenario hostil y permisivo para que sean sujetas de violaciones a los derechos humanos.

Por último, las periodistas de investigación (21) se han enfocado en temas como corrupción (47.61%), derechos humanos (23.80%) y estructuras criminales (9.52%); su trabajo visibiliza la colusión de actores políticos con organizaciones delictivas y empresas, por lo que al difundir y develar actos ilegales son agredidas por los grupos de poder cuyos intereses se ven amenazados.

117 Entrevista con la periodista María Teresa Montaño Delgado

Cuadro 6. Agresiones a mujeres periodistas según su cargo[118]

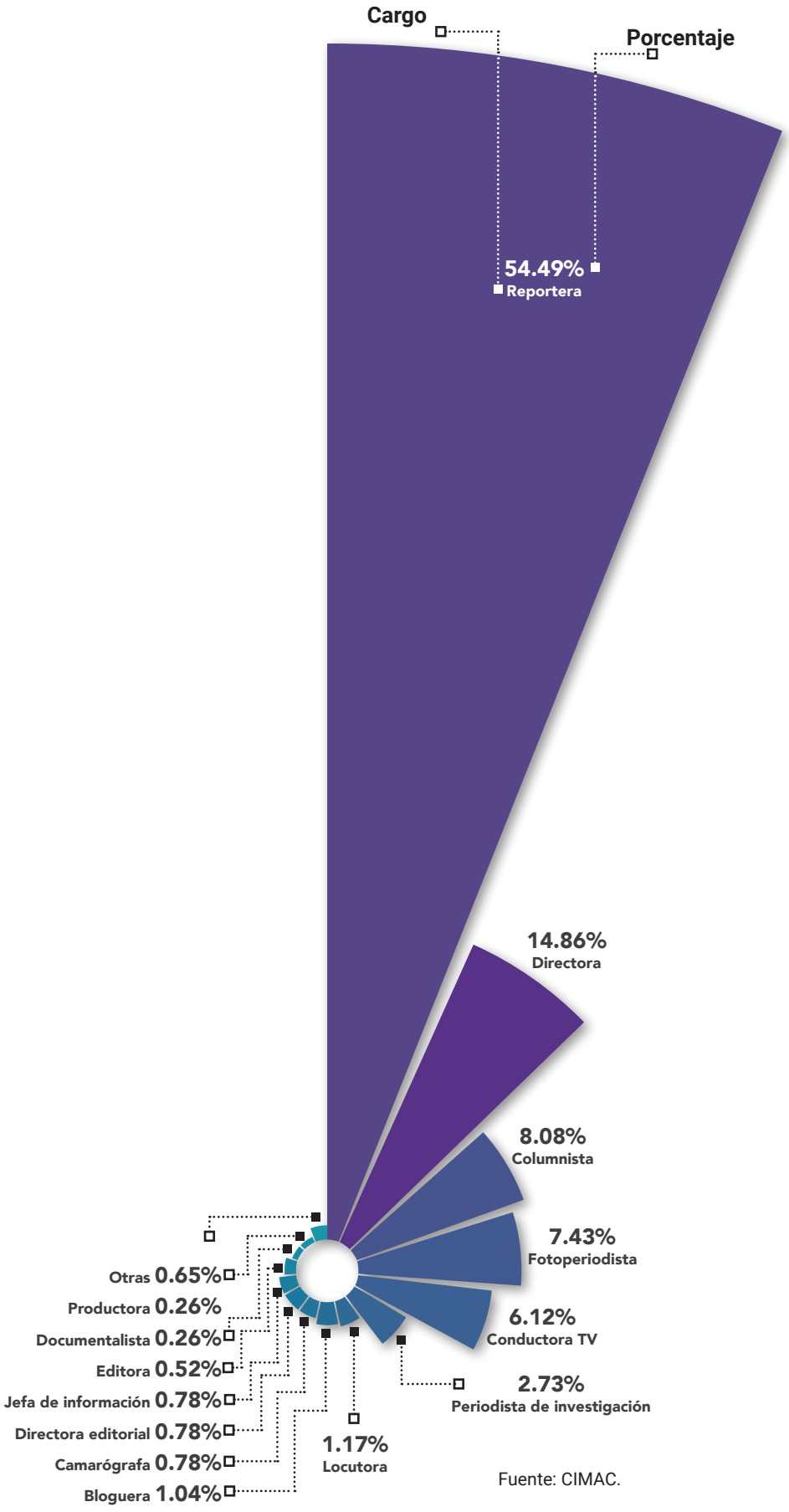

Fuente: CIMAC.

118 Elaborado con información del Programa de Libertad de Expresión y Género.

POR FUENTE DE INFORMACIÓN

Las mujeres periodistas han reclamado ser asignadas a fuentes que, anteriormente, eran adjudicadas a sus colegas hombres por el peligro que las coberturas podían representar, pero también por la idea discriminatoria y estereotipada de que las mujeres no cuentan con la capacidad para hacerse cargo de estas de una forma profesional.

Las periodistas que trabajan en la fuente política son las más agredidas, con un 45.63% de los ataques, seguidas de quienes cubren sociedad (41.32%), seguridad (4.95%) y temas policíacos (3.52%). Se ha documentado que las mujeres que investigan asuntos políticos enfrentan agresiones de los funcionarios, quienes las violentan de una forma misógina y sexista por considerar que, por el simple hecho de ser mujeres, no son merecedoras de la información que solicitan o pueden tratarlas con cierto desdén, en comparación con cómo actúan con los periodistas hombres, a quienes ven como sus iguales.

Cuadro 7. Agresiones a mujeres periodistas por tipo de fuente[119]

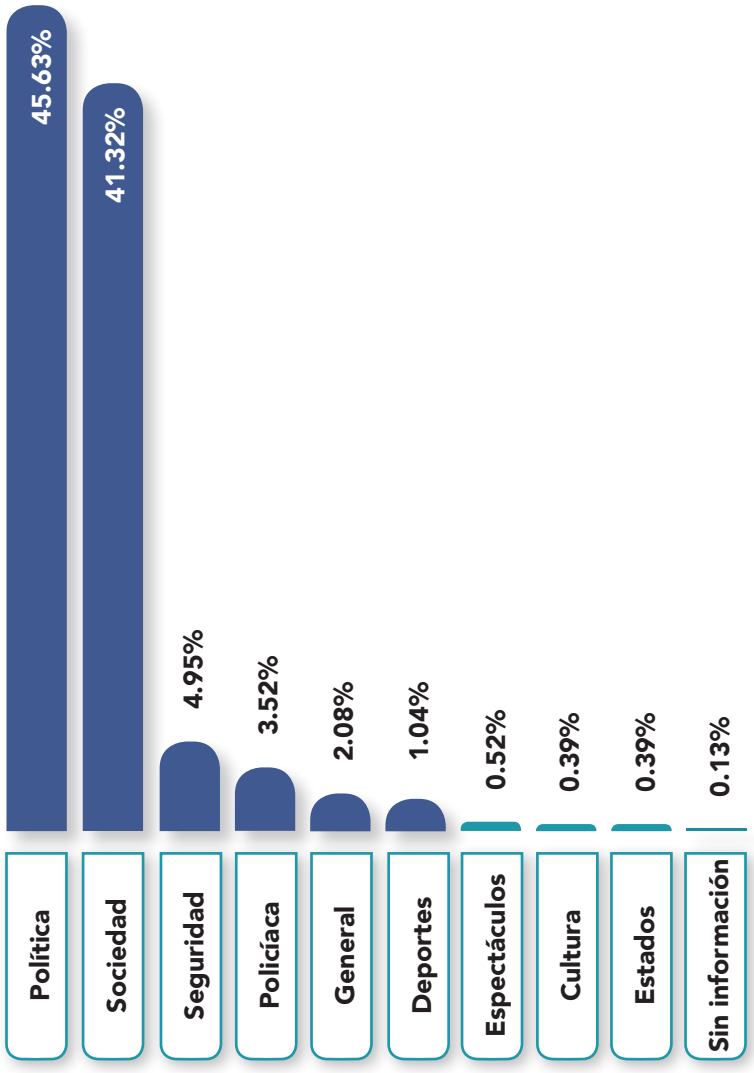

Fuente: CIMAC.

119 Elaborado con información del Programa de Libertad de Expresión y Género.

POR TIPO DE INVESTIGACIÓN

Durante este sexenio, el aumento en las demandas para que cese la violencia contra las mujeres, sumado al discurso estigmatizante de López Obrador contra las protestas feministas, ha convertido su cobertura en la más peligrosa para las periodistas, con el 13.16% de las agresiones, seguida de las investigaciones relacionadas con actos de corrupción (10.16%), las coberturas electorales (7.56%) y las relacionadas con la emergencia sanitaria (6.64%). En ese sentido, durante los comicios las comunicadoras se ven vulneradas al estar rodeadas de diversos actores influenciados por el discurso presidencial, que genera prejuicios hacia la prensa, y un ambiente hostil provocado por los partidos políticos debido a su necesidad de tener el control y el manejo de la información que se difunde para que no afecte la percepción del electorado sobre sus candidatas y candidatos.

Por último, la pandemia generó otra forma de violencia en contra de las comunicadoras en dos sentidos; primero, por la renuencia de las autoridades para abrir canales efectivos de comunicación e informar con claridad a la sociedad sobre las medidas y políticas implementadas para enfrentar la crisis sanitaria, y segundo, debido a la falta de una perspectiva de derechos humanos de las mujeres al interior de las redacciones y la precariedad que caracteriza a la labor informativa, muchas periodistas continuaron realizando su trabajo durante la pandemia sin la protección necesaria, bajo el riesgo constante de enfermar y con dobles jornadas de trabajo que no tomaban en cuenta el rol de cuidado que muchas desempeñan en sus hogares.

Cuadro 8. Agresiones a mujeres periodistas por tipo de investigación[120]

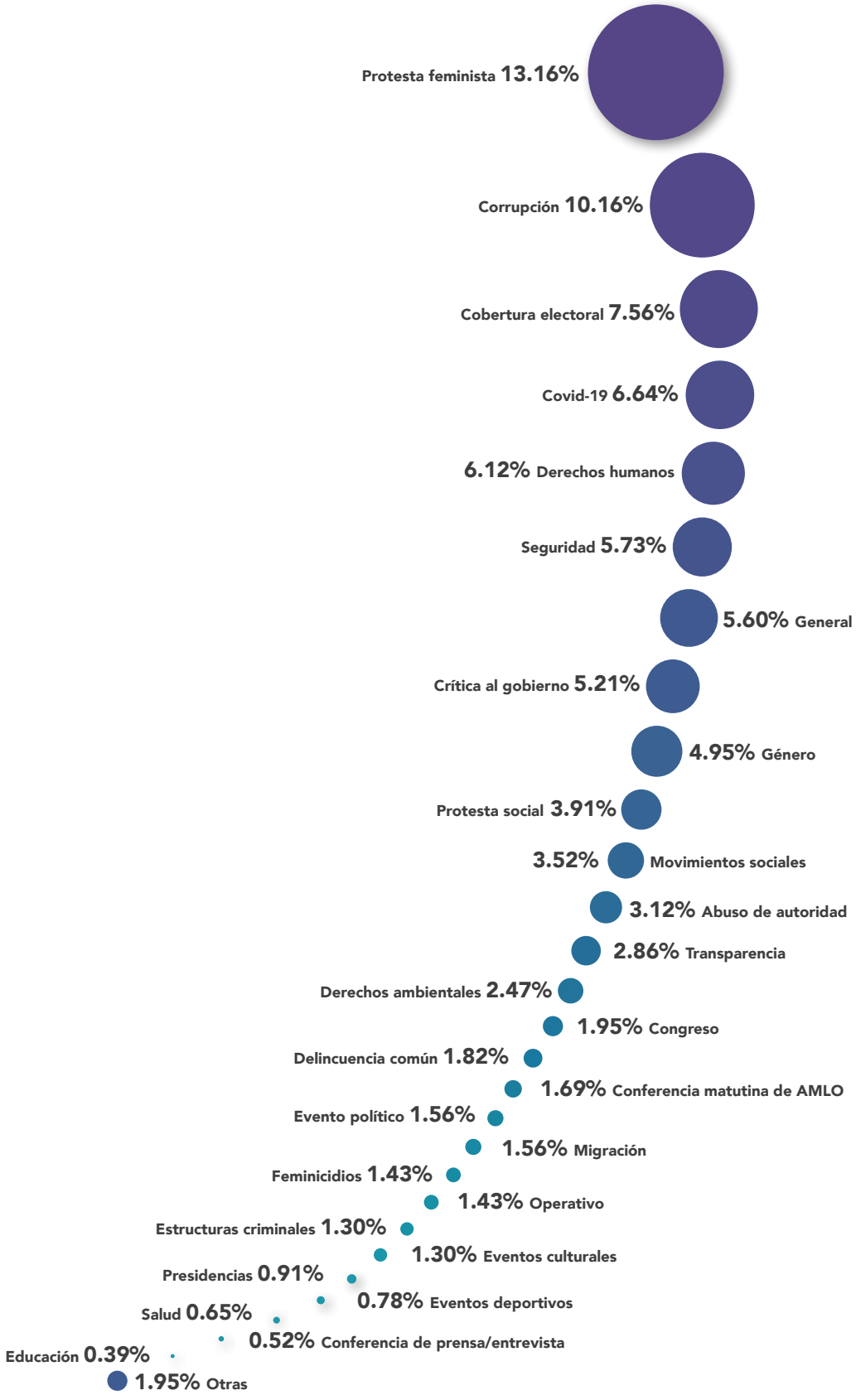

Fuente: CIMAC.

120 Elaborado con información del Programa de Libertad de Expresión y Género.

POR TIPO DE VIOLENCIA

CIMAC documentó que, en 78.74% de las agresiones contra las periodistas, está presente la violencia psicológica, a través de actos como amenazas, intimidación, hostigamiento y descrédito de la labor, lo que puede desembocar en una campaña de desprestigio. Lo anterior genera en las periodistas un estado de alerta e intranquilidad al no saber si las amenazas se van a concretar; esto resulta en que muchas deciden adoptar un perfil bajo o abandonan las investigaciones que tenían en curso al momento de la agresión, sobre todo si son madres de familia o están a cargo del cuidado de alguna persona. Por otra parte, el descrédito de su labor suscita en las periodistas una serie de cuestionamientos sobre la calidad de su trabajo, pierden confianza y muchas se plantean dejar el periodismo debido a las descalificaciones que reciben, lo que merma su estabilidad emocional.

Registrada en 31.68% de los casos, la violencia física responde a las estrategias y protocolos adoptados por los cuerpos policiales encargados de la seguridad ciudadana durante las protestas y movimientos sociales, quienes aplican prácticas sistemáticas de abuso de autoridad en contra de grupos disidentes., las cuales pueden desembocar en graves violaciones a los derechos humanos como detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas y feminicidios.

La violencia patrimonial (6.51%) ocurre cuando las periodistas pierden sus bienes debido a actos violentos como el allanamiento de sus viviendas o el despojo de su material de trabajo durante una cobertura, como cámaras fotográficas, equipo de cómputo, discos duros, etc., mientras que la violencia económica (4.17%) se presenta cuando, como consecuencia de los ataques recibidos, las comunicadoras son despedidas de su medio o se ven involucradas en procesos legales que les generan gastos que no pueden cubrir.

Por último, la violencia sexual (2.99%) se produce, principalmente, a través de actos de hostigamiento, que implican insinuaciones con connotación sexual o mensajes explícitos amenazando su vida o su seguridad personal.

Cuadro 9. Tipo de violencia ejercida contra mujeres periodistas[121]

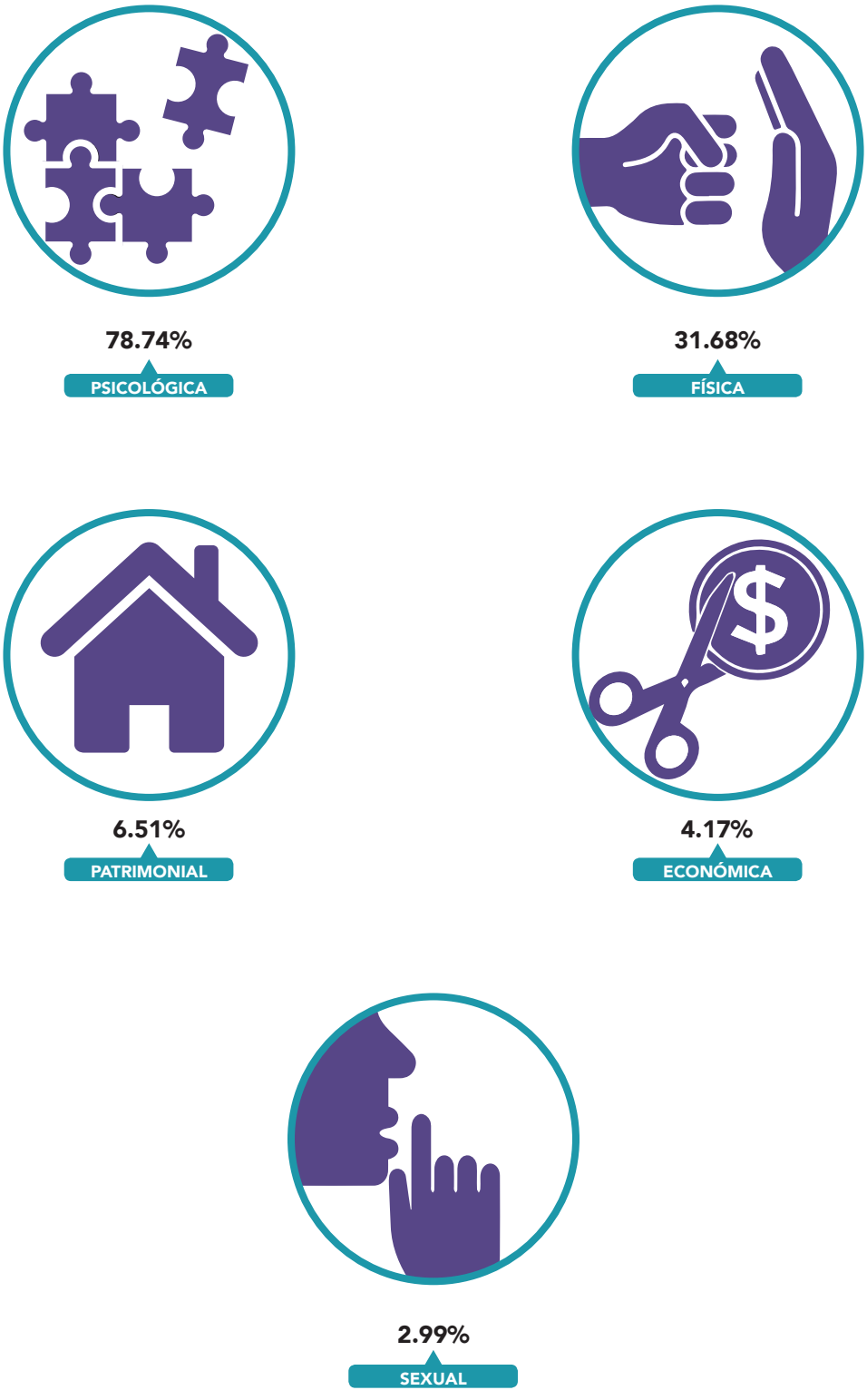

Fuente: CIMAC.

121 Elaborado con información del Programa de Libertad de Expresión y Género.

ATAQUES CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Durante el sexenio de López Obrador, la agresión contra la libertad de expresión más recurrente que enfrentan las periodistas es el bloqueo informativo, con 30.50% de los casos, que incluye desde la negativa a otorgar una entrevista por parte de una o un funcionario o prohibirles el acceso a ciertos recintos, hasta ejercer fuerza física en su contra para que no puedan hacer transmisiones en vivo, tomar fotografías o difundir cualquier abuso de autoridad.

A este tipo de agresión le sigue la intimidación, con 24.38% de los casos, las amenazas con 20.20% y el hostigamiento, con 19.03%. Estos ataques, al igual que el descrédito de la labor (21.12%) y las campañas de desprestigio (6.12%), se dan más en el espacio digital debido a la inmediatez y el anonimato que brindan, y a la facilidad de acceder a las nuevas tecnologías de la información. La mayoría de estos actos conllevan una carga misógina, sexista y patriarcal que tiene como propósito invalidar el profesionalismo de las periodistas, despojarlas de su credibilidad y enfocarse en sus vidas personales para perjudicarlas ante la sociedad, cuyos prejuicios y herencia machista contribuyen a restar valor a su trabajo y desacreditarlas por sus roles de madres, hijas, parejas o hermanas más que por sus investigaciones

Cuadro 10. Agresiones contra la libertad de expresión de mujeres periodistas[122]

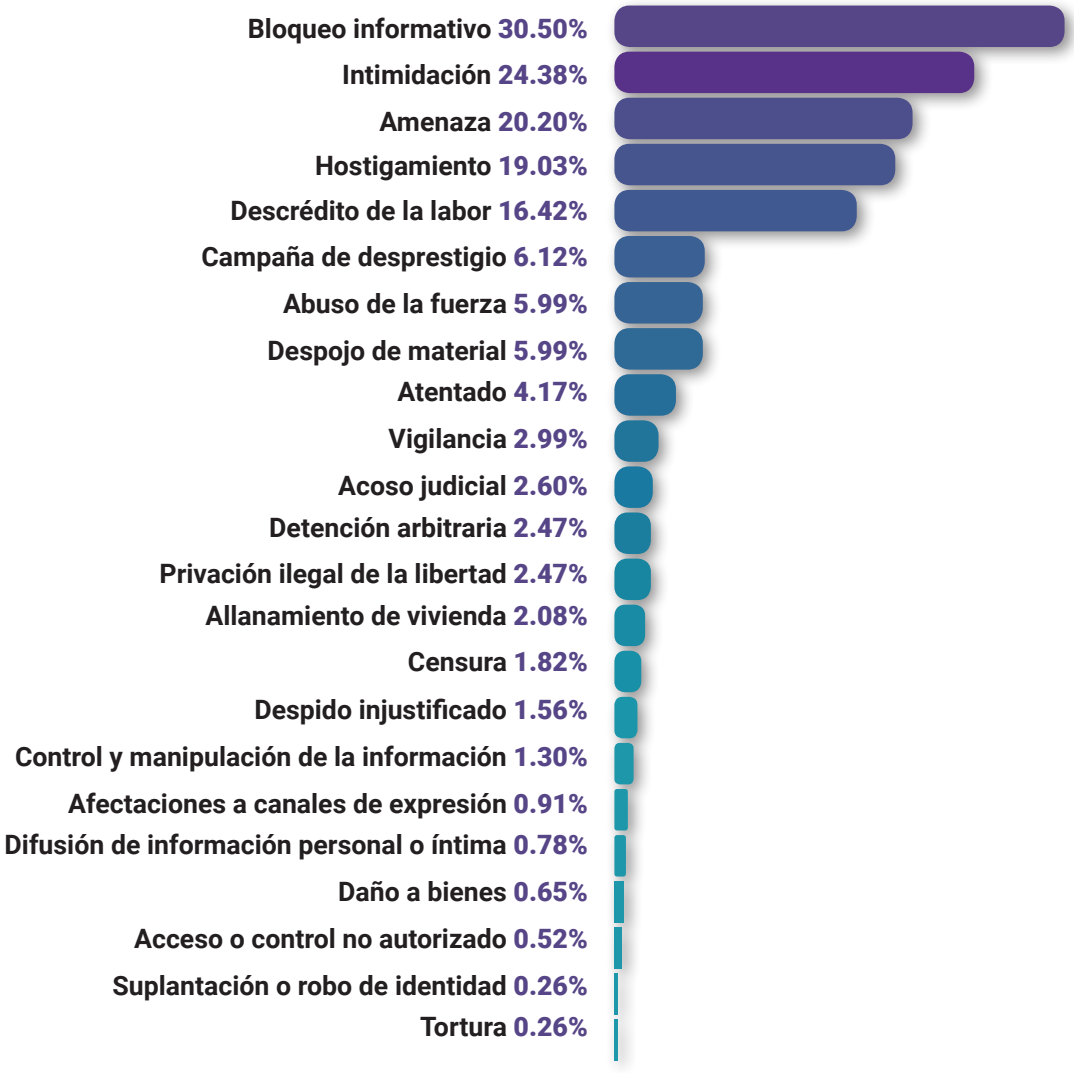

Fuente: CIMAC.

122 Elaborado con información del Programa de Libertad de Expresión y Género.

PERFIL DE LAS PERSONAS AGRESORAS

Al igual que en pasadas administraciones, el funcionariado es el principal agresor de las periodistas. CIMAC registró 320 ataques contra comunicadoras perpetrados por funcionarios federales, estatales y municipales, lo que representa el 41.72% de los casos. Los funcionarios estatales encabezan la lista de agresores de las periodistas, siendo elementos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y de la Policía Ministerial quienes ejercen mayor violencia en su contra. Es innegable que el discurso presidencial permea otros ámbitos de gobierno, de este modo, el funcionariado municipal ocupa el tercer lugar entre los agresores de las periodistas, en específico los elementos policiales, seguidos de quienes ostentan cargos de poder como ediles, presidentes municipales, regidores y alcaldes.

El discurso estigmatizante cala también en la ciudadanía, que comete agresiones contra las periodistas guiada por prejuicios sobre su labor informativa, al considerar que, lejos de ser un pilar para la democracia, están sometidas a intereses particulares. Lo anterior resulta en que las personas civiles o particulares cometen el 17.47% de los ataques en contra de las periodistas; la mayoría forman parte del entorno en que se realiza la cobertura, como residentes de la zona, comerciantes y manifestantes.

Por último, cabe resaltar que los agresores "sin identificar" son aquellos que cometen ataques como allanamientos de vivienda o intimidaciones y amenazas, personas que violentan a las periodistas desde el anonimato de un pasamontañas o cometen un atentado en su contra ordenado por un tercero.

Cuadro 11. Personas agresoras de mujeres periodistas[123]

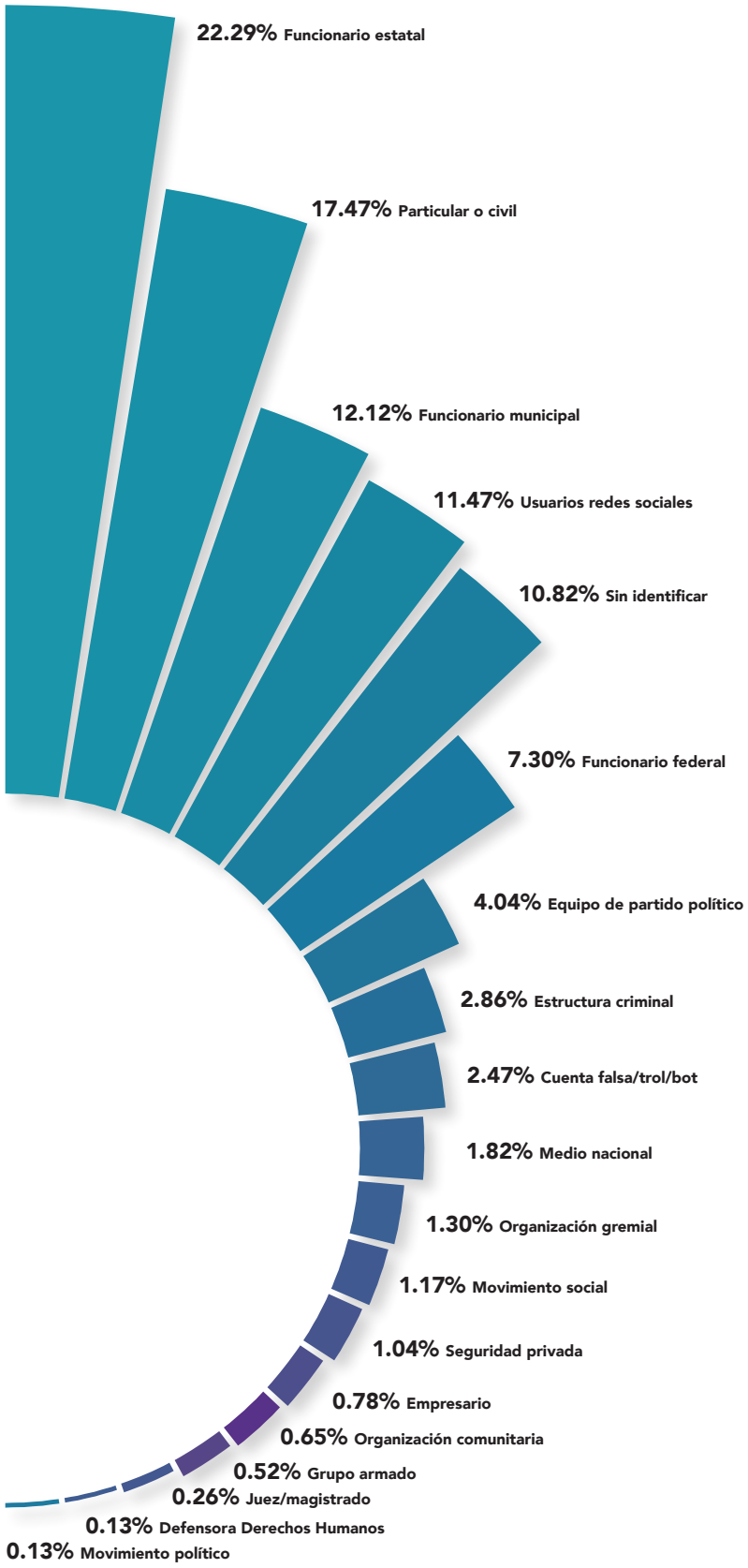

Fuente: CIMAC.

123 En un caso puede haber más de una agresión contra la libertad de expresión.

POR MODALIDAD DE VIOLENCIA

La modalidad de violencia se refiere a los ámbitos en donde ocurren las agresiones contra las periodistas. La violencia en el ámbito institucional se mantiene, por tercer informe consecutivo, como el espacio de mayor riesgo para las periodistas (37.28%). Perpetrada por servidores públicos de cualquier nivel, se torna preocupante debido a que las instituciones de gobierno están obligadas a garantizar los derechos humanos de la ciudadanía y velar por lograr una vida libre de violencia para las mujeres.

Contrario a esto, los servidores públicos ejercen violencia contra las comunicadoras mediante la difusión de discursos estigmatizantes en medios de comunicación masiva como la televisión, la radio, la prensa e, incluso, en medios digitales; esta violencia mediática (6.51%) también puede ser ejercida por particulares, quienes reproducen el discurso estigmatizante de las instituciones gubernamentales. CIMAC documentó que, de los 134 casos en que particulares agredieron a las periodistas, 32 eran comunicadores, quienes a través de sus programas de radio, televisión, podcast o streaming ejercieron algún tipo de violencia en su contra. Es importante mencionar que, durante la gestión de López Obrador, se ha documentado un aumento en el número de casos en que comunicadores hombres violentan a sus colegas mujeres con el objetivo de desacreditar su trabajo, siempre bajo la lógica de cuestionar la vida personal de las periodistas más que sus investigaciones.

La violencia comunitaria (24.77%) ocurre en el espacio público y es cometida principalmente por particulares (42.10%), personas sin identificar (34.21%) e integrantes de estructuras criminales (8.94%). Las personas agresoras y el tipo de violencia que se produce en el ámbito comunitario está ligado al contexto de la periodista; se ha detectado que los ataques contra la libertad de expresión más frecuentes en este ámbito son la intimidación (33.33%), seguida de las amenazas (29%), el bloqueo informativo (24.07%) y el despojo del material de trabajo (16.04%).

En lo que respecta a la violencia política (3.65%), se produce durante coberturas electorales, cuando la disputa por un cargo público enardece el ambiente y coloca a las periodistas en situaciones de vulnerabilidad debido al control de la información que se busca ejercer durante las campañas electorales. La intimidación (46.42%) y el bloqueo informativo (32.14%) son prácticas para obstaculizar el trabajo de las comunicadoras, llevadas a cabo, principalmente, por las personas candidatas (32.14%), integrantes del equipo de un partido político (14.28%) como enlaces de comunicación o asistentes, y militantes o simpatizantes de los partidos (7.14%).

La violencia laboral (1.95%) ocurre en las propias redacciones y lugares de trabajo de las periodistas, a veces como consecuencia de una agresión previa, e incluye desde ser retiradas de las coberturas o fuentes que tenían asignadas y reducir sus actividades e investigaciones, hasta el despido injustificado por orden de algún funcionario o de la dirección del medio.

Sobre la violencia en el espacio digital (25.16%), que tiene lugar en plataformas como redes sociales, aplicaciones de mensajería instantánea, páginas web e incluso mensajes de texto, CIMAC documentó 193 casos, 162 más que en el primer trienio de Peña Nieto, cuando se registraron 31.

Cuadro 12. Modalidades de violencia contra mujeres periodistas[124]

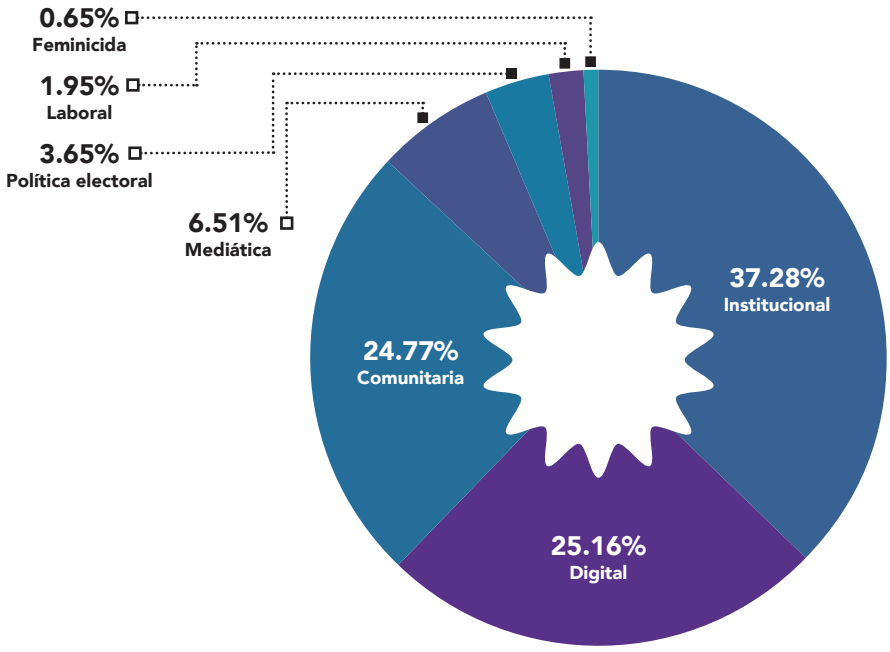

VIOLENCIA DIGITAL

Durante el primer trienio de López Obrador, la violencia digital aumentó y se colocó por encima de la violencia comunitaria, con el 25.16% de los casos de agresión y, si bien esta modalidad no implica inicialmente una agresión física, muchas veces antecede otro tipo de ataques que vulneran la integridad física de las periodistas, por lo que las agresiones digitales son un foco rojo que es necesario atender para prevenir una violencia mayor.

CIMAC registró que la agresión más frecuente en este espacio es el hostigamiento, entendido como prácticas de asedio consistentes en burlas, agravios e insultos. En el caso de las periodistas, los agresores hacen referencia a su vida personal de una forma sexista, machista y misógina, e invisibilizan su trayectoria o sus investigaciones; por otro lado, el descrédito de la labor, si bien se centra en invalidar el trabajo periodístico, también tiene una carga de ideología patriarcal al descalificar su capacidad, rigor y profesionalismo por el hecho de ser mujeres y por considerar que deberían estar cumpliendo los roles establecidos en espacios privados como el hogar. De acuerdo con la organización SocialTIC, este tipo de agresiones busca desviar la atención del mensaje hacia el mensajero;[125] es decir, enfocarse en la comunicadora, haciendo énfasis en cuestiones personales para desdibujar o invisibilizar lo que publica en una nota o una investigación.

El espacio digital propicia los actos de amenaza e intimidación, cuyo fin es generar miedo y colocar a las periodistas en un estado de incertidumbre, temor y alerta constante ya que por ocurrir en el espacio digital, el Estado no considera a estas agresiones de alto riesgo, y no toma en cuenta la labor de las periodistas ni a quienes realizan las amenazas, dejándolas en la indefensión, sin una investigación diligente que prevenga ataques más violentos.

En ese sentido, el análisis de CIMAC visibiliza que el perfil de quienes violentan a las periodistas en el espacio digital son personas usuarias de redes sociales (38.86%), seguidos de funcionarios (19.17%), particulares (10.88%), cuentas falsas o bots (9.84%) e integrantes de partidos políticos (6.73%) como militantes, simpatizantes, enlaces de comunicación y personas candidatas a través de agresiones como el hostigamiento, el descrédito de la labor, la intimidación, las campañas de desprestigio y las amenazas.

124 Elaborado con información del Programa de Libertad de Expresión y Género.
125 Elaborado con información del Programa de Libertad de Expresión y Género.

Cuadro 13. Personas agresoras de mujeres periodistas y principales ataques en el ámbito digital[126]

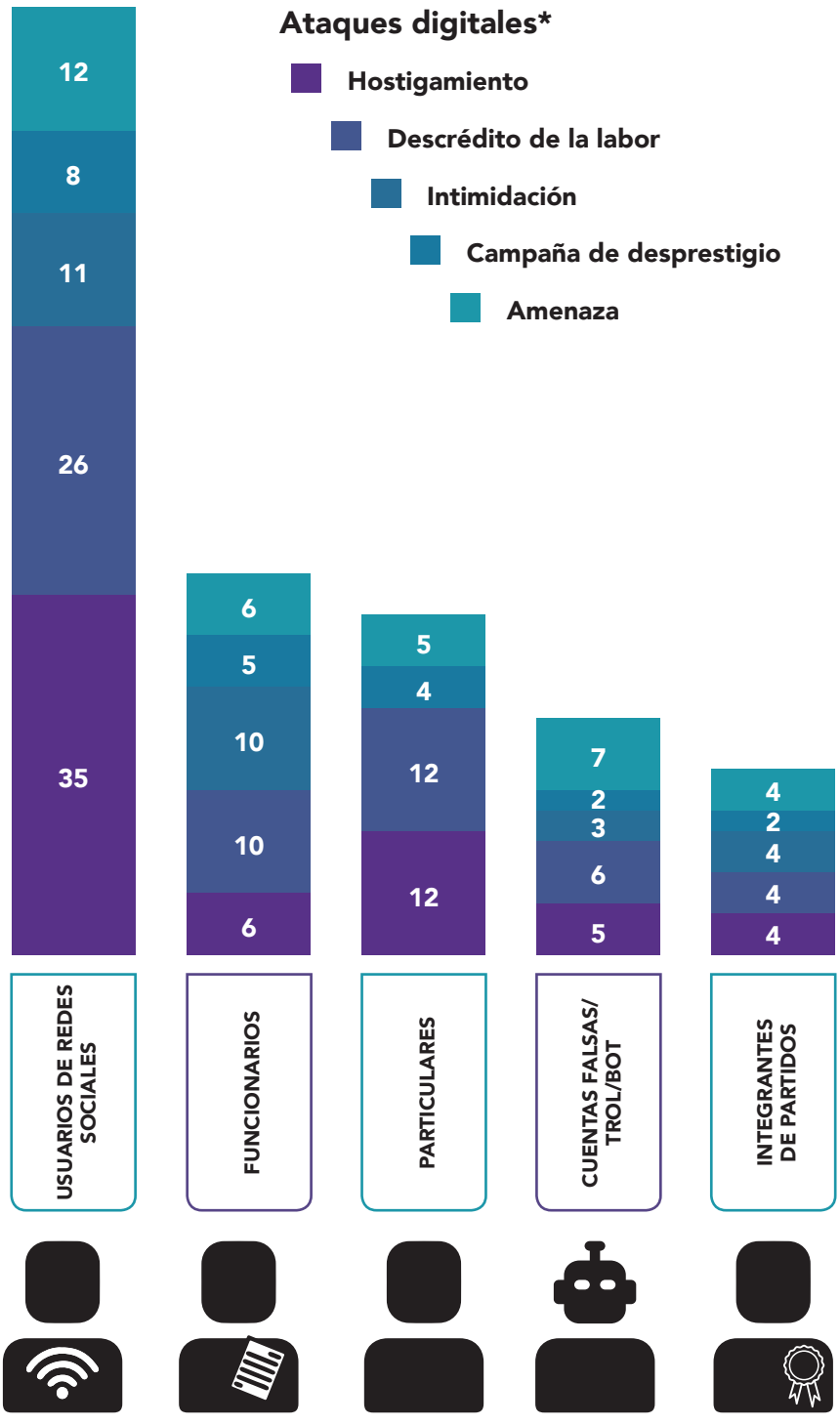

Fuente: CIMAC

* Por número de casos.

126 Entrevista con Haydee Quijano Rosado y Paul Aguilar de la organización SocialTIC.

CIMAC considera en su análisis a los usuarios de redes sociales como cualquier persona que haga uso de estos medios para agredir a las periodistas, sin que tenga ninguna relación con ellas más allá de convertirlas en objeto de su ataque, mientras que las personas particulares que agreden en el espacio digital son identificables y no tienen un cargo público o lo ejercieron en algún momento como ex presidentes municipales, personas vinculadas con algún funcionario o comunicadores.

Es importante subrayar que, debido al alza anteriormente mencionada en las agresiones ejercidas por periodistas hombres, es necesario establecer una diferencia entre las personas usuarias de redes sociales y las particulares, quienes pueden tener cierto poder debido a su cargo o relación con autoridades.

Los ataques digitales en las redes sociales y en las plataformas virtuales se pueden extender al espacio físico. La organización SocialTIC señala la importancia de la prevención cuando se presenta un ataque digital, ya que, asegura, este normalmente es el antecedente de un ataque físico. En ese sentido, podría pensarse que el único tipo de violencia que se ejerce en el espacio digital es la psicológica, pero su impacto puede afectar otros ámbitos de la vida de las periodistas. Como un efecto cascada, puede perjudicarlas en términos económicos, al tener como consecuencia despidos injustificados o el levantamiento de denuncias ante las fiscalías que, de forma directa, les generan gastos.

Por otro lado, la violencia psicológica implica actos de agresión como, por ejemplo, amenazas e intimidaciones, que desencadenan temores en las periodistas no solo porque su integridad física corre peligro, sino porque muchas veces estas se extienden a integrantes de su familia o a personas cercanas, afectando su círculo íntimo y las dinámicas familiares. Además, por la propia naturaleza de los ataques, estos van acompañados en gran medida de expresiones discriminatorias basadas en el género, pero también evidencian racismo, homofobia, edadismo o xenofobia, lo que afecta el estado anímico de las comunicadoras y, a la vez, obstaculiza que realicen su trabajo de una forma plena.

Cuadro 14. Ataques digitales y tipos de violencia a mujeres periodistas[127]

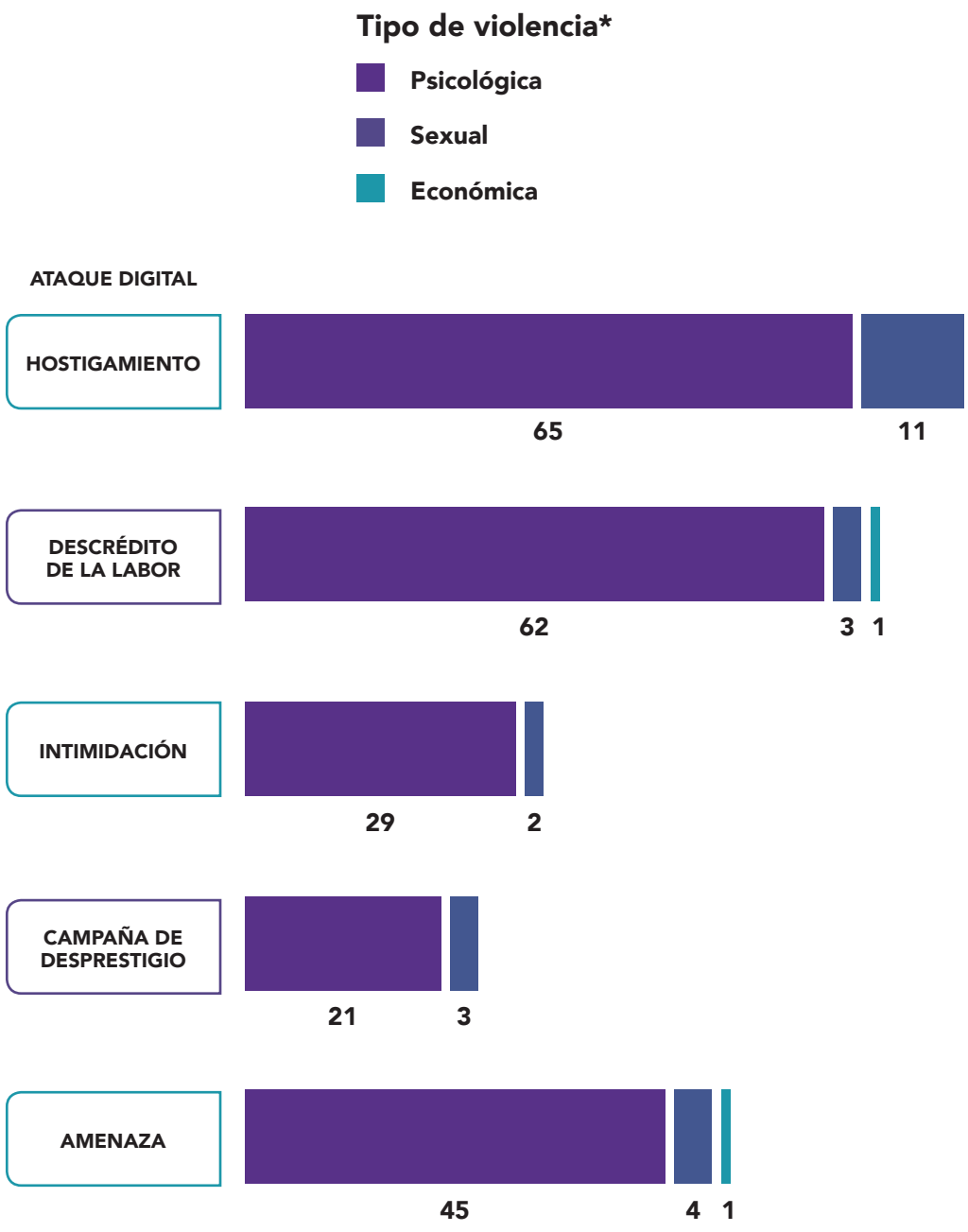

Fuente: CIMAC

* Por número de casos.

127 Elaborado con información del Programa de Libertad de Expresión y Género.

Por último, y como se mencionó anteriormente, existen agresiones que han surgido por las características propias de las tecnologías de la información y que SocialTIC identifica como ataques técnicos. Estos se centran en las plataformas y dispositivos utilizados por las periodistas con el propósito de obstaculizar su trabajo; incluyen el control y manipulación de la información (5.18%), la afectación a canales de expresión (3.62%), el acceso o control no autorizado (2.07%) por ejemplo, a sus sitios web y la suplantación o robo de identidad (1.03%). Estas afectaciones son llevadas a cabo por personas con una capacidad técnica especializada, pero debido al anonimato que ofrece internet es muy difícil saber quiénes son los ejecutores, por lo que la clasificación de CIMAC los relaciona con un agresor "sin identificar".

Lo anterior permite subrayar la responsabilidad que tienen las empresas de regular y establecer normas más certeras y específicas sobre el contenido que se difunde en sus plataformas, ya que existen vacíos preocupantes que colocan a las periodistas, y en general a las mujeres, en un espacio vulnerable, sin la garantía, que es obligación del Estado, de ejercer su derecho a la libertad de expresión y acceso a la información de una forma segura y libre de cualquier tipo de violencia.

Blazer

FOTOGRAFÍA: LUCÍA MOGUEL OSORIO

CAPÍTULO 3
ESTIGMATIZACIÓN: CAUSAS Y CONSECUENCIAS

El discurso —y la palabra— ha sido un medio para expresar ideas, difundir pensamientos y generar debates, pero también ha sido causa de disputas entre grupos sociales a lo largo de la historia. De acuerdo con el filósofo Michel Foucault, "el discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación, sino aquello por lo que, y por medio de lo cual se lucha, aquel poder del que quiere uno adueñarse".[128]

El discurso es utilizado de formas diversas y para múltiples objetivos por los grupos que integran la estructura social, cuyo poder está determinado por el lugar que ocupan en la pirámide jerárquica. Algunas expresiones responden a las necesidades, inquietudes y exigencias de ciertos grupos, pero otras obedecen a los intereses de sectores que tienen los recursos y los medios para controlar, seleccionar y distribuir la producción de sus discursos a gran escala. Estos grupos se apropian del discurso a través de diversos "procedimientos de exclusión"[129] que silencian y desautorizan otros discursos con el fin de fortalecerse y mantener el poder y el control.

Una de las estrategias históricas utilizada para desacreditar o marcar de forma negativa a una persona o un grupo es la estigmatización. Los griegos crearon el término "estigma" para referirse a signos corporales con los que se buscaba exponer "algo malo y poco habitual" en el estatus moral de la persona que los portaba; podía ser un corte o una quemadura que identificaban a una o un esclavo, criminal o traidor, "una persona corrupta, ritualmente deshonrada", a quien debía evitarse y dejarla en aislamiento.[130] Si bien, anteriormente, el estigma era físico, actualmente se utiliza para denostar o atribuir a alguien rasgos indeseables a través de una forma abstracta que es la palabra. El sociólogo Erving Goffman señala tres tipos de estigma: las abominaciones del cuerpo o deformaciones físicas, los defectos de carácter del individuo, y los tribales de la raza, la nación y la religión.

El estigma del carácter del individuo se relaciona con conductas que se consideran, desde una perspectiva tradicional, conservadora y hegemónica, como deshonrosas, tales como el alcoholismo, la neurodiversidad, la homosexualidad o las conductas políticas extremistas. Desde una mirada heteropatriarcal, las mujeres cargan con estigmas relacionados con su sexo. Los estigmas deshumanizan, es decir, provocan que alguien deje de ser visto como una "persona total y corriente".[131]

Las mujeres, quienes han sido sujetas de discriminación por el solo hecho de ser mujeres, "en tanto encarnaciones de lo femenino, no son consideradas en las sociedades tradicionales como llanamente humanas" y se les han atribuido estigmas como "diosas, reinas, metáforas, princesas, musas, figuras alegóricas; símbolos de impureza, perdición, amenaza social, peligro; objetos de deseo, fertilidad, nutrición, sexo; moneda de intercambio, botín de guerra",[132] para arrebatarles la posibilidad de tener presencia en el espacio público; son aquello de lo que hace falta alejarse, en lo que no hay que confiar y que se debe excluir.

Dos casos que retratan de forma fiel, pero dolorosa, la discriminación por razón de género y racial, son los de Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega, ambas mujeres de la comunidad me'phaa en Guerrero, quienes tenían 17 y 24 años, respectivamente, en 2002, un año en que había una gran presencia militar en la entidad debido al despliegue de elementos para atender la estrategia de seguridad

128 Michel Foucault, *El orden del discurso*, p. 15, Tusquets, 1973: https://monoskop.org/images/5/5d/Foucault_Michel_El_orden_del_discurso_2005.pdf.

129 *Idem*, p. 14.

130 Erving Goffman, *Estigma. La identidad deteriorada*, p. 11, Amorrortu Editores, 1970: https://sociologiaycultura.files.wordpress.com/2014/02/goffman-estigma.pdf.

131 *Idem*, p. 12.

132 Estela Serret, *Discriminación de género. Las inconsecuencias de la democracia*, p. 9, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2006: https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/CI006.pdf.

"dirigida a reprimir actividades ilegales como la delincuencia organizada".[133] Con tan solo un mes de diferencia —una en febrero y otra en marzo—, las dos mujeres enfrentaron la violencia patriarcal de elementos castrenses, quienes las atacaron sexualmente en presencia, en el caso de Inés, de sus cuatro hijos. Además de ser víctimas de la violación de sus derechos humanos como mujeres y de afrontar el impacto que conlleva una agresión sexual, fueron estigmatizadas por los habitantes de su comunidad y tuvieron que dejarla por un tiempo, lo que resultó en la pérdida parcial de su identidad y del sentimiento de pertenencia al lugar en el que crecieron.

Las mujeres enfrentan día con día a una sociedad que determina su valor a partir de estereotipos patriarcales como la virginidad, la posesión de los hombres sobre sus cuerpos y, en conflictos armados, ser consideradas un botín de guerra; en las comunidades, debido a la cercanía entre sus habitantes y a los sistemas normativos que las rigen, la reputación de las mujeres es de suma importancia. En ese sentido, Valentina e Inés tuvieron que luchar contra el estigma de haber sido agredidas sexualmente, fueron mal vistas por las y los integrantes de su comunidad, señaladas por la violación que sufrieron, rechazadas y se vieron obligadas a abandonar su hogar, lo que provocó, en el caso de Rosendo Cantú, un "permanente estado de dolor, tristeza, culpa y ansiedad de la víctima, provocado por la misma, por la estigmatización y por el abandono, tanto de su pareja como de su comunidad".[134]

Este capítulo muestra cómo la estigmatización es utilizada como un mecanismo de exclusión e invalidación de personas y grupos, así como los impactos diferenciados que puede tener en la vida personal, familiar, comunitaria y laboral de las mujeres.

ESTIGMATIZACIÓN CONTRA MUJERES PERIODISTAS

Para quienes ostentan el poder, la estigmatización funciona como una estrategia que se suma a la construcción de un imaginario social, el cual es impuesto mediante la difusión de un discurso concreto a través de los medios de comunicación masiva y, más recientemente, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). La coacción de los medios y la apropiación del discurso por estos sectores provoca la supresión de voces de grupos históricamente vulnerados como las mujeres y, en el panorama actual y bajo estándares internacionales, significa una restricción del derecho a la comunicación y, además, una discriminación que influye en cómo se percibe la imagen de las mujeres en los medios.

La discriminación es definida por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), como "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera".[135]

A las mujeres se les ha arrebatado el discurso de diversas formas, una es la negativa a permitirles que ocupen un lugar en los medios de comunicación como sujetas de toma de decisiones y para difundir su palabra; la otra es ubicarlas en estos bajo una perspectiva heteropatriarcal que las cosifica y sexualiza como meros objetos, sin darles la voz para que puedan mostrar su verdadera identidad.

133 Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), "Ficha técnica: Rosendo Cantú y otra vs. México": https://www.corteidh.or.cr/cf/jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nId_Ficha=339.

134 Corte IDH, "Caso Rosendo Cantú y otra vs. México. Sentencia del 31 de agosto de 2010", p. 91.: https://www.abogacia.es/wp-content/uploads/2012/07/Sentencia-Corte-Interamericana-Caso-ROSENDO-CANTU.pdf.

135 ONU, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1981: https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women.

De acuerdo con el Proyecto de Monitoreo Mundial de Medios (GMMP, por sus siglas en inglés), que analiza los medios de comunicación en todo el mundo, en 2020 las mujeres fueron protagonistas en 32 de cada 100 noticias; se señala también que "mientras los hombres son (identificados como) víctimas de accidentes y delitos, las mujeres figuran como víctimas de violencia en el ámbito familiar, violencia sexual y otras violencias ligadas al género".[136] El informe hace énfasis en la falta de mujeres periodistas en los medios, ya que solo 46 de cada 100 noticias fueron escritas por ellas.

Ante esta falta de representación y para luchar en contra de la exclusión histórica, las mujeres han decidido reconocerse como sujetas políticas y apropiarse del discurso. El "lugar de enunciación", como lo define la filósofa y activista Djamila Ribeiro, es el "lugar social que las mujeres ocupan y el modo por el cual es posible sacar provecho", es decir, un lugar que posibilita "la voz y visibilidad a sujetos que fueron considerados implícitos dentro de esta normatización hegemónica" con el fin de desplazar ese pensamiento para resignificar identidades "ya sean de raza, género o de clase".[137]

El periodismo feminista es, para muchas comunicadoras, su lugar de enunciación, al construir un discurso que hace frente a la hegemonía y a lo impuesto para romper con el imaginario social creado por el "periodismo tradicional"[138] a través del rescate de las vivencias de otras mujeres, a fin de proponer una visión que trastoca y enfrenta la versión patriarcal que las convierte en objetos y las despoja de su ser y de su identidad. Este periodismo devuelve su humanidad a las mujeres y reclama la palabra y el discurso para hacer visible la historia de niñas, adolescentes, adultas mayores, lesbianas, estudiantes, migrantes, mujeres con discapacidad, de pueblos originarios, afromexicanas, parteras y un largo etcétera.

BREVES PERFILES DE CINCO MUJERES PERIODISTAS

Reyna Haydee Ramírez Hernández es una reportera con 30 años de experiencia que vive en Hermosillo, Sonora. Hace un lustro decidió dejar los medios tradicionales para dedicarse al periodismo independiente y tratar de "hacer lo que me gusta a mí: trabajar temas de derechos humanos, justicia social y legal, y casi siempre un periodismo social".[139]

Afirma que, si bien en México todavía hay un déficit de mujeres periodistas y de directivas, son ellas quienes "mueven el periodismo combativo. Vemos cómo mujeres han encabezado grandes proyectos (...) son mujeres las que están investigando desaparecidos, son mujeres las que están investigando hechos de corrupción muy graves, son mujeres las que, si hay una injusticia fuerte o agresiones en las comunidades indígenas, se atreven a decir 'aquí está pasando algo'".[140]

Uno de los elementos más importantes en el periodismo feminista es la exigencia, a través de investigaciones certeras y rigurosas, de la rendición de cuentas por parte de funcionarios y funcionarias de diversos ámbitos, pero desde una perspectiva pocas veces abordada, como, por ejemplo, de qué modo la corrupción o la impunidad dificultan a las mujeres el acceso a la justicia.

Denise Eugenia Dresser Guerra es una columnista y académica con tres décadas de trayectoria, radica en la Ciudad de México y desde hace años ejerce el activismo por la defensa de los derechos humanos, el feminismo, la desmilitarización y el cambio en el sistema de justicia del país. Asegura que "el periodismo mexicano se ha enriquecido con la participación de mujeres muy valientes que han hecho periodismo muy sólido, irrefutable, y desde una perspectiva muy humana que toma en cuenta la voz, la presencia, el impacto, la

136 CIMAC y Observatorio ETIUS del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Proyecto de *Monitoreo Mundial de Medios. México. Informe nacional*, 2020, p. 8. Disponible en: https://cimac.org.mx/wp-content/uploads/2021/07/Me%C-C%81xico-Informe-GMMP-2020.pdf.

137 Djamila Ribeiro, *Lugar de enunciación*, p. 73, Ediciones Ambulantes, 2020.

138 El concepto de "periodismo tradicional" es utilizado por Djamila Ribeiro en *Lugar de enunciación* para referirse al periodismo que se ha construido desde la mirada masculina y que deja de lado la mirada de las mujeres, por lo cual será utilizado con este sentido en el informe.

139 Entrevista con la periodista Reyna Haydee Ramírez Hernández.

140 *Idem.*

repercusión de la violencia (...) haciendo periodismo de investigación incluso en terrenos peligrosos que tienen que ver con la corrupción, con el infiltramiento del narcotráfico y con la violación a los derechos humanos".[141]

El periodismo feminista ha permitido observar ciertos temas desde una perspectiva diferente, y ha abierto las puertas a un diálogo sobre cómo se ha abordado la información relacionada con niñas, adolescentes y mujeres. En México, algunos periódicos optan por el sensacionalismo, lo que implica la hipervisibilidad de las mujeres, es decir, la exposición de su cuerpo como objeto de consumo, ya sea desde una óptica sexual y cosificadora, como una en la que solo son consideradas víctimas.

Alba Espejel Linares es una reportera radicada en Puebla con siete años en el periodismo, en los que ha cubierto temas relacionados con el gobierno local y con la educación, pero lo que más le gusta son "los derechos humanos, organismos sociales, los temas de género y cubrir el interior de mi estado".[142] Para ella, el tratamiento de la información debe estar alejado de las prácticas sensacionalistas, y eso es lo que hace el periodismo con perspectiva de género. "Creo que cuando nosotras escribimos y cuando llevamos un tema somos más cuidadosas. Por ejemplo, en los temas de feminicidios, que es a lo que también me he dedicado mucho, nosotras cuidamos más la imagen de la víctima, de los familiares; tratamos de no revictimizarlas".[143]

Con este punto coincide la locutora Reyna Cecilia Solís Martín, quien cuenta con 24 años de trayectoria, vive en Quintana Roo e incursionó en el periodismo cubriendo la nota roja y rompiendo los estereotipos sobre la división de género en las coberturas, que encasillan a las mujeres en temas de espectáculos o el clima bajo la creencia de que hay fuentes exclusivas de hombres como la política, los deportes o las finanzas. "Yo normalmente cubría la nota roja, siempre tuve la idea de que habría que cuidar mucho lo que publicamos, por ejemplo, la exposición de los cuerpos de mujer (...) no exponerlos para no fomentar morbo. He estado muy al pendiente cuando las víctimas son menores de edad (...) (también de) no generar esa revictimización al momento de hacer una nota, por querer vender o llevarte la exclusiva".[144]

El acompañamiento de víctimas de violencia de género y de activistas que exigen garantizar los derechos humanos de las mujeres ha sido un pilar importante del periodismo feminista. Antonia Ramírez Marcelino es una periodista de la comunidad nahua de Ocotequila, Guerrero; en 2016 fundó un medio digital, *El Jale Noticias*, junto con su compañera para dar la palabra a las mujeres de su comunidad porque "los voceros —de los movimientos sociales— siempre son hombres, ellos hablan de sus demandas, pero yo quería visibilizar a las mujeres porque a ellas les cuesta más trabajo hablar o se encargan de otras actividades. Muchas mujeres no tienen agua y una de sus prioridades es esa, y la energía eléctrica, porque ellas son las que se encargan de mantener con vida, de llevar a los niños a la escuela, de bañarlos, esas son sus prioridades".[145]

La cosmovisión de las mujeres en las comunidades rurales les permite tener una relación muy estrecha con la tierra y el territorio, por lo que muchas se han dedicado a su defensa y a la de los derechos ambientales y de los pueblos originarios de nuestro país. Diana López Manzo es una reportera zapoteca del Istmo de Tehuantepec, en Oaxaca; desde hace 17 años trabaja como periodista y tiene su propio medio digital, *Istmo Press*, en el que cubre temas relacionados con los megaproyectos gubernamentales, de medio ambiente, migración, género, y acompaña la defensa de los derechos de las mujeres de pueblos originarios desde una perspectiva que contrarresta la discriminación basada en estereotipos raciales. "Siempre vi mucha humillación a lo indígena, como que era lo bajo. Yo nunca

141 Entrevista con la columnista y académica Denise Eugenia Dresser Guerra.
142 Entrevista con la periodista Alba Espejel Linares.
143 *Idem.*
144 Entrevista con la periodista Reyna Cecilia Solís Martín.
145 Entrevista con la periodista Antonia Ramírez Marcelino.

he tenido esa concepción para mí y para mi gente. Pero dije 'pues hay que romper esa brecha' y me pongo a ser periodista (...) darle un tratamiento especial a los textos (...) realmente visibilizar lo que está pasando (...) y dar a conocer esas historias que de aquí emanan".[146]

LA CARA DE LA ESTIGMATIZACIÓN

Ante su resistencia a ser acalladas, los mecanismos de exclusión y control de las mujeres evolucionan, pero la finalidad sigue siendo la misma y los impactos diferenciados son cada vez más adversos. La investigadora Margaret Gallagher retoma el concepto de "censura de género" de la periodista Ninotchka Rosca al señalar que "las mujeres —ya sea como ciudadanas o como periodistas— que critican diferentes aspectos de la política nacional, la corrupción y otros acontecimientos, pueden ser silenciadas con los mismos medios con que se silencia a los hombres que hacen este tipo de denuncias. Sin embargo, en la práctica, incluso en los medios la censura puede estar condicionada por el sexo".[147] Lo anterior se traduce en violencias diferenciadas que van desde el descrédito e invalidar la experiencia de una profesional desde una perspectiva misógina basada en una idea estereotipada de la mujer, hasta agresiones de tipo físico y sexual.

En la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)[148] se observa que los tipos de violencia[149] derivan del sistema heteropatriarcal, que discrimina a las mujeres por el hecho de ser mujeres, mientras que las modalidades de violencia[150] son parte de los métodos y espacios utilizados para silenciarlas.

Como se observa en el capítulo 2, si bien las personas servidoras públicas son las principales agresoras de las periodistas en México, la violencia institucional en su contra es resultado de una cadena de prácticas sistemáticas que emanan de la punta de la pirámide social jerárquica representada por la figura presidencial. La herencia patriarcal inherente a la estructura social otorga al presidente privilegios de sexo y clase que se traducen en superioridad, legitimidad, exclusividad, credibilidad y cierta inmunidad para que su discurso no solo sea difundido y replicado de forma masiva, sino considerado verdadero por sobre el formulado por otros y otras.

López Obrador se ha valido de dichos privilegios para apropiarse del discurso y controlar la producción, selección y distribución de la información a través de procesos de exclusión[151] que utilizan las afrentas para desacreditar a las periodistas como profesionales de la comunicación, pero también para despojarlas de su identidad social mediante la estigmatización pública y la exposición masiva en un espacio como la conferencia matutina en Palacio Nacional, lo que desencadena una serie de agresiones por parte de integrantes de ámbitos políticos como el estatal y municipal, de instituciones como la policial, del propio gremio periodístico y de la sociedad en general.

De acuerdo con el titular de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Pedro Vaca Villarreal, "la estigmatización puede ser permisiva o puede generar un ambiente permisivo para que ocurran agresiones contra defensoras, defensores

146 Entrevista con la periodista Diana López Manzo.

147 Aimée Vega Montiel, coordinadora, ***Comunicación y derechos humanos***, "Los derechos humanos y a comunicar de las mujeres", Margaret Gallagher, p. 88, UNAM, 2012: http://computo.ceiich.unam.mx/webceiich/docs/libro/Comunicacion_y_derechos_humanos.pdf.

148 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), 2007: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf.

149 Violencia psicológica, física, patrimonial, económica y sexual.

150 Familiar, laboral y docente, comunitaria, institucional, política, digital y mediática.

151 Si bien Michel Foucault aborda la apropiación del discurso desde una perspectiva masculina y generalizada, en este informe se tratarán procedimientos de exclusión como la prohibición, el rechazo y la voluntad de verdad desde una perspectiva de análisis de la discriminación que han enfrentado las mujeres y que se ejemplificarán desde sus experiencias.

de derechos humanos y periodistas".[152] Durante la audiencia virtual "Protección de los derechos humanos de las personas defensoras y comunicadoras en México", llevada a cabo el 1 de julio de 2021, aseguró que "el reto de nuestras democracias es saber trazar la línea y cómo distinguir entre una defensa de una posición pública que puede ser o no compartida, y aquel discurso que puede entrar a estigmatizar, que aquella persona que ejerce la libertad de expresión no sienta la respuesta del Estado como una represión, como un aleccionamiento".[153]

México vive un momento crucial para la labor de las comunicadoras por ser un país en donde el gobierno cuenta con un podio desde el que promueve un discurso estigmatizante; su materialización es el innegable incremento de las agresiones en contra de las periodistas, que han alcanzado niveles alarmantes, ya que en menos de un semestre se perdieron las voces de tres de ellas.[154]

De acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), aunque es legítimo y hasta necesario que las autoridades estatales se pronuncien respecto a temas de interés público, deben fundamentar el contenido de sus declaraciones "en razón de su alta investidura, del amplio alcance y eventuales efectos que sus expresiones pueden llegar a tener en determinados sectores de la población, así como para evitar que los ciudadanos y otras personas interesadas reciban una versión manipulada de determinados hechos. Además, deben tener en cuenta que en tanto funcionarios públicos tienen una posición de garante de los derechos fundamentales de las personas y, por tanto, sus declaraciones no pueden desconocer estos ni constituirse en formas de injerencia directa o indirecta o presión lesiva en los derechos de quienes pretenden contribuir a la deliberación pública mediante la expresión y difusión de su pensamiento".[155]

EL DOBLE FILO DE LA "MAÑANERA"

Las conferencias matutinas de López Obrador, mejor conocidas como "mañaneras", iniciaron como una posibilidad prometedora y de buen augurio para establecer un diálogo circular entre las autoridades y la prensa, así como un canal directo para el acceso a la información, porque "qué mejor para el periodista de la nota diaria, para el periodista que está ahí, detrás de la noticia (...) que te pongan a un funcionario o a varios enfrente y que tú les puedas preguntar lo que te manda el periódico o lo que tú quieras", a diferencia de otras administraciones como la de Calderón Hinojosa, en la que "no te salvabas de salir toda desgreñada o golpeada" por el Estado Mayor Presidencial al tratar de conseguir una declaración, o la de Peña Nieto, cuando debías "enfrentarte al terrible control extremo de los medios".[156]

Para las periodistas, no solo se abría un canal para ser escuchadas, sino que podían interpelar a las y los funcionarios, intercambiar datos y colocar en la agenda pública temas que han sido ignorados por la tradición patriarcal que domina el periodismo, pero lejos de eso, se toparon con mecanismos que simulan colocarlas en un nivel equitativo frente a los actores masculinos en el poder, cuando en realidad se mantienen las condiciones desiguales.

152 CIDH, "Protección de los derechos humanos de las personas defensoras y comunicadoras en México", YouTube, 2 de julio de 2021: https://www.youtube.com/watch?v=Wchwxr0D37M.

153 *Idem.*

154 De enero a mayo de 2022, tres mujeres periodistas fueron asesinadas: Lourdes Maldonado López, el 23 de enero en Tijuana, y Yesenia Aurora Mollinedo Falconi y Sheila Johana García Olivera, el 9 de mayo en Veracruz.

155 Corte IDH, "Caso Perozo y otros vs. Venezuela. Sentencia del 28 de enero de 2009", p. 44: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_195_esp.pdf.

156 Entrevista con Reyna Haydee Ramírez Hernández.

En esta administración se ha vuelto costumbre que, cuando una periodista cuestiona al presidente sobre un tema, al dejar en evidencia que los datos oficiales no son certeros o ponerlos en duda, López Obrador siempre responde asegurando que él y su gobierno tienen otra información,[157] que se exagera,[158] o rechaza de manera categórica los datos proporcionados por las reporteras. El rechazo de la palabra de las mujeres es uno de los procedimientos de exclusión utilizado por los grupos en el poder para invalidar su voz y colocar su discurso por encima del suyo. Ramírez Hernández ha sorteado las violencias surgidas de su presencia en Palacio Nacional, se ha posicionado frente al presidente como una periodista crítica, pero ha tenido que lidiar con la concesión de verdad que se le otorga al mandatario.

"Pone su palabra contra la de un medio (…) el poder de un presidente siempre va a estar muy por encima de cualquier poder que tenga un ciudadano u otro poder (...) no basta la palabra de un periodista y menos si eres mujer".[159]

Las experiencias son diversas, pero una constante durante las "mañaneras" son las prácticas utilizadas para obstaculizar el ejercicio periodístico libre, que van desde el control de la información, la evasión de preguntas, la ubicación de las y los reporteros y el bloqueo para acceder a la conferencia, hasta el descrédito de la labor, el desprestigio y la estigmatización de las periodistas.

La violencia mediática[160] es ejercida "por cualquier persona física o moral que utilice un medio de comunicación para producir y difundir contenidos que atentan contra la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de las mujeres y niñas, que impide su desarrollo y que atenta contra la igualdad".[161] Se cristaliza mediante la emisión de discursos estigmatizantes desde una tribuna que tiene alcance masivo debido a que se difunden en un medio de comunicación como la televisión nacional y que cumplen con un propósito específico. De acuerdo con Dresser Guerra, la conferencia matutina de López Obrador se ha convertido en "un lugar para destruir reputaciones".[162]

La sección denominada *Quién es quién en las mentiras de la semana* no es más que una estrategia de control de la información que se usa para estigmatizar a la prensa por medio de la exposición desproporcionada y sensacionalista del trabajo de periodistas[163] que señalan irregularidades en los distintos niveles de la administración, o que no comulgan con las ideas o datos del presidente.

En esta estrategia se inserta la herencia patriarcal que normaliza la utilización de una mujer al colocarla frente a esta sección, cuyo fin es señalar, desacreditar y atribuir estigmas con marca de género a periodistas, para que sea ella quien reciba las críticas y los señalamientos ante la inconformidad que genera su contenido. Ana Elizabeth García Vilchis se ha convertido en la barrera que amortigua los golpes directos a López Obrador y en quien recae la responsabilidad de la aplicación de estas prácticas institucionales de descrédito hacia el gremio periodístico.

La exhibición de las periodistas conlleva otras violencias que traspasan el espacio de las conferencias matutinas al colocarlas bajo el escrutinio público y en una posición más vulnerable de recibir agresiones de

157 "'Yo tengo otros datos', dice AMLO respecto a la caída del empleo", *El Universal*, YouTube, 20 de junio de 2019: https://www.youtube.com/watch?v=P0syDDMSP7w.

158 "Exageran y están mal sus datos, dice AMLO sobre reportes de la ASF", *El Financiero*, 22 de febrero de 2021: https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/exageran-y-estan-mal-sus-datos-dice-amlo-sobre-reportes-de-la-asf/.

159 Entrevista con Reyna Haydee Ramírez Hernández.

160 LGAMVLV, p.10, 2007. "Violencia mediática es todo acto a través de cualquier medio de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra las mujeres y las niñas, produzca o permita la producción y difusión de discurso de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre mujeres y hombres, que cause daño a las mujeres y niñas de tipo psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida": https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf.

161 *Idem.*

162 Entrevista con Denise Eugenia Dresser Guerra.

163 Sitio del Gobierno de México, Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador, versión estenográfica, 9 de febrero de 2022: https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-9-de-febrero-de-2022?idiom=es y Sitio oficial de AMLO, Conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador, versión estenográfica, 16 de mayo de 2016, en la que muestra una lista con los sueldos de periodistas: https://lopezobrador.org.mx/2019/05/16/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-83/.

distintos sectores de la sociedad. "Liz Vilchis, como ya sucedió en muchas ocasiones, puso mi tuit amplificado en la enorme pantalla de la 'mañanera' con la palabra 'falso' encima escrita en rojo y dijo: 'Denise Dresser ya va en el tercer strike', diciendo 'es la tercera vez que se equivoca', cuando estoy emitiendo una opinión fundamentada".[164]

Las campañas de desprestigio contra las periodistas, que también se trasladan al ámbito virtual debido a la facilidad e inmediatez de difundir mensajes, tienen consecuencias instantáneas que se materializan en ataques digitales. "Las siguientes 48 horas (de la descalificación) son de una vileza inenarrable en las redes sociales, de ataques, de agresiones, de amenazas de muerte, de respuestas en las cuales se meten en tu vida personal, con tu familia, con tus supuestas preferencias sexuales, con tu físico (edad), te ponen apodos".[165] Estas campañas estigmatizantes atribuyen características negativas a las periodistas; López Obrador ha calificado a integrantes del gremio como un peligro para el avance, el progreso y la democracia del país.

En ese sentido, la estigmatización de un grupo social tiene como finalidad despojarlo de su identidad y, en el caso de las periodistas, de lo más valioso que poseen: su credibilidad. El presidente se ha referido a Dresser Guerra como una "agente de un gobierno extranjero"[166] que responde a los intereses de otros países; lo anterior evidencia el propósito de las campañas de desprestigio, que es construir una imagen e identidad a conveniencia de sus operadores, y destruir, con solo unas palabras y en unos minutos, una trayectoria que, debido a la sociedad machista en que vivimos, cuesta el doble de trabajo a las mujeres construir.

La utilización de un medio masivo de comunicación para desacreditar a la prensa acentúa la imagen negativa que tiene la sociedad del gremio. Si bien existe una tradición de medios que han ajustado su línea editorial a los intereses de los grupos jerárquicos que ostentan el poder, como gobiernos y empresarios, también han surgido medios independientes y alternativos, ajenos a esta historia de colusión basada en beneficios financieros y convenios de publicidad. "Hay muchos medios que han ido avanzando, que han ido demostrando su independencia (…) en la calidad de sus reportajes y que el presidente citaba cuando era candidato (...) y no es que estos medios sean adversarios del presidente, yo creo que son adversarios de la manipulación y la mentira y de la opacidad, tratándose del gobierno que sea y llevan años luchando en contra de eso".[167]

La estigmatización también se traduce en prácticas violentas como el bloqueo informativo, que incluye desde la evasión de preguntas hasta impedir el acceso a Palacio Nacional. Ramírez Hernández es una de tantas periodistas que ha sorteado los obstáculos para ingresar a la "mañanera", y eso le ha valido exclusión, bloqueos informativos, hostigamiento por parte de otros periodistas, censura y el cierre de puertas, literalmente.

"Tú tienes que batallar, primero, para entrar, pero una cosa es que puedas entrar (...) luego hay que pelear por la primera fila y ahí también hay privilegios. (...) Ya no basta con que te levantes temprano o llegues un día antes, no, ahora rifan esos lugares y les dan los espacios a los que se los ganan. Ahora la lucha es que el presidente te vea, esa es una, pero después, se trata de que te dé la voz. Entonces, pasé dos filtros, pero faltó que él me diera, finalmente, la palabra".[168]

164 Entrevista con Denise Eugenia Dresser Guerra.

165 *Idem.*

166 Sitio oficial de AMLO, Conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador, versión estenográfica, 31 de agosto de 2022: https://lopezobrador.org.mx/2022/08/31/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-805/.

167 Entrevista con Denise Eugenia Dresser Guerra.

168 Entrevista con Reyna Haydee Ramírez Hernández.

Hasta su más reciente intervención en la conferencia matutina del 21 de julio de 2022, a Ramírez Hernández le habían impedido ingresar por aproximadamente un año y medio, lo que considera la peor agresión que ha sufrido. "Me han censurado, me han bloqueado el acceso, incluso en Palacio llegaron a prohibirme la entrada, a quitarme la credencial, a no darme información. El presidente te evade y no tienes derecho más que a dos preguntas, que también es una libertad de expresión a medias. (...) Si tú eres un privilegiado de comunicación social, puedes llevarte una hora y no te va a pasar nada".[169] Después, su participación estuvo condicionada a solo cuatro días al mes; le asignaron los viernes, cuando el presidente suele dar su conferencia en otros estados, en donde se les da más oportunidad a los periodistas locales para que formulen preguntas.

La violencia institucional durante las "mañaneras" permea también en las y los asistentes, incluso entre colegas de las periodistas, quienes ante un clima que les permite y fomenta la descalificación, replican las concepciones negativas en contra de las comunicadoras al identificarlas, de acuerdo con Ramírez Hernández, como "periodistas problema. Si un periodista cuestiona en la conferencia matutina (...) dicen: 'Aquí hay alguien que no aplaude o que no se calla como los demás'; entonces, empiezas a ser un foco de agresiones no solo en las redes, sino en el mismo gremio. (...) Por proteger al presidente se empiezan a ir contra ti. Sigue habiendo esos periodistas (...) aplaudidores de un sistema".[170]

Las repercusiones generadas por el bloqueo informativo y la estigmatización que ha afrontado esta periodista también se deben observar desde una perspectiva interseccional. Al ser alguien que rompe con los clichés de cómo debe ser y comportarse una reportera, se vuelve un foco de agresiones estereotipadas con marca sexista y machista, pero también racista, pues se le adjudican etiquetas por el hecho de ser mujer e insultos destinados a personas de pueblos originarios.

"El presidente creo que no se ha dado cuenta, o si ya se dio cuenta no le da mucha importancia, (...) él le habla a sus seguidores. (…) Si él empieza a estigmatizar, la gente lo escucha y eso te impacta, porque una palabra del presidente es una orden de ataque. No lo dice, pero la gente lo entiende así: 'Atáquenla a ella porque no está conmigo'. Es prácticamente el mensaje que manda".[171]

EL "NO PREGUNTES" DEL GOBERNADOR DE PUEBLA

Poco a poco es posible observar cómo las prácticas estigmatizantes de López Obrador, a través de su discurso, influyen en otros ámbitos, creando réplicas que generan impactos psicológicos diferenciados en las periodistas.

La administración de Miguel Barbosa Huerta, gobernador de Puebla, es un ejemplo de cómo la estigmatización se extiende a otros espacios institucionales como el estatal. La emergencia sanitaria provocada por el covid-19 en 2020 modificó las formas de acceder a la información. La virtualidad representó, en ese momento, una opción viable para que los estados cumplieran con su responsabilidad de mantener informada a la población sobre las medidas implementadas por la pandemia, así como sobre otros temas de interés general, pero los mecanismos patriarcales y discriminatorios de exclusión alcanzaron a estas nuevas dinámicas de hacer periodismo y de difusión de la información. Dos prácticas que caracterizaron a la administración de Barbosa Huerta durante las conferencias de prensa virtuales fueron el silenciamiento y la exposición a través de la intimidación, ambos con una carga misógina para desacreditar la labor de las periodistas.

Durante la conferencia virtual del 18 de diciembre de 2020, a pregunta expresa de una reportera sobre un conflicto en el municipio de Tecamachalco entre habitantes y elementos de la Guardia

169 *Idem.*
170 *Idem.*
171 *Idem.*

Nacional y policías locales por la demolición de una escuela para construir un mercado, el gobernador poblano respondió que ya había hablado con la alcaldesa y todo estaba bien. Ante el hermetismo de la respuesta, Espejel Linares solicitó al entonces secretario de Gobernación David Méndez Márquez ampliar la información sobre el saldo de la protesta.

Barbosa Huerta respondió de forma intimidatoria, además de misógina, bajo la premisa de que las mujeres deben aceptar la palabra de los hombres sin cuestionarla, aún más si quien la emite es una figura de poder, pero también pretendió aleccionar a la reportera como si su rol fuese enseñarle cómo hacer periodismo, desde una posición de poder en la que ordena lo que otras personas deben acatar, y la función de Espejel Linares fuese obedecer: "Le digo que, cuando el gobernador ya habló, ya ningún otro puede hablar, ¿sale? Aprende eso, por favor. No preguntes".[172]

Pese a que las conferencias están pensadas como un espacio de intercambio de información, en donde "se supone que es tema libre, la realidad es que cuando le preguntas algo que no le gusta al gobernador, se enoja y ya no te contesta, te habla feo, en esa ocasión me silenciaron (el micrófono) y pasaron a la siguiente pregunta, o creo que ni hubo porque cuando se enoja mucho como que ya cortan las preguntas".[173]

Las prácticas de silenciamiento que ocurren a nivel federal se replican a nivel estatal; las plataformas para las conferencias virtuales se han convertido en una herramienta que lo permite, debido a que el control de la transmisión lo tiene el equipo de comunicación gubernamental, que de acuerdo con Espejel Linares, además de decidir a quién le da la palabra, puede literalmente silenciar a las periodistas, lo que propicia el monólogo de los funcionarios sin que exista la posibilidad de refutar su información.

Lo anterior repercute en el derecho al acceso a la información de la sociedad ante fenómenos de trascendencia como una pandemia o un conflicto social; la desinformación sume a la ciudadanía en un estado de vulnerabilidad, al dificultarle tomar decisiones ante situaciones de emergencia.

En un comunicado de prensa publicado el 18 de abril de 2020,[174] la RELE hizo un llamamiento ante la medida implementada por Estados como México de suspender los plazos para atender las solicitudes de información y protección de datos personales, prácticas que se replicaron a nivel estatal, ya que sin importar el avance de la pandemia, la virtualidad brindó un espacio más para el bloqueo de la información. "Aunque bajaron los contagios, el gobierno estatal se quedó en la modalidad del Zoom (...) y ya no hay retroalimentación. (...) Desde que inició la pandemia, hemos tenido información a medias, además de que dejaron de actualizar los portales de transparencia (...) después de que tuve el roce con el gobernador ya me daban la voz muy pocas veces".[175]

La inmediatez con que viaja la información y la forma masiva en que se difunde hace que un hecho alcance niveles exponenciales. La manera en que el gobernador poblano agredió a la reportera provocó que se pusiera en duda su rigor y profesionalismo, se volvió una periodista incómoda, blanco de insultos y de "mucho hate. En los videos que me comentaban había muchísimos usuarios" que la culparon y cuestionaron su trabajo, "muchísimas cosas que la verdad, en ese momento que estás sensible, cuando hiciste una pregunta super 'equis' y no esperabas esa contestación, hasta empiezas a tener miedo porque no sabes qué puede hacer esta gente solo por una tontería".

172 Gobierno de Puebla, Rueda de prensa matutina, videoconferencia, minuto 25:19, 18 de diciembre de 2020: https://www.facebook.com/GobPuebla/videos/videoconferencia-18-de-diciembre-2020/747859392747511/.

173 Entrevista con Alba Espejel Linares.

174 OEA, CIDH, RELE, "CIDH y su RELE expresan preocupación por las restricciones a la libertad de expresión y el acceso a la información en la respuesta de Estados a la pandemia del covid-19", comunicado de prensa, 18 de abril de 2020: https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1173&lID=2.

175 Entrevista con Alba Espejel Linares.

LAS AFRENTAS DEL 9N EN QUINTANA ROO

La estigmatización produce un efecto en cadena de agresiones que evidencian cómo el discurso puede generar violencia física y violaciones graves a los derechos humanos. La discriminación en contra de las periodistas evoluciona y se agrava, al pasar de acciones para excluirlas de un espacio y despojarlas de la palabra, a prácticas represivas en su contra y de los grupos que acompañan, al criminalizar sus actividades.

Un ejemplo son las colectivas que se organizaron en Quintana Roo ante la creciente violencia contra niñas, adolescentes y mujeres, que llevó al estado en 2020 a ocupar el tercer lugar a nivel nacional por el número de víctimas, después de Jalisco y el Estado de México;[176] ante este contexto, los movimientos feministas tomaron fuerza, se organizaron y salieron a las calles a reclamar la inoperancia de las autoridades y la impunidad. La noche del 9 de noviembre (9N) de 2020 en Cancún, grupos de mujeres se manifestaron por el feminicidio de Bianca Alejandrina Lorenzana Alvarado, de 20 años, junto a periodistas que acompañan estas movilizaciones para darles voz y exponer su perspectiva.

Solís Martín explica que ese día "fue un parteaguas para mí. (…) Me ha tocado ver manifestaciones de taxistas, maestros, agrupaciones religiosas, me ha tocado ver un sinfín de situaciones de violencia, pero nunca en esa magnitud. Nunca habían dado la orden de disparar armas de fuego y eso es anticonstitucional. Tiraban gases lacrimógenos, salían los bomberos y te mojaban. Yo nunca en mi vida había visto que los policías, el grupo de choque, los antimotines, llegaran portando armas de fuego".[177] Durante la manifestación, la reportera recibió un balazo en la pierna derecha, después de que agentes municipales se la intentaran llevar detenida por ejercer su derecho a la libertad de expresión, agresión que considera fue directa, debido a que tiene una larga trayectoria como periodista crítica y así la tienen identificada los mandos policiales.

La inoperancia en la capacitación de las diferentes instituciones de gobierno, incluidas las policiales, en materia de derechos humanos y perspectiva de género, y el estigma criminalizador de la protesta se evidencian cuando ocurren graves violaciones a los derechos humanos, sobre todo de las mujeres, quienes enfrentan violencias diferenciadas por parte de los elementos policiales.

La falta de protocolos eficaces de actuación abre también el camino a actos represivos en contra de manifestantes, de quienes realizan la cobertura y de activistas, mientras que la negación de las prácticas utilizadas para el control social por parte de autoridades fomenta la impunidad y permite su continuidad "porque para que un policía accione su arma tiene que recibir órdenes de su mando, y su mando estaba ahí esa noche".[178]

El discurso de López Obrador se fortalece cuando, a pesar de testimonios grabados en video por manifestantes del 9N, en los que se observa a elementos de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito de Benito Juárez disparar sus armas en contra de las activistas con la aquiescencia de elementos de la Guardia Nacional, se niega la veracidad del hecho; a pregunta expresa de un periodista sobre el uso de la fuerza durante la marcha, el presidente aseguró que "si le está echando la culpa a la Guardia Nacional, pues está totalmente fuera, pues, de lo que realmente sucedió".[179]

176 Joana Maldonado, "El 2020 rompió récord en violencia contra las mujeres en Quintana Roo", *La Jornada Maya*, 1 de agosto de 2021: https://www.lajornadamaya.mx/siempreviva/177311/el-2020-rompio-record-en-violencia-contra-las-mujeres-en-quintana-roo.

177 Entrevista con Reyna Cecilia Solís Martín.

178 *Idem.*

179 Comité Víctimas 9N, "Represión #9N Cancún, Quintana Roo", YouTube: https://www.youtube.com/watch?v=CYsKUR9Znu4&t=204s.

Una de las repercusiones que Solís Martín ha tenido que enfrentar es la simulación, corrupción, encubrimiento e impunidad de los funcionarios responsables de la represión del 9N. A casi dos años del incidente, ni la periodista ni las víctimas de tortura sexual, física y psicológica, y detenciones arbitrarias,[180] han podido acceder a la justicia ni a una verdadera reparación del daño. "No quisieron las autoridades locales, como la Fiscalía General del Estado, fincar responsabilidades contra el principal responsable, que es Jesús Alberto Capella Ibarra", entonces titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Quintana Roo. Si bien el funcionario fue destituido de su cargo un día después,[181] no enfrentó ninguna responsabilidad por lo ocurrido; al contrario, "lo protegieron y lo eximieron. No es posible que el gobierno federal tampoco voltee a ver esto y no le pongan un castigo a ese personaje".[182]

Solís Martín y las activistas agredidas han enfrentado diversos obstáculos durante el proceso judicial, como el aplazamiento constante de las audiencias por la ausencia de figuras del gobierno claves para su realización, actos condescendientes para con servidores públicos por parte de jueces responsables, y bloqueos en el acceso a las audiencias virtuales, modalidad que se adoptó debido a la pandemia. "A mí me pasó que se logró finalmente que una audiencia fuera presencial y la jueza, diciendo que iba a ser virtual, le da la voz a los policías que están procesados y a mí no me tomó en cuenta, a las víctimas nos ignoró. Sientes una impotencia (…) a mí me ha tocado estar en las audiencias virtuales y me sacan, me señalan como fresa, que estoy transmitiendo. Todo el tiempo es sufrir acoso y violación a mis derechos, solamente por exigir justicia y ser una reportera".[183]

El acoso de las autoridades estatales le genera temor por los constantes bloqueos informativos que enfrenta, por la presencia de funcionarios encubridores o responsables del 9N cuando acude a algún lugar a cubrir una nota, por la pérdida de su trabajo, de su seguridad y de su salud psicológica. "Antes podía salir y cubrir la nota roja, donde normalmente me movía como pez en el agua, ahora no, me da miedo, tiemblo, me pongo muy nerviosa, un ruido me saca de mi concentración. A veces estoy en una conferencia y me quedo como divagando, como que no comprendo bien lo que están diciendo".[184] Pero de lo que está segura la periodista es de que el camino para encontrar justicia, aunque sea largo, continúa, porque pese a que los gobiernos estatal y federal no quieran fincar responsabilidades, han sido identificados algunos de los actores implicados en un día tan desolador como el 9N.

LOS RIESGOS DE INFORMAR EN LAS COMUNIDADES

Una de las consecuencias más inmediatas de la estigmatización de las periodistas es el descrédito, que implica una "carencia de prestigio social". Por definición, escribe Serret, "los roles, actividades, vestimenta, espacios y lenguajes de las mujeres carecen de prestigio o merecen menor prestigio social que los de los varones. Son también consideraciones axiológicas que se vinculan con el prestigio las que identifican las demás relaciones jerárquicas que dan cuerpo a una comunidad".[185]

180 Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Giselle Yáñez Villaseñor y Verónica Vázquez Mata, "9N: Cuando el estado criminaliza la digna rabia de las mujeres", *Animal Político*, 2 de agosto de 2021: https://www.animalpolitico.com/verdad-justicia-y-reparacion/9n-cuando-el-estado-criminaliza-la-digna-rabia-de-las-mujeres/.

181 Twitter del exgobernador de Quintana Roo Carlos Joaquín González, 10 de noviembre de 2020: https://twitter.com/CarlosJoaquin/status/1326354055623565312.

182 Entrevista con Reyna Cecilia Solís Martín.

183 *Idem.*

184 *Idem.*

185 Estela Serret, *Discriminación de género. Las inconsecuencias de la democracia*, p. 10, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2006: https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/CI006.pdf.

Las personas agresoras no se reducen a funcionarios o personajes de la política, las empresas, integrantes de partidos o agrupaciones policiales. El discurso confrontativo del presidente en contra de la prensa alienta a otros actores que por su colusión con el Estado ostentan poder, como las estructuras criminales o grupos paramilitares que atienden a intereses políticos o empresariales, a actuar contra periodistas cuando durante una investigación acompañan a activistas o movimientos sociales que defienden a su comunidad y levantan la voz ante dichos intereses.

Oaxaca ha estado en la mira del Proyecto de Nación de López Obrador no solo para "saldar la deuda histórica con los pueblos de Oaxaca"[186] a través del mejoramiento de caminos, la ampliación de programas sociales y la reactivación de la economía, sino para convertirlo en uno de los estados sede de los proyectos más importantes de la Cuarta Transformación. Actualmente, la entidad enfrenta una crisis ambiental que se ha recrudecido a raíz de los trabajos para la creación del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, megaproyecto[187] que incluye la construcción de parques industriales e hidroeléctricas, la modernización y ampliación de puentes, y la ampliación de carreteras y vías de ferrocarril, entre otras obras.

El Istmo de Tehuantepec ha sido un punto de surgimiento de movimientos sociales integrados por habitantes de la zona para su defensa. López Manzo ha documentado que residir en una entidad con megaproyectos significa vivir en "una zona de riesgo, es una zona de mucha violencia, de mucha confrontación, de muchas luchas, de mucha defensa del territorio. Es nuestro quehacer diario de este lado, por supuesto no ajeno a los feminicidios. En lo que va del año, alrededor de 55 oaxaqueñas han sido asesinadas. No es un número pequeño".[188] De acuerdo con el reporte 2021 de la organización Global Witness,[189] México registró un incremento en ataques letales contra personas defensoras ambientales por tercer año consecutivo, con un total de 54 asesinatos, y señala que dos tercios de estos se concentraron en Oaxaca y Sonora.[190]

La estrecha relación que López Manzo tiene con el territorio del istmo y con las personas que defienden el derecho a la tierra la ha convertido en autora de un periodismo que incomoda, lo que, a su vez, le ha generado agresiones de diferentes sectores. La suma es clara: los intereses de empresarios en la construcción de megaproyectos, los acuerdos entre estos y las autoridades federales, estatales y municipales para otorgar concesiones y permisos con fines económicos y políticos, y la colusión de los distintos niveles de gobierno con las estructuras criminales, componen no solo un clima hostil para la labor de defensa ambiental y del periodismo, sino que debido a la corrupción y el amiguismo resulta sumamente complejo identificar a las o los responsables de las violaciones a los derechos humanos, como detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, casos de tortura o asesinatos, produciendo en las periodistas un estado de alerta constante.

"Sales a la calle pensando en que no te vaya a tocar a ti, que seas la siguiente, sobre todo por las formas en que han ocurrido los asesinatos a periodistas. (...) Ya no es una sociedad en la que tú puedas informar tan libremente, tienes que estar cuidando qué vas a informar, lo que no debería pasar, pero ocurre. Funcionarios, políticos, sindicatos, alguien de la sociedad civil, ya no sabes ni por dónde va a venir la agresión, pero lo que he identificado es que la mayoría son funcionarios".[191]

186 Sitio del gobierno de Oaxaca, "Gobierno de Alejandro Murat y Federación, unidos para saldar deuda histórica con los pueblos de Oaxaca", comunicado, 13 de diciembre de 2020: https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/gobierno-de-alejandro-murat-y-federacion-unidos-para-saldar-deuda-historica-con-los-pueblos-de-oaxaca/.

187 De acuerdo con el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A. C. (Cemda), "los megaproyectos o 'grandes proyectos de desarrollo' representan procesos de inversión de capital público y/o privado, nacional o internacional, para la creación o la mejora de la infraestructura física de una región determinada, la transformación a largo plazo de las actividades productivas con los correspondientes cambios en el uso de la tierra y los derechos de propiedad sobre la misma, así como la explotación en gran escala de los recursos naturales. Los megaproyectos abarcan principalmente a los sectores minero, turístico, energético, de hidrocarburos, agroindustrial y de construcción de infraestructura carretera, entre otros": https://www.cemda.org.mx/megaproyectos/.

188 Entrevista con Diana López Manzo.

189 Global Witness. "Decade of Defiance: Ten years of reporting land and environmental activism worldwide", 29 de septiembre de 2022: https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/decade-defiance/

190 *Idem.*

191 Entrevista con Diana López Manzo.

Los ámbitos local y comunitario enmarcan violencias diferenciadas que responden a su contexto, geografía, cultura e ideología, lo que sitúa a las periodistas y personas defensoras ambientales en un nivel de riesgo alto a causa de factores como los compadrazgos, su fácil identificación por parte de quienes las agreden por ser un pueblo pequeño y también por su cercanía, las pocas restricciones para adquirir un arma, y el escaso interés de los medios masivos de comunicación por lo que sucede en comunidades y pueblos alejados. "Es delicado porque aquí nos conocemos todos, ellos me conocen y yo los conozco (...) en varios estados puedes comprar armas así nada más, por qué crees que hay tantos asesinatos, de dónde salen esas armas, no sé quién las regula".[192]

El acompañamiento de las periodistas a personas defensoras de la tierra y el territorio, y su cobertura sobre el despojo y la crisis climática ocasionada por los megaproyectos, resultan en agresiones como el descrédito de su labor por parte de diversos actores y "amenazas de que no debí, que faltaron más voces y de que 'por esta nota te va a pasar esto'".[193] Aun así, este acompañamiento de periodistas con una perspectiva comunitaria o que pertenecen al lugar es clave para las personas defensoras, porque como señala López Manzo, "las voces tienen que retumbar en esos textos. Por qué no les voy a dar voz a ellas cuando ellas me han enseñado a mí. Me han enseñado, por ejemplo, a querer de otra forma, a redactar de otra forma, a no revictimizar en mis textos, a darles algo más colorido, a que esas lágrimas que derraman cuando me cuentan sus historias se tienen que contar de otra forma, no de una forma burlesca o que las revictimice".[194]

Las coberturas periodísticas que implican acompañar a víctimas de violaciones graves de derechos humanos, como madres de personas desaparecidas o víctimas de feminicidio, así como a activistas que defienden los derechos ambientales, de la tierra y el territorio, se vuelven una fuente de riesgo debido a los factores mencionados. El estigma que envuelve a quienes hacen este tipo de investigaciones de ser periodistas incómodas, aunado a la discriminación de género que existe en las comunidades, ha derivado en casos de violencia extrema como el asesinato. Cuando una comunicadora es víctima de un crimen, deja un vacío inmenso en las comunidades, no solo porque se vulnera el derecho a la libertad de expresión, se transgrede el derecho al acceso a la información de las y los habitantes de la comunidad, se quebranta la tranquilidad de la población y se rompe el tejido social, sino porque se despoja a la comunidad y a las personas defensoras de un pilar esencial para su lucha. Cuando las periodistas desaparecen o son asesinadas "se pierde una voz, un ser que era empático hacia tu lucha. Se va medio cuerpo del activista, porque quizá el activista tenga la información, pero si no confía en una periodista que la difunda, pues igual se pierde. Entre defensores y periodistas hay mucho vínculo y son los que siempre protestan. Así como ellos, un ser importante también es el y la periodista".[195]

Desde un análisis interseccional, es importante exponer que, si bien todas las mujeres han sido sujetas de violencia y discriminación y, en consecuencia, excluidas del espacio público, quienes proceden de pueblos originarios o afrodescendientes, han enfrentado violencias y estigmas gestados desde la época colonial, cuando se materializaron en exterminio, violaciones, abusos sexuales y vejaciones que, en algunos casos, siguen hasta nuestros días.

192 *Idem.*
193 *Idem.*
194 *Idem.*
195 *Idem.*

La consecuencia es una historia de segregación —a conveniencia de los estamentos de poder cuando se trata de enaltecer el folklor— de las comunidades originarias, pero también de una lucha permanente de grupos que se han organizado de diversas formas para reivindicar su identidad y exigir el reconocimiento de su existencia. En ese sentido, han surgido medios alternativos de comunicación como una manera de oponer el pensamiento comunitario al hegemónico, pero el trabajo de las mujeres de los pueblos originarios ha sido, además, contraponer sus saberes y cosmovisión al sistema heteronormado y colonial para reivindicar su palabra a través de su mirada y su voz, y las de las integrantes de su comunidad.

Fundar un medio de comunicación en la montaña de Guerrero como lo hizo Ramírez Marcelino implica enfrentar la brecha digital originada por la desigualdad social, y traslados largos sin saber a qué hora se podrá regresar en caso de que cierren caminos por algún fenómeno natural o por la exigencia de una demanda social. En esta zona también se padece la precariedad laboral que es característica del periodismo; a pesar de que la reportera es bilingüe y habla náhuatl, no maneja todas las variantes, por lo que la barrera del idioma es una limitante.

Al ser una periodista que posee un medio independiente se ha vuelto incómoda para las autoridades de los diferentes niveles de gobierno, que ejercen violencias basadas en el estigma hacia el periodismo y en estereotipos de género, clase y raza. Al cubrir la visita de Héctor Astudillo Flores, entonces gobernador de Guerrero, a la comunidad de Copanatoyac en 2017, Ramírez Marcelino fue agredida físicamente por el personal de seguridad del político priista; al ver que se acercaba para hacerle preguntas, la "abrazaron" y la sacaron del lugar. Posteriormente, interpuso una queja ante la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por lo que el propio gobernador aseguró que lo ocurrido fue porque no sabían que era periodista, ya que no vestía como tal. "Está peor la cosa porque cómo se va a vestir una periodista, no entiendo cómo se visten los periodistas".[196]

Por otra parte, el descrédito de su labor se materializa en aislamiento y exclusión en el ámbito institucional mediante el rechazo del funcionariado cuando acude a lugares como el Ayuntamiento, y de su gremio, por el poco o nulo respaldo de sus colegas, que no tienen contacto con ella a causa de intimidaciones o porque sus medios tienen convenios de publicidad con el gobierno.

El Jale Noticias surge de la convicción de dos periodistas que desafían el *statu quo* de lo que debe ser una mujer, una periodista y una integrante de un pueblo originario, esto les ha generado ataques debido a su origen étnico, sus preferencias sexuales, su físico y el hecho de ser mujeres. Aunque su medio de comunicación se ha vuelto un referente para los y las pobladoras por los temas que aborda y confían en su información, también se enfrentan al machismo de los sistemas normativos internos de los pueblos.

"Hay comunidades que a las mujeres nos ven de diferente manera; no nos valoran como a los hombres porque luego nos ha tocado que nos acompaña un reportero local de Tlapa y te das cuenta de que tú estás haciendo la entrevista, pero le contestan a él, nada más lo miran a él. Yo sé que, como mujeres, aquí nos toca dar hasta el doble a diferencia del compañero, que nada más por el hecho de que sea hombre ya tiene esa credibilidad".[197]

Las agresiones contra Ramírez Marcelino y su medio se amplían al espacio digital, en el que usuarios de redes sociales, influenciados por los prejuicios y una cultura heteropatriarcal, emiten insultos y amenazas con connotación misógina y lesbófoba que quedan plasmados en la página de su medio para desacreditar su labor periodística, quitarle rigor a su trabajo y trasladar el foco de atención a su vida personal. Lo anterior pone en riesgo la integridad física de la periodista, su seguridad y su estabilidad emocional, ya que ha llegado a cuestionar sus motivaciones, a tener miedo de que la desaparezcan como a las personas activistas de quienes cuenta su historia, a estar siempre en estado de alerta, a decirse '"debo ser más mesurada, no debo publicar esto porque ya sé que el efecto o los resultados van a ser estos'. Tú misma te empiezas a limitar, empiezas a

196 Entrevista con Antonia Ramírez Marcelino.
197 *Idem.*

decir 'me va a ir muy mal si yo publico esto', y eso tiene un impacto en la sociedad (…) porque a las comunidades y los pueblos nos hace falta información".[198]

Además, el descrédito a su trabajo afecta la relación con su comunidad porque "el nombre es muy importante en los pueblos, es como lo único que podemos cuidar mucho. Es lo único que tenemos, más bien dicho, nuestro prestigio y nuestra palabra".

Una de las motivaciones que impulsa a Ramírez Marcelino es que *El Jale Noticias* acorta la distancia entre las personas migrantes y sus familiares en Guerrero, y es una forma de ejercer el derecho a la libertad de expresión y al acceso a la información. "Los pueblos indígenas tenemos ese derecho de, si no encontramos medios de comunicación que nos escuchen, que nos atiendan, que sean portavoces como comunidades indígenas, pues entonces tenemos también derecho de nosotros crear nuestro propio medio de comunicación, que vaya acorde a las necesidades de las comunidades".

Cualquier gobierno que se diga democrático debe garantizar el derecho a la libertad de expresión y al acceso a la información de los pueblos originarios, grupos de la sociedad civil, organizaciones, activistas, grupos considerados vulnerables y personas defensoras de derechos humanos. La apertura al diálogo a través de los medios de comunicación, ya sean alternativos o tradicionales, debe contribuir a erradicar cualquier tipo de violencia contra periodistas que acompañan a distintos sectores sociales en sus demandas de derechos y justicia.

EFECTOS ADVERSOS DE LA ESTIGMATIZACIÓN

Los efectos de la violencia han colocado a las periodistas en situaciones de vulnerabilidad ante sus familias y círculos cercanos. Sus seres queridos se alejan por los riesgos que implica su trabajo. "Hemos perdido mucha familia, amigos, se fueron porque (...) el hecho de estar peleando con el gobierno, el hecho de estar en una constante tensión por lo que pueda suceder, te vuelve una persona de riesgo y te dicen: 'Yo prefiero alejarme de ti a estar contigo o apoyarte y correr la misma suerte que tú'".[199] Por otro lado, los estereotipos y roles de género que imponen las tareas de cuidado a las mujeres generan en ellas un sentimiento de culpa cuando deben salir unos días para realizar una cobertura y son calificadas como malas madres, hijas, hermanas o parejas.

Las consecuencias psicoemocionales de la estigmatización son diversas. Pueden repercutir en la confianza que las periodistas tienen en su trabajo y dejar paulatinamente los temas que les apasionan por miedo a las amenazas. "Dijimos: 'Imagínate que un día nos toque que llevemos un caso que no le guste a alguien o digamos algo que incomode a otra persona y que por eso nos maten'. Antes me gustaba mucho meterme a transparencia y buscar cositas que no me cuadraban, pero si le bajé fue por eso, y está mal porque es la esencia de nuestro trabajo, pero yo ya me he vuelto temerosa".[200]

Es innegable también que la afectación por las agresiones en el espacio digital se extiende al espacio físico y personal porque "no hay una barrera, no hay un muro de Berlín entre quien eres en la vida real y quien eres en las redes (...) te hieren, te lastiman. Yo he llorado con mucha frecuencia al ver lo que ponen de mí cuando se meten con mi vida personal, con mis hijos, el nivel de violencia, los memes. (...) Hay un intento deliberado de destruir mi reputación, también como académica y profesora".[201]

La estigmatización que enfrenta el gremio periodístico se suma a la normalización de la violencia en contra tanto de sus integrantes como de las mujeres. Muchas periodistas, tras ser agredidas, no piensan que se cometió una violación a sus derechos humanos, lo ven como "gajes del oficio", internalizan la idea de que ellas "no son la noticia" y de que si algo les sucede no es "nada que amerite una atención adecuada". Por otro lado, están la indiferencia, el olvido y la poca o nula capacidad de indignación de la sociedad cuando sucede un ataque o el asesinato de un o una periodista y, peor aún, la falta de reconocimiento y apoyo del propio gremio ante la agresión o el feminicidio de una colega periodista.

198 *Idem.*
199 Entrevista con Reyna Cecilia Solís Martín.
200 Entrevista con Alba Espejel Linares.
201 Entrevista con Denise Eugenia Dresser Guerra.

"Yo he visto a mis compañeros que, cuando le pasa algo a un colega varón, todo el mundo se moviliza, se preocupa, se ocupa, y cuando a mí me pasó fue como 'es Ceci, no pasa nada'. Cuál es la diferencia entre él y yo si hacemos lo mismo, reportamos lo mismo".[202]

"La sociedad nos mira, nada más, no ha habido un levantamiento de incendiar al país porque mataron a un periodista. (...) No hay esa relevancia cuando un periodista fallece, somos los mismos que salimos a la calle, somos los mismos que exigimos, pero no hay acompañamiento social. Hasta ahora no lo he visto".[203]

La constante estigmatización de periodistas independientes también ha marcado el sexenio de López Obrador. Desde su inicio señaló: "Cuando veo que hablan de que son independientes me dan desconfianza, puede ser que sean independientes del pueblo, no del poder".[204] Pero la trayectoria de las periodistas habla por sí misma, las causas, motivaciones y objetivos que llevaron a cada una a adentrarse en esta labor se ven reflejados en un periodismo con rigor, basado en datos e información verificada, con perspectiva de derechos humanos, cercano a las comunidades, con ética y conciencia de que las mujeres no deben de padecer una vida de violencias. Los cuestionamientos de las periodistas hacia el presidente no son por una confrontación personal, su objetivo es brindar apoyo a sus comunidades y exponer sus exigencias a través del periodismo.

"Yo voy a plantear qué está pasando en Chiapas, en Oaxaca, en Sonora, en Chihuahua (...) y que de verdad esos campesinos, esos indígenas, esos comuneros, esa gente que de verdad está esperando justicia, de verdad la tenga. (Pienso en) cómo planteo la pregunta para que le llegue al presidente, no para que la escuche, sino para que la agarre y diga: 'aquí tengo que resolver este punto'. Son varios pasos para lograr que esa gente, que los mexicanos, tengan una respuesta y tengan justicia".[205]

"Creo que nuestro compromiso como periodistas por eso es muy importante (...) porque estamos contribuyendo a la comunidad con información. (...) Desde que iba a la universidad hacía este tipo de reuniones para informar a las mujeres cómo combatir esa desigualdad que hay (...) es un compromiso de todas las profesiones aportar para que realmente disminuya la violencia contra las mujeres y contra niños y niñas y contra comunidades indígenas".[206]

La pasión por su trabajo impulsa a las periodistas a seguir ejerciendo esta labor. Muchas ya no se conciben ajenas a este oficio, lo que se relaciona también con la motivación que les provocan los agradecimientos, "cuando llega una persona y te dice 'muchas gracias por el trabajo que hiciste'",[207] de ahí que mantener "una ética, un profesionalismo, el respeto hacia el dolor, hacia el prójimo, hacia todas",[208] es de vital importancia. A pesar de que muchas veces se enfrentan al descrédito tanto del gobierno como de las personas porque les "cuesta entender la importancia de nosotras en la sociedad",[209] ante las agresiones y los intentos por desprestigiarlas que afrontan hay que "respirar profundo y vas para adelante, porque tu trabajo lo va diciendo";[210] su trayectoria las valida. Aun así, la necesidad de que "se investiguen a fondo los asesinatos de periodistas"[211] es fundamental para seguir con esta labor porque "lo único que queremos como periodistas es que nuestra información se lea, que haga un cambio de chip aunque sea en algo chiquito".[212]

202 Entrevista con Reyna Cecilia Solís Martín.
203 Entrevista con Diana López Manzo.
204 Sitio del Gobierno de México, Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador, versión estenográfica, 25 de julio de 2022: https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-25-de-julio-de-2022.
205 Entrevista con Reyna Haydee Ramírez Hernández.
206 Entrevista con Antonia Ramírez Marcelino.
207 *Idem.*
208 Entrevista con Reyna Cecilia Solís Martín.
209 Entrevista con Alba Espejel Linares.
210 Entrevista con Reyna Haydee Ramírez Hernández.
211 Entrevista con Denise Eugenia Dresser Guerra.
212 Entrevista con Diana López Manzo.

Durante la audiencia virtual "Protección de los derechos humanos de las personas defensoras y comunicadoras en México",[213] el coordinador general de Comunicación Social del Gobierno de la República Jesús Ramírez Cuevas aseguró que el gobierno de la Cuarta Transformación es contrario a las administraciones que buscaron el control de la información a través de la censura, la compra del silencio, el cuidado de las apariencias, y que estaban alejadas de la realidad social. Señaló que la gestión de López Obrador se basa en un enfoque de rendición de cuentas, transparencia, debate abierto y garantía de una libertad plena y una nueva forma de comunicación.

Los testimonios de las periodistas visibilizan la realidad, las llamadas "mañaneras" se han convertido en la nueva forma de cuidar la figura presidencial; son un canal directo, pero que cumple con el propósito de difundir solo una versión de la información. Es cierto que anteriormente ningún presidente había encarado a los medios de esa forma, pero se trata de un monólogo que estigmatiza y no de un diálogo circular, y aunque López Obrador siempre tiene una respuesta ante los cuestionamientos, está cargada de información no verificada, evasivas, control y arbitrariedad.

En la audiencia mencionada, Vaca Villarreal, titular de la RELE, recomendó que la realización de secciones como *Quién es quién en las mentiras de la semana* "debe reconsiderarse en la medida en la que puede estar afectando las garantías para un debate libre e informado, donde el señalamiento público es un señalamiento que no puede trazarse bajo la culpabilidad y tiene que ser mucho más abierto en términos de libertad de expresión y democracia".[214]

Si bien es válido que los gobiernos ejerzan el derecho de réplica ante las críticas, también es cierto que, por un lado, es necesario que lo hagan bajo la lógica de un diálogo circular y respetuoso basado en información verificada, y por el otro, se debe recordar que "los funcionarios públicos están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad. Las leyes que penalizan la expresión ofensiva dirigida a funcionarios públicos generalmente conocidas como 'leyes de desacato' atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información".[215]

La estigmatización tiene como objetivo "eliminar al mensajero para que el mensaje no tenga trascendencia",[216] restarle así valor y desviar la atención de lo que realmente pasa en la sociedad. Sus consecuencias no se limitan a opacar el mensaje, sino que, ante un panorama de permisividad y hostilidad hacia el gremio periodístico, el resultado es que esta profesión se ha convertido en una de las más peligrosas para ejercer en México. Es verdad que ser periodista incrementa las probabilidades de ser víctima de violencia, pero la profesión no es riesgosa *per se*, ha sido el Estado el que la ha convertido en peligrosa, no solo por incumplir su obligación de garantizar el derecho a la libertad de expresión, sino por violentar, por omisión y acción, los derechos humanos de las periodistas.

Por esta razón, el reconocimiento público de la labor periodística por parte de las autoridades es considerado, de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos, una recomendación para la prevención de ataques contra periodistas y se vuelve necesario para contrarrestar las prácticas discursivas violentas, como la estigmatización que pone en peligro a las comunicadoras. La responsabilidad del Estado empieza por erradicar los discursos estigmatizantes y criminalizadores para prevenir agresiones, pero continúa durante los procesos que las periodistas deben seguir tras cualquier ataque, y es por eso que la protección, el acceso a la justicia y el derecho a la no repetición deben ser una pieza clave en la agenda del Estado.

213 CIDH, "Protección de los derechos humanos de las personas defensoras y comunicadoras en México", YouTube, 2 de julio de 2021: https://www.youtube.com/watch?v=Wchwxr0D37M.

214 *Idem.*

215 OEA, CIDH, RELE, "Declaración de principios sobre libertad de expresión": https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=26&lID=2.

216 Entrevista con Denise Eugenia Dresser Guerra.

Panasonic

FOTOGRAFÍA: DIANA HERNÁNDEZ GÓMEZ

CAPÍTULO 4
¿QUIÉN PROTEGE A LAS PERIODISTAS? BALANCE DE LA ACTUACIÓN DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

Como se ha analizado en los capítulos anteriores, las agresiones que enfrentan las mujeres periodistas implican un *continuum* de actos de discriminación y violencia de género, tanto por agentes estatales como por personas civiles que buscan inhibir su actividad periodística y su defensa de la libertad de expresión. "Pero además de las agresiones, las mujeres deben enfrentar la invisibilización y aceptación social de la violencia que se ejerce en su contra, así como la pervivencia de estigmas, estereotipos y miedos, que, entre otras causas, impiden su acceso efectivo a la justicia y a los medios de protección".[217]

Este contexto restrictivo para que las mujeres accedan a una vida libre de violencia es una manifestación de las relaciones de poder que, históricamente, son desiguales, al ser ejercidas por los hombres, y que han conducido a los Estados a atender de modo inadecuado la necesidad de que, ante esta realidad, se ofrezcan respuestas de protección integral y con una perspectiva centrada en los derechos humanos de las mujeres. Como se ha destacado en el capítulo 3, la estigmatización de las periodistas forma parte de esta falta de reconocimiento de las garantías fundamentales de sus derechos y libertades para realizar su trabajo, y una de las causas es que el Estado no ha generado entornos favorables para que las periodistas no se vean afectadas por nuevos riesgos y amenazas.

Por esta razón, es necesario analizar el desempeño del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (en adelante, el *Mecanismo*), identificar las falencias que se encuentran en materia de protección de las mujeres periodistas durante el primer trienio de la gestión de López Obrador, y el modo en que se ha fortalecido esta instancia con los aportes de la sociedad civil. Asimismo, con el objetivo de avanzar en la discusión que se ha dado en los últimos tres años sobre una posible reforma a la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (en adelante, LPPDDHP), se analizarán algunos de los retos, dudas y dificultades.

Lo anterior tiene el propósito de contribuir a la mejora del desarrollo de los mecanismos estatales y la implementación de medidas de protección a mujeres periodistas, para que cada plan de protección responda a necesidades concretas y para superar los obstáculos que impiden su acceso real y efectivo a dicha protección.

UNA DÉCADA DE PROTECCIÓN: AGENDA DE PENDIENTES PARA LAS MUJERES PERIODISTAS

Desde su creación hasta el último informe estadístico publicado el 31 de julio de 2022,[218] el Mecanismo ha recibido 1,454 solicitudes de incorporación, de las cuales fueron admitidas 1,178, cifra equivalente al 81%. De estas solicitudes, el 55.7% corresponde a periodistas, es decir, que cinco de cada 10 personas que han requerido ingresar son una o un periodista que se encuentra en riesgo por su labor.

217 Asociadas por lo Justo (JASS), Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil) y Protection International (PI), *El enfoque de género en la protección a defensoras de derechos humanos: Las experiencias de México y Honduras,* p. 9, 2010: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4553/10.pdf.

218 Segob, Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, *Informe estadístico julio 2022*: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/753274/2022_07_Informe_estadistico.pdf.

Cuadro 15. Solicitudes totales de ingreso al Mecanismo

Solicitudes totales de incorporación DDH + P					
Año	Presentadas	No Admitida	Admitidas		
			Ordinaria	Extraord	Total
2012 (oct-dic)	24	5	12	7	**19**
2013	107	8	70	29	**99**
2014	100	37	53	10	**63**
2015	122	15	80	27	**107**
2016	114	17	80	17	**97**
2017	160	18	103	39	**142**
2018	132	22	82	28	**110**
2019	195	11	131	53	**184**
2020	134	7	77	50	**127**
2021	193	53	92	48	**140**
2022	173	83	61	29	**90**
Total	**1454**	**276**	**841**	**337**	**1178**

Fuente: Segob[219]

219 *Idem.*

Una de las grandes falencias que mantiene el Mecanismo es la falta de un protocolo que permita la recepción inmediata de las solicitudes de incorporación, a fin de atender de manera oportuna y eficaz a las personas en riesgo, así como implementar las medidas idóneas y efectivas de protección.

Cuadro 16. Solicitudes de ingreso de periodistas

Solicitudes de incorporación por parte de Periodistas					
Año	Presentadas	No Admitida	Admitidas		
			Ordinaria	Extraord	Total
2012 (oct-dic)	4	1	2	1	3
2013	54	5	35	14	49
2014	73	28	40	5	45
2015	80	6	55	19	74
2016	57	10	38	9	47
2017	102	10	66	26	92
2018	74	5	48	21	69
2019	90	3	55	32	87
2020	68	1	29	38	67
2021	84	14	44	26	70
2022	84	30	39	15	54
Total	770	113	451	206	657

Fuente: Segob[220]

El proceso de incorporación inicia con la denuncia al Mecanismo de alguna agresión o amenaza; la instancia realiza una evaluación del riesgo y un plan de protección que se define en conjunto con las personas beneficiarias. A la Junta de Gobierno le corresponde evaluar y decidir el otorgamiento y la suspensión de las medidas[221] con base en el análisis de riesgo que elabore la Coordinación Ejecutiva Nacional.

La Junta de Gobierno está integrada por un representante de la Segob, uno de la Fiscalía General de la República, uno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, uno de la Secretaría de Relaciones Exteriores, uno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y cuatro del Consejo Consultivo.[222]

Aunque existe un procedimiento claro para determinar la incorporación, en las tablas anteriores se observa que, al no desagregar por sexo las solicitudes, no es posible conocer cuántas de estas corresponden a mujeres, y qué circunstancias enfrentan.

Este hecho es significativo, puesto que las incorporaciones se dan principalmente por petición de las propias periodistas o de las organizaciones que las acompañan,

220 *Idem.*

pero son ellas quienes deben integrar la información probatoria que justifique su ingreso. Esto debería ser un proceso a la inversa, pues el procedimiento debería ser resultado del monitoreo de las agresiones en contra de las periodistas, tras lo cual habría que ponerse en contacto con ellas y elaborar estudios de evaluación de acción inmediata. De esta forma se reduciría el tiempo de admisibilidad y se propondrían medidas de protección de manera pronta.

La solicitud de ingreso es el primer eslabón de una cadena de procesos inconclusos que el Mecanismo ha desestimado para brindar la protección y atención integral que requieren las periodistas cuando están en riesgo. La falta de claridad sobre las condiciones de ingreso es una forma de desatender la recopilación y documentación sobre las causas y consecuencias de las agresiones que experimentan las mujeres periodistas, incluida la violencia institucional en que incurre el Mecanismo al no proporcionar suficiente información.

Parte de este complicado acceso se relaciona con la falta de capacitación para atender y valorar los riesgos por parte del personal del Mecanismo y los escasos recursos humanos destinados a brindar esta atención, lo que limita la eficiencia y celeridad de la actuación de la Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida; incluso se observa un trato diferencial. Organizaciones de la sociedad civil que realizan acompañamientos han notado que el tiempo, el acceso a la información, la atención y el contacto con el personal es completamente diferente si la periodista llega apoyada por un organismo a si establece por su cuenta ese primer contacto, lo que vulnera su derecho y garantía de una protección pronta e integral.

De acuerdo con la información publicada por la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, actualmente están incorporadas al Mecanismo 1,657 personas defensoras de derechos humanos y periodistas. De este número, 550 son periodistas, de los cuales 151 son mujeres, el 27.5% del total.

221 La Coordinación Ejecutiva Nacional es el órgano responsable de coordinar con las entidades federativas, las dependencias de la Administración Pública Federal y los organismos autónomos el funcionamiento del Mecanismo. Es operada por la Segob y cuenta con tres instancias: la Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida; la Unidad de Evaluación de Riesgos, y la Unidad de Prevención, Seguimiento y Análisis; desde 2020, también cuenta con una Dirección General.

222 LPPDDHP, artículo 5, *Diario Oficial de la Federación*, 2012: https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_mex_ane_12.pdf.

Cuadro 17. Solicitudes totales de ingreso al Mecanismo

Año	Total de personas Actualmente Beneficiarias						
	Periodistas			Defensores			Total
	M	H	Total	M	H	Total	P+DDH
2012	0	2	2	21	11	32	34
2013	10	13	23	41	46	87	110
2014	3	15	18	6	9	15	33
2015	10	13	23	28	25	53	76
2016	10	20	30	33	32	65	95
2017	22	58	80	42	33	75	155
2018	16	56	72	65	77	142	214
2019	25	61	86	143	131	274	360
2020	17	61	78	97	38	135	213
2021	23	61	84	85	96	181	265
2022	15	39	54	30	18	48	102
Total	**151**	**399**	**550**	**591**	**516**	**1107**	**1657**

Fuente: Segob[223]

Cinco entidades concentran el mayor número de periodistas beneficiarias: Ciudad de México (29), Guerrero (17), Tamaulipas (12), Quintana Roo (12) y Veracruz (10), cifras que equivalen a más del 50%. Como se ha visto en el capítulo 2, la violencia contra las periodistas en los estados y comunidades tiene condiciones diferenciadas: la precariedad, la falta de reconocimiento en sus medios, la persecución social, el hostigamiento institucional y, en ocasiones, las campañas de desprestigio que ponen en riesgo su integridad personal y la de su familia.

Se ha establecido además que los casos de allanamiento, hostigamiento y obstaculización de la labor informativa pueden incrementarse si enfrentan discriminación racial por ser mujeres indígenas, si son lesbianas o si mantienen un alto perfil público en favor de los derechos de las mujeres en sus comunidades, por lo cual están en mayor riesgo de sufrir agresiones por parte de personas civiles y funcionarios locales.

223 Segob, Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, *Informe estadístico julio 2022*: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/753274/2022_07_Informe_estadistico.pdf.

Cuadro 18. Personas periodistas beneficiarias del Mecanismo por estado

Personas Periodistas actualmente beneficiarias			
Estado	Mujeres	Hombres	Total
Ciudad de México	29	55	84
Guerrero	17	42	59
Tamaulipas	12	40	52
Quintana Roo	12	31	43
Veracruz	10	16	26
Oaxaca	7	17	24
Sonora	5	19	24
Puebla	7	14	21
Coahuila	3	16	19
Michoacán	3	16	19
Chiapas	3	14	17
Hidalgo	3	12	15
Sinaloa	6	8	14
Guanajuato	5	8	13
México	4	9	13
Chihuahua	6	6	12
San Luis Potosí	2	10	12
Baja California Sur	2	9	11
Jalisco	3	6	9
Morelos	0	9	9
Baja California	3	5	8
Tabasco	1	7	8
Tlaxcala	2	5	7
Yucatán	2	5	7
Querétaro	0	6	6
Campeche	2	3	5
Aguascalientes	1	3	4
Nayarit	1	2	3
Durango	0	2	2
Nuevo León	0	2	2
Zacatecas	0	2	2
Colima	0	0	0
Total	151	399	550

Fuente: Segob[224]

224 *Idem.*

De la información que arroja este informe se deriva también que hay tipos de agresiones y perfiles de personas agresoras. Sin embargo, nuevamente, hay una ausencia de género en la información presentada por el Mecanismo. Esto es importante señalar porque, si bien hombres y mujeres periodistas son atacados principalmente por las y los funcionarios públicos, existen otros actores que se constituyen como agresores y la violencia que ejercen tiene un efecto diferenciado en las mujeres periodistas.[225]

Cuadro 19. Personas agresoras de periodistas

Probables agresores a personas Periodistas							
Año	Servidores/as		Particulares		No identificado		# Total
	#	%	#	%	#	%	
2012	3	75.0	1	25.0	0	0.0	4
2013	24	44.4	17	31.5	13	24.1	54
2014	20	46.5	16	37.2	7	16.3	43
2015	31	28.7	36	33.3	41	38.0	108
2016	17	34.7	13	26.5	19	38.8	49
2017	38	38.8	31	31.6	29	29.6	98
2018	35	46.7	26	34.7	14	18.7	75
2019	50	54.3	33	35.9	9	9.8	92
2020	40	51.9	26	33.8	11	14.3	77
2021	35	45.5	26	33.8	16	20.8	77
2022	16	40.0	15	37.5	9	22.5	40
Total	309		240		168		717

Fuente: Segob[226]

225 Marcela Lagarde, *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, pp. 13-38, editorial Horas y Horas, 1996. Para comprender por qué existen formas de violencia específicas hacia las mujeres periodistas es necesario hacer referencia a que el género, a diferencia del sexo, que es un rasgo puramente biológico, impone una serie de diferencias que, basadas en convencionalismos y estereotipos, son de orden social. El género está pautado por la sociedad, dicta lo que es femenino o no, nos engranda o estigmatiza en función de cuánto estemos mediatizados por esas normas. La antropóloga Marcela Lagarde puntualiza: "La vida cotidiana está estructurada sobre las normas de género y el desempeño de cada uno depende de su comportamiento y del manejo de esa normatividad. Si algo es indiscutible para las personas, es el significado de ser mujer o ser hombre, los contenidos de las relaciones entre mujeres y hombres y los deberes y las prohibiciones para las mujeres por ser mujeres y para los hombres por ser hombres. Cada quien a lo largo de su vida ha debido saber todo esto muy bien, no dudar y ser leal al orden, asumirlo, recrearlo y defenderlo". https://desarmandolacultura.files.wordpress.com/2018/04/lagarde-marcela-genero-y-feminismo.pdf.

226 Segob, Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, *Informe estadístico julio 2022*: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/753274/2022_07_Informe_estadistico.pdf.

Cuadro 20. Agresiones a personas periodistas beneficiarias del Mecanismo

Tipo de agresiones a personas periodistas beneficiarias				
Año	Secuestro/ priv de libertad	Agresión física	Amenaza	Total
2012 (oct-dic)	1	1	3	5
2013	3	18	38	59
2014	1	19	26	46
2015	2	21	62	85
2016	1	10	31	42
2017	1	16	64	81
2018	4	15	45	64
2019	4	21	69	94
2020	3	24	50	77
2021	1	5	42	48
2022	2	5	24	31
Total	23	155	454	632

Fuente: Segob[227]

A partir de lo anterior, es prioritaria la necesidad de abordar la discriminación de género y considerarla como un elemento ineludible al analizar la situación de riesgo que enfrentan las mujeres periodistas. La discriminación constituye una forma de violencia en sí misma, pero también una vulnerabilidad, pues genera condiciones de desigualdad al enfrentar una amenaza.

En la estadística presentada por el Mecanismo, una de las grandes carencias es la falta de identificación de las múltiples dimensiones de la violencia. Primero están las condiciones adversas de desigualdad que enfrentan las periodistas en torno a la seguridad (como si cuentan con trabajo fijo, salario y seguridad social, equipo, y recursos en caso de un atentado); después,

227 *Idem.*

el acceso a las instancias de protección (como ubicación, pronta actuación de las autoridades e información clara), y finalmente, la capacidad de resiliencia frente a los impactos de la violencia, que también son diferenciados (físicos, familiares, en los centros de trabajo, en la percepción comunitaria, entre otros).

La falta de perspectiva de género en materia de protección no solo invisibiliza las múltiples dimensiones de la violencia contra las mujeres, sino que afecta la forma en que deben afrontarla. La protección debe responder a sus necesidades y eliminar los obstáculos que les impiden un acceso efectivo, por lo que al momento de diseñar e implementar medidas de protección es necesario considerar todos los factores que se encuentran íntimamente relacionados y que inciden para que se generen las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentran, como las especificidades de la violencia que sufren y la necesidad de lograr una respuesta diferenciada del Estado.

Cuadro 21. Protección a personas periodistas beneficiarias del Mecanismo

Medidas de Protección a Personas Periodistas Beneficiarias aprobadas por la Junta de Gobierno													
Año de Ingreso	Escolta y Acompañamiento	Inmuebles con Infraestructura	Bienes físicos	Equipos de comunicación	Botón de Asistencia	Patrullajes	Gestiones	Números de contacto para emergencias	Manuales de Autoprotección	Presentación denuncias	Medidas de Preventivas	Otras	Total
2012 (oct-dic)	0	4	0	1	3	2	3	3	2	0	1	3	22
2013	12	28	22	5	56	26	20	38	20	3	8	60	298
2014	14	38	12	1	63	30	15	39	18	4	8	87	329
2015	18	50	27	7	88	27	26	78	46	0	6	93	466
2016	11	25	37	2	74	27	37	48	21	1	8	63	354
2017	23	62	97	3	146	74	62	134	12	1	24	198	836
2018	18	35	75	3	100	52	54	85	0	1	15	153	591
2019	14	26	80	5	99	36	33	95	0	1	23	169	581
2020	19	17	39	1	68	39	37	75	0	0	5	143	443
2021	21	24	19	1	67	43	19	78	0	0	12	175	459
2022	5	2	12	0	13	7	5	15	0	0	1	41	101
Total	155	311	420	29	777	363	311	688	119	11	111	1185	4480

Fuente: Segob[228]

228 *Idem.*

Respecto a las medidas de protección que proporciona el Mecanismo, se puede observar que son de tipo físico. Esta tendencia a un enfoque de seguridad o protección policial se atribuye a que enfrenta problemas operativos y de ineficiencia por falta de experiencia del personal y su constante rotación, a la falta de capacitación técnica y de enfoque de los derechos humanos y la perspectiva de género, y a dificultades en la gestión de los recursos y en la coordinación interinstitucional entre los distintos órdenes de gobierno.

En los últimos años se impulsó la implementación de medidas de carácter político y preventivo mediante mesas de trabajo con autoridades estatales y municipales, pero hasta ahora no se han realizado. Estas medidas incluyen reconocer y afrontar la criminalización y la impunidad, posibilitar la colaboración entre los gobiernos, y disuadir futuros ataques a las periodistas.

Igualmente, esto es un indicador de que el gobierno no ha resuelto las deficiencias identificadas en el funcionamiento del Mecanismo, lo cual permite que continúen situaciones de falta de transparencia y de criterios claros en la toma de decisiones como la gestión de los recursos, y el debilitamiento institucional de otras dependencias que forman parte de la Junta de Gobierno.

Esta falta de capacidad de reacción y efectividad en las medidas se debe, en gran parte, a las deficiencias en los análisis de riesgo y a un reiterado incumplimiento de los plazos previstos en los procesos de seguimiento de medidas. A esto se suma que muchas veces las mujeres periodistas reciben menos medidas de protección que sus colegas hombres —porque son agredidos a la vez por ser parte del medio, pareja, o porque colaboran juntos— sin que se justifique la diferencia, o a que sus análisis de riesgo ignoran el contexto de violencia que enfrentan o la realidad cultural en la que viven, o a que las y los funcionarios naturalizan o minimizan los hechos de violencia que afrontan.

Se debe también a una falencia en el funcionamiento del Mecanismo, ya que su reglamento indica que se deberá atender a "los principios pro persona, a la perspectiva de género, al interés superior del niño y demás criterios de derechos humanos".[229] La ausencia de lineamientos o protocolos al respecto puede dar lugar a que se perpetúe una falta de atención adecuada para las mujeres, y que se continúen dando situaciones de riesgo.

El Mecanismo ha evolucionado mediante el desarrollo institucional y la transformación normativa que rige su actuación. Pero las prioridades en la agenda de derechos humanos del gobierno se establecen en el Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024 (PNDH)[230] que, a su vez, incide en la política pública de la Segob y en el funcionamiento del Mecanismo.

229 Reglamento de la LPPDDHP, artículo 22, *Diario Oficial de la Federación*, 30 de noviembre de 2012.: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LPPDDHP.pdf.

230 Sitio del Gobierno de México, Segob, Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024, 7 de septiembre de 2021. El PNDH es un programa especial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), cuya elaboración se enmarca en el Sistema de Planeación Democrática. Tiene como objetivo desarrollar una política nacional rectora en materia de derechos humanos que brinde direccionalidad, articulación, consistencia y coherencia a la multiplicidad de programas, instituciones y presupuestos existentes en materia de derechos humanos, con el propósito de fortalecer su eficacia, cobertura y disponibilidad, y así comenzar a cerrar las amplias brechas de desigualdad existentes entre estratos y condiciones sociales, regiones geográficas, géneros y edades: https://www.gob.mx/segob/documentos/programa-nacional-de-derechos-humanos-2020-2024.

Cuadro 22. Número de sesiones de la Junta de Gobierno del Mecanismo

Sesiones de Junta de Gobierno			
Año	Sesión ordinaria	Sesión extraordinaria	Total
2012	3	2	5
2013	9	4	13
2014	10	0	10
2015	12	1	13
2016	12	1	13
2017	12	3	15
2018	12	1	13
2019	12	0	12
2020	12	0	12
2021	12	1	13
2022	7	0	7
Total	113	13	126

Fuente: Segob[231]

Pero la efectividad de una política pública, programa e institución es resultado de la atención integral de quienes son víctimas de violaciones de derechos humanos, y son ellas quienes exigen mejoras institucionales para atender las causas estructurales de la violencia y garantizar entornos idóneos para la defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión.

En ese sentido, la participación de la sociedad civil ha sido fundamental en el diseño y estructura de cómo implementar la gobernanza dentro del Mecanismo, mediante la participación del Consejo Consultivo en la Junta de Gobierno, en las acciones de monitoreo, y por las propuestas del Espacio OSC para mejorar su funcionamiento.[232]

En el siguiente apartado se revisa el estado del Mecanismo tras la reciente iniciativa legislativa para reformar la LPPDDHP y se analizan cuáles podrían ser los principales efectos en la protección de las mujeres periodistas en el país.

ESTADO ACTUAL DEL MECANISMO

A tres meses de iniciado el gobierno de López Obrador, el subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro Encinas Rodríguez, enfatizó que el Mecanismo requería rediseñarse[233] y anunció diversas medidas para mejorarlo: "Entre las acciones más importantes destacan el reemplazo de la contratación

231 Segob, Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, *Informe estadístico julio 2022*: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/753274/2022_07_Informe_estadistico.pdf.

232 Espacio OSC, *Protección integral para personas defensoras de derechos humanos y periodistas: La deuda del Estado mexicano*, 2017. En este tercer diagnóstico, emitieron 45 recomendaciones para el fortalecimiento del Mecanismo y la política de protección: https://espacio.osc.mx/wp-content/uploads/2022/03/3.-La-deuda-del-Estado-mexicano.pdf.

233 Sitio del Gobierno de México, Segob, "Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas será rediseñado: Alejandro Encinas", boletín, 25 de marzo de 2019: https://www.gob.mx/segob/prensa/mecanismo-de-proteccion-a-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-periodistas-sera-redisenado-alejandro-encinas?idiom=es.

de empresas privadas de escoltas por seguridad bajo capacitación de la Policía Federal Preventiva. Analizamos involucrar a los dueños de los medios de comunicación en la corresponsabilidad de la protección de periodistas. Se intensificará la cooperación estatal y federal, dando atención puntual a aquellos estados con mayor número de solicitudes debido a su situación de riesgo. La Auditoría Superior de la Federación auditará al fideicomiso que maneja los fondos del Mecanismo. Promovemos la colaboración internacional con la ONU y organizaciones de Estados Unidos, Colombia, Honduras, Guatemala, entre otros, para fortalecer las medidas de protección. En abril estará lista la primera evaluación externa por parte de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos".[234]

Durante la conferencia, el subsecretario precisó que uno de los principales desafíos del Mecanismo era que se tomaban medidas reactivas y no se atendía la parte preventiva. Destacó que la reacción en los procedimientos era de carácter burocrático y que se estaba trabajando en instrumentos de análisis para detectar situaciones de riesgo de cualquier persona defensora de derechos humanos y periodista para atenderla de manera preventiva. Además de las deficiencias operativas, el limitado personal y la carencia de capacidad tecnológica, resultaba claro que era insuficiente el presupuesto asignado para atender la demanda del incremento de agresiones contra integrantes de estos sectores. Por ello, el funcionario manifestó que era imperativa la necesidad de consolidar protocolos internos y de operación, así como mejorar los mecanismos de coordinación y colaboración entre la federación y las entidades.

Como parte de este compromiso, se solicitó el apoyo técnico de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para la realización de un diagnóstico sobre el funcionamiento del Mecanismo que identificara buenas prácticas y áreas de oportunidad para orientar un proceso interinstitucional de fortalecimiento.[235] En el diagnóstico se enumeran 104 recomendaciones divididas en tres grupos: para el fortalecimiento de la protección por el Estado mexicano en su conjunto, para el fortalecimiento del Mecanismo, y para el fortalecimiento de la Coordinación Ejecutiva Nacional.[236]

Sin embargo, pese a la elaboración del diagnóstico y las capacitaciones realizadas por organismos autónomos, las reuniones con organizaciones de la sociedad civil y la insistencia del Consejo Consultivo, no se logró establecer una ruta que permitiera dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones y se perdió la oportunidad de colaborar en favor del fortalecimiento del Mecanismo.

Este fracaso se debió a varios factores, principalmente al cambio de titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos.[237] Influyó también el dictamen de la Auditoría Superior de la Federación,[238] que determinó deficiencias en la operación del Mecanismo, inconsistencias en los servicios de escoltas contratados a la empresa RCU Sistemas, S. A. de C. V. , documentación insuficiente para sustentar los perfiles idóneos del personal, y otros fallos derivados de la falta de actualización del Manual de procedimientos de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos. A esto se agregó la decisión del Congreso de extinguir 109 fideicomisos públicos, incluido el Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.[239]

234 Andrés Manuel López Obrador, YouTube, "Acciones para mejorar protección a defensores de derechos humanos y periodistas / Conferencia AMLO", 25 de marzo de 2019: https://youtu.be/57A1h2F2leo.

235 ONU, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Diagnóstico sobre el funcionamiento del Mecanismo*, p. 7, 2019: https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/190725-Diagnostico-Mecanismo-FINAL.pdf.

236 *Idem*, p. 11.

237 Andrés Castellano Ballestero, "Designan a Irazoque Palazuelos en la Unidad para Defensa de DDHH de Segob", *MVS Noticias*, 12 de octubre de 2020: https://mvsnoticias.com/nacional/2020/10/12/designan-irazoque-palazuelos-en-la-unidad-para-defensa-de-ddhh-de-segob-450856.html.

238 Auditoría Superior de la Federación, "Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Auditoría de cumplimiento: 2020-0-04100-19-0007-2021", Recomendación 2020-0-04100-19-0007-01-015, pp. 51-54: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020c/Documentos/Auditorias/2020_0007_a.pdf.

239 Sitio del Gobierno de México, Segob, "Ente operador del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas informa:", comunicado, 25 de mayo de 2022: https://www.gob.mx/segob/prensa/ente-operador-del-mecanismo-de-proteccion-para-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-periodistas-informa.

El Fideicomiso del Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, facultaba a la Junta de Gobierno —máxima instancia en la toma de decisiones del Mecanismo— para aprobar la contratación, adquisición, arrendamiento de bienes y prestación de servicios necesarios para la implementación y operación de las medidas de prevención, preventivas, de protección y urgentes de protección. Tras el decreto que extinguió el fondo[240] se determinó que la Segob debía proveer anualmente los recursos necesarios para el Mecanismo a través del Presupuesto de Egresos de la Federación y que la Coordinación Ejecutiva Nacional tendría la atribución de administrar y supervisar la ejecución del presupuesto, incluyendo la contratación de servicios de protección contemplados en el anexo técnico (catálogo de medidas de protección).[241]

La extinción de los fideicomisos generó una grave crisis en el Mecanismo, no solo porque se debilitaron los procesos de rendición de cuentas y transparencia al interior de la Junta de Gobierno, sino porque decisiones que se sometían a aprobación fueron autorizadas de manera discrecional, como el anexo técnico, la renovación del contrato con la empresa RCU, y el convenio de colaboración con el Servicio de Protección Federal, que se incorporó para contribuir a la seguridad de las personas beneficiarias. A su vez, comenzaron a realizarse cambios en la operación de las medidas, y se aplicaron políticas de austeridad en los planes de protección emitidos por la Junta de Gobierno.

Como balance final, de acuerdo con la información presentada por la Segob, en 2019 y 2020 se destinaron 783 millones de pesos para la operación del Mecanismo y la implementación de medidas. Para 2021, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aprobó un presupuesto de 227.6 millones de pesos y fue solicitada una partida adicional de 189 millones de pesos, lo que equivale a un presupuesto total de 416.6 millones de pesos.[242] En 2022 se proyectaron para la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración recursos por 388.5 millones de pesos, mientras que para 2023, de acuerdo con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF),[243] se presupuestaron 569.5 millones de pesos.

Es importante destacar que, durante el gobierno actual, se ha buscado fortalecer el Mecanismo mediante la adopción de las medidas necesarias para garantizar su sostenibilidad y asegurar su operación. Sin embargo, también se ha observado en este periodo que disponer de recursos financieros y humanos es solo la punta del iceberg.

Tal como lo señaló en 2018 el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión: "Como mínimo, el Mecanismo debería ser transparente en cuanto a su marco jurídico, sus normas y procedimientos, sus políticas de evaluación de riesgos, su presupuesto (asignado y gastado) y todas las estadísticas y los datos necesarios para el seguimiento de su implementación".[244]

240 "Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley…", *Diario Oficial de la Federación*, 6 de noviembre de 2020: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020c/Documentos/Auditorias/2020_0007_a.pdf.

241 Sitio del Gobierno de México, Segob, "Ente operador del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas informa:", comunicado, 25 de mayo de 2022: https://www.gob.mx/segob/prensa/ente-operador-del-mecanismo-de-proteccion-para-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-periodistas-informa.

242 Sitio del Gobierno de México, Segob, "El Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, por instrucción presidencial, informa lo siguiente:", comunicado, 12 de julio de 2021: https://www.gob.mx/segob/prensa/el-mecanismo-de-proteccion-para-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-periodistas-por-instruccion-presidencial-informa-lo-siguiente#:~:text=En%20este%20sentido%20es%20que,de%20416.6%20millones%20de%20pesos.

243 Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/8uLX2rB7/PPEF2023/mo2h2PK/docs/04/r04_afpe.pdf.

244 ONU, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Diagnóstico sobre el funcionamiento del Mecanismo*, p. 257, 2019: https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/190725-Diagnostico-Mecanismo-FINAL.pdf.

PROPUESTA DE REFORMA A LA LPPDDHP

Durante la 101 sesión de la Junta de Gobierno del Mecanismo, el subsecretario Encinas Rodríguez anunció que había una iniciativa de reforma de la LPPDDHP para fortalecer esta instancia: "Queremos plantearles a ustedes avanzar en la modificación del marco normativo que nos rige, a crear un sistema nacional de prevención y protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Y que, como ya lo señalé, que se establezcan claramente los niveles competencia y concurrencia y corresponsabilidad que tenemos las distintas instituciones en el Estado mexicano".[245]

Esta iniciativa fue promovida por el titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Segob y coordinador ejecutivo nacional del Mecanismo, Enrique Irazoque Palazuelos. A partir de este anuncio, se organizaron diálogos en la Ciudad de México, Oaxaca, Sonora, Nayarit, Baja California, Guadalajara, Michoacán, Chihuahua y Morelos.[246] En estos diálogos se abordaron de manera general y sin profundizar temas como las obligaciones de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, y la creación de un Sistema Nacional de Protección, un Modelo Nacional de Prevención, un Registro Nacional de Agresiones y un Protocolo Nacional de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

De acuerdo con lo expresado por Irazoque Palazuelos durante los diálogos, la reforma de ley buscaría crear un Sistema Nacional de Protección que definiría las competencias de los distintos órdenes de gobierno y de los órganos autónomos, y proporcionaría fortaleza institucional y garantías para la protección plena de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Pero también sería una apuesta política del Estado mexicano para hacer frente a la incapacidad de las autoridades locales y de las fiscalías para consignar a las y los principales responsables de las las agresiones contra integrantes de estos sectores.

Al cierre del presente informe se desconoce la propuesta de reforma a la ley. En conferencia de prensa, el subsecretario Encinas Rodríguez destacó que todavía continúan trabajando en la elaboración de la iniciativa y esperan que el próximo periodo de sesiones pueda aprobarse en el Congreso.[247] CIMAC estuvo presente en siete de los ocho diálogos convocados por la Segob y previamente a su realización pudo reunirse con periodistas de los estados.

Algunos elementos de discusión que plantearon las comunicadoras sobre la propuesta de reforma y la convocatoria de la Segob eran que las discusiones no estaban abiertas y que no garantizaban la participación directa de mujeres periodistas; además, no se abordaban las dimensiones de la violencia y las necesidades diferenciales con respecto a la discriminación que enfrentaban dentro y fuera de las redacciones; no había información clara o diagnósticos reales sobre la capacidad institucional para operar un mecanismo estatal; la propuesta no retomaba aspectos de vulnerabilidad como la precarización laboral, la violencia digital, política y mediática, e incluso esquemas de protección para las familias o los medios de comunicación. La iniciativa carecía también de aspectos de prevención, investigación y reparación del daño, así como la falta de mecanismos de seguimiento, transparencia y rendición de cuentas que garantizaran que habría una interlocución directa con las periodistas y la sociedad civil de los estados.

245 Sitio del Gobierno de México, Segob, "Exhorta Alejandro Encinas a reformar marco normativo del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas", boletín, 28 de octubre de 2021: https://www.gob.mx/segob/prensa/exhorta-alejandro-encinas-a-reformar-marco-normativo-del-mecanismo-de-proteccion-para-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-periodistas.

246 Sitio del Gobierno de México, Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Diálogos: https://www.gob.mx/defensorasyperiodistas/es/archivo/multimedia?filter_origin=archive&idiom=es&page=1.

247 Enrique Sánchez, "Busca Segob garantizar protección a periodistas con reforma en ley", *Excélsior*, 17 de julio de 2022: https://www.excelsior.com.mx/nacional/busca-segob-garantizar-proteccion-a-periodistas-con-reforma-en-ley/1527316.

La LPPDDHP se implementa a partir del reglamento, los protocolos y los lineamientos que regulan la operación del Mecanismo. Como se ha analizado, la actual ley presenta un vacío legal que dificulta su funcionamiento a nivel territorial, ya que por su naturaleza de orden federal carece de un carácter vinculante y no obliga a las autoridades de los estados y municipios a garantizar su aplicación, en tanto que solo prevé la posibilidad de coordinar la implementación de medidas a través de convenios.[248]

Para resarcir este vacío, el 11 de agosto de 2017, durante la Conferencia Nacional de Gobernadores se aprobó el *Protocolo de Coordinación Nacional para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*,[249] que estableció la creación de Unidades Estatales de Protección (UEP). Estas unidades administrativas territoriales fungirían como mecanismos de colaboración entre las entidades y el gobierno federal para intercambiar información, y dotar de recursos y capacidad operativa a los estados que no contaban con mecanismos.

Las UEP se crearon para paliar la falta de voluntad de los estados para llevar a cabo procedimientos de articulación y coordinación con el Mecanismo. Inicialmente, el protocolo estableció enlaces en cada entidad para los siguientes fines:

> "1. Analizar los patrones de riesgos y agresiones por zonas geográficas, con base en los datos aportados por el Mecanismo Federal, las Unidades Estatales de Protección y los Mecanismos Estatales con motivo del monitoreo de fuentes abiertas, para adoptar medidas preventivas estructurales que atiendan de fondo las causas que originan los riesgos y agresiones en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
>
> 2. Intercambio permanente de información entre el Mecanismo Federal, las Unidades Estatales de Protección y los Mecanismos Estatales, acerca de riesgos y agresiones detectados a través del monitoreo de fuentes abiertas, con el fin de adoptar con oportunidad las medidas de protección más efectivas para la persona en riesgo.
>
> 3. Robustecer los análisis de riesgo mediante el intercambio de información sustantiva entre el Mecanismo Federal, las Unidades Estatales de Protección y los Mecanismos Estatales, con el fin de contar con los elementos suficientes para la determinación de las medidas más idóneas para la protección de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas siguiendo los procesos y herramientas metodológicas ya aprobadas por la Junta de Gobierno del Mecanismo Federal.
>
> 4. Supervisar la implementación de las medidas de protección por parte del Mecanismo Federal, las Unidades Estatales de Protección y los Mecanismos Estatales y poner en marcha los mecanismos de reacción inmediata frente a situaciones que requieren de la intervención urgente para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas".[250]

El *Protocolo de Coordinación Nacional para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas* fue un intento de articular estas iniciativas, incentivando la creación de las UEP en los estados. Esto, debido a que algunas entidades como Veracruz o la Ciudad de México (en ese entonces, Distrito Federal) habían impulsado leyes locales para la creación de mecanismos estatales. De acuerdo con la investigación realizada por periodistas del Colectivo Desde Provincia: "Actualmente hay 28 unidades de protección estatales que carecen de un personal capacitado, recursos económicos asignados específicamente

248 LPPDDHP, artículos 46 y 47, *Diario Oficial de la Federación*, 2012: https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_mex_ane_12.pdf.

249 Segob y Conferencia Nacional de Gobernadores, *Protocolo de Coordinación Nacional para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*, 2017: https://secretariadoejecutivo.gob.mx//SJP/PCNPPDDHP.pdf.

250 Comisión Nacional de Derechos Humanos, *Diagnóstico sobre los alcances y retos del "Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas".y la necesidad de una política de Estado para la protección a las personas defensoras y periodistas*, p. 45, 2022: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-05/Diagnostico_Mecanismo_Proteccion_Personas_Defensoras.pdf.

para esta labor, ello conduce a determinar que la colaboración es solo por la voluntad política de los gobiernos locales. (…) De las instancias creadas en las entidades federativas, 13 dependen de la Secretaría de Gobierno o Gobernación del mismo estado; siete de las fiscalías; tres son organismos autónomos y una más depende de tres dependencias distintas. 22 operan sin presupuesto o personal suficiente, incluso, hay instancias que laboran con personal 'honorario', es decir, que no reciben pago por ello, como es el caso de Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco y Tamaulipas".[251]

De acuerdo al Programa de Libertad de Expresión y Género de CIMAC y al consultor del Espacio OSC, Mario Andrés Hurtado Cardozo, hasta el 31 de julio se habían creado 12 mecanismos estatales e identificado seis leyes o decretos en materia de protección a periodistas y 14 convenios con las entidades federativas[252] (véase Cuadro 24. Legislación estatal en materia de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas).

El análisis legislativo presentado en el Cuadro 24 contempla múltiples iniciativas de ley a nivel nacional en materia de protección. El problema es que mantienen un enfoque reactivo y de seguridad. La protección se continúa asumiendo como la seguridad de la persona, medio de comunicación u organización, sin asumir que implica un abordaje más amplio en materia de prevención, investigación, reparación del daño, garantía del ejercicio de la libertad de expresión y, en el caso de las mujeres, el derecho a una vida libre de violencia.

El enfoque de las iniciativas de ley se centra exclusivamente en la implementación de acciones inmediatas para atender la emergencia, que son determinadas en los estados a través de la creación de unidades, mecanismos, comisiones, oficinas, consejos y organismos autónomos, los cuales se orientan principalmente a sus atribuciones para la coordinación y aplicación de medidas.

El diseño de las leyes estatales conlleva una ausencia de información y falta de claridad sobre en qué institución recae la responsabilidad de implementar la ley, así como una falta de recursos humanos y financieros para su operación. Estas carencias no solo limitan el campo de acción de las instancias estatales para coordinarse con las federales, sino que impide atender las causas estructurales de laslos atentados contra periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

Esto se refleja en la falta de participación de las personas destinatarias de la ley en su elaboración, así como de las instancias encargadas de su implementación, la academia y las organizaciones de la sociedad civil expertas en el tema, lo que conlleva que no se atienda el contexto de cada una de las entidades federativas, lo cual implica una omisión del reconocimiento de que la mayoría de los ataques son perpetrados por las y los funcionarios estatales y municipales. A su vez, preocupa la ausencia de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos de las mujeres en las propuestas de leyes estatales y en la propuesta de reforma a la LPPDDHP.

CIMAC considera que cualquier marco normativo debe generar capacidad institucional para prevenir, atender, investigar, sancionar, reparar y erradicar la violencia contra las mujeres periodistas, a fin de garantizar que las reporteras, medios, organizaciones y colectivas puedan seguir ejerciendo su labor de comunicar e informar en condiciones seguras. Asimismo, cualquier ley debe buscar coordinar acciones interinstitucionales para salvaguardar la vida, libertad, integridad y seguridad de las periodistas, sus familias y medios.

251 Colectivo Desde Provincia, *Protección de papel para los periodistas en México*, Lado B, 29 de agosto de 2022: https://comisionesdepapel.ladobe.com.mx/.

252 Mario Andrés Hurtado Cardozo, "Legislación estatal en materia de protección para personas defensoras y periodistas", documento en elaboración con información del Programa de Libertad de Expresión y Género de CIMAC, 2022.

Ante la actual discusión para reformar la LPPDDHP se debe contar con un enfoque de derechos humanos de las mujeres[253] de forma transversal. Generar una concepción amplia, integral e interseccional de los planes de protección y tener en cuenta las condiciones de desigualdad y discriminación que enfrentan las periodistas, así como aquellas derivadas de su pertenencia a una etnia, por su estado de salud, o porque afrontan condiciones de vulnerabilidad, particularmente pobreza.

Es necesario adoptar un enfoque de protección integral, diferenciado e intercultural, que integre las dimensiones de la seguridad física, digital, psicosocial, legal, salud, educativa, entre otras, y los niveles de afectación individual, familiar , laboral y colectivo/comunitario. En ese sentido, es imprescindible que el Mecanismo transforme su paradigma institucional, mediante el reconocimiento de que las personas beneficiarias son sujetas de derechos, no objetos de protección; por lo tanto, es indispensable colocar en el centro las necesidades y derechos de las mujeres, sus familias, las colectivas, los medios y las comunidades.

Para asegurar esta transformación institucional es necesario transitar hacia una política pública de protección integral que asegure la coordinación entre las instancias municipales, estatales y federales, así como entre las distintas áreas que intervienen para proporcionar una pronta respuesta a las situaciones de riesgo, incluidos los sectores de justicia, salud y educación.

Los estados también deben identificar a las instituciones responsables de la prestación de estas medidas y establecer un proceso claro para que las defensoras de derechos humanos y periodistas puedan acceder a ellas. Para lograrlo es necesario consolidar el marco jurídico y político que lo posibilite, a través de la armonización de pautas mínimas a nivel de los estados y municipios para que establezcan atribuciones, procedimientos y obligaciones para cada uno de los gobiernos. Para eso debe ser retomado el *Protocolo de Coordinación Nacional para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*, a fin de evitar interpretaciones erradas o falta de claridad en su implementación.

A la par, es necesario lograr un mayor involucramiento de otros actores clave responsables de la prevención, protección, investigación y reparación del daño de atentados contra periodistas, en el entendido de que el Mecanismo es el engranaje de un sistema más complejo, que debe garantizar la intervención de las organizaciones locales de la sociedad civil para exigir su adecuado funcionamiento.

253 Por enfoque de derechos humanos de las mujeres se entiende la obligación del Estado de proteger a las mujeres, lo cual se deriva de la responsabilidad y deber fundamental de proteger todos los derechos humanos; en esta dimensión se inserta la seguridad y la protección. El Estado mexicano ha asumido diferentes compromisos en numerosos tratados jurídicamente vinculantes, entre los cuales se incluyen: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará); la resolución de la Asamblea General de la ONU sobre protección de las defensoras de los derechos humanos y las personas defensoras de los derechos de la mujer; el informe temático de la RELE de la CIDH, *Mujeres periodistas y libertad de expresión. Discriminación y violencia basada en el género contra las mujeres periodistas por el ejercicio de su profesión*, y el informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Erradicación de la violencia contra las periodistas*.

Cuadro 23. Hacia un sistema nacional de protección integral

Ámbito de competencia	Autoridades involucradas en un sistema nacional de protección integral
Investigación y procuración de justicia	Comisión Nacional de Derechos Humanos, Fiscalía General de la República, fiscalías estatales.
Prevención	• Secretaría del Trabajo y Previsión Social. • Secretaría de Salud. • Secretarías de Educación. • Secretarías del Medio Ambiente. • Inmujeres. • Conavim. • Otras instancias con deber de protección.
Atención integral a víctimas	• CEAV nacional y estatales.
Seguridad	• Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana federal y estatales, Guardia Nacional.
Coordinación interinstitucional	• El Mecanismo se coordina con las autoridades a través de: UEP. Mecanismos locales de protección. Fiscalía federal y estatales. CEAV nacional y estatales.

Fuente: Programa de Libertad de Expresión y Género de CIMAC.

Cuadro 24. Legislación estatal en materia de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas

Entidad	Ley / Unidad	Naturaleza	Quién implementa	Fecha
Aguascalientes	Sin legislación.		UEP. Adscrita a la Secretaría de Gobierno de Aguascalientes.[254]	
Baja California	Acuerdo que decreta la creación de la Unidad de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y el Sistema Estatal de Atención a Periodistas en Baja California.	Corresponde al Ejecutivo estatal de Baja California designar al personal a cargo de la UEP: Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Secretaría General de Gobierno, Comunicación Social.	UEP.	25 de agosto de 2017.
	Ley para el Desarrollo y Protección Social de los Periodistas del Estado de Baja California.	El Comité Técnico será el órgano colegiado que determinará la administración y el manejo de los recursos económicos que formen parte del fideicomiso.	Consejo de Periodistas del Estado de Baja California.	5 de octubre de 2012.
	Convenio para instalar el Mecanismo Estatal de Protección para las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Baja California.	Instancia integrada por el secretario general de Gobierno, la Fiscalía General del Estado, el secretario de Seguridad Ciudadana, representantes del gremio periodístico y defensores de derechos humanos.	Mecanismo Estatal de Protección para las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Baja California.	24 de enero de 2022.

254 De acuerdo con el diagnóstico realizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, algunos gobiernos en los estados tienen asignado un enlace operativo que coordina las acciones de implementación de medidas con el Mecanismo. Aunque este personal no cuente con recursos humanos y materiales o atribuciones para la ejecución de una UEP, forma parte de la estructura operativa del Mecanismo. Segob, Mecanismo, directorio de UEP: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/402932/Directorio_UEPS_16102018_S_CEL.pdf.

Baja California Sur	Sin legislación.			
Campeche	Sin legislación.		UEP, Adscrita a la Fiscalía General del Estado de Campeche.[255]	
CDMX	Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal.	Una Junta de Gobierno y una mesa de trabajo intersectorial integrada por la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General de Justicia, la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Secretaría de Finanzas, la Contraloría General y el Consejo Consultivo.	Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México. Organismo descentralizado, con personalidad jurídica, autonomía técnica, patrimonial y de gestión.	10 de agosto de 2015.
Chiapas	Sin legislación.		UEP. Adscrita a la Fiscalía General del Estado de Chiapas.[256]	

255 *Idem.*
256 *Idem.*

Chihuahua	Acuerdo de implementación del Sistema Integral de Seguridad para protección de periodistas del estado de Chihuahua.	El Sistema Integral de Seguridad establece un protocolo con recomendaciones y un Comité de Riesgo en el que participan la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Fiscalía General del Estado.	Sistema Integral de Seguridad para periodistas.	8 de septiembre de 2010.
	Unidad de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado (UEP).	Fiscalía Especializada en Investigación de Violaciones a los Derechos Humanos y Desaparición Forzada, de la que depende la UEP.	Unidad de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado (UEP).	28 de enero de 2019.
Coahuila	Ley para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	La Comisión de Prevención y Protección de los Periodistas es un órgano presidido por la Secretaría de Gobierno. Participan también la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, la Comisión de Derechos Humanos estatal y tres miembros que sean directivos o concesionarios de medios.	Comisión de Prevención y Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos en Coahuila.	9 de agosto de 2016.
	Decreto 509. Ley para la Protección de las y los Periodistas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.			18 de julio de 2014.

Colima	Decreto 552. Ley para la Protección Integral del Ejercicio Periodístico para el Estado de Colima.	No cuenta con mecanismo estatal de protección, establece un protocolo para solicitar la protección de la persona, familia y bienes a las autoridades correspondientes del estado (previa denuncia), y la obligación de atender en forma inmediata las denuncias presentadas e implementar las acciones necesarias para garantizar la seguridad del o la periodista y sus familias.	Ley que establece garantías para la protección integral del ejercicio periodístico.	28 de julio de 2012.
Durango	Ley Estatal para la Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.	A cargo de la Secretaría General de Gobierno.	Oficina Local de Coordinación y Enlace para la Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.	25 de diciembre de2014.
Estado de México	Decreto 272. Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México.	El Mecanismo estará integrado por una Junta de Gobierno, un Consejo Consultivo y una Coordinación Ejecutiva.	Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México.	31 de mayo de 2021.

Guanajuato	Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato.	Órgano de deliberación, vinculación, coordinación y consulta interestatal que preside la Secretaría de Gobierno. Lo integran también la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Transparencia, el Consejo del Poder Judicial del Estado, la Procuraduría de los Derechos Humanos, y personas defensoras de derechos humanos y periodistas.	Consejo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, mediante una secretaría técnica.	13 de octubre de 2017.
Guerrero	Ley Número 391 de Protección de los Defensores de los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero.	Órgano colegiado coordinado por el presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado.	Consejo de Defensa y Protección de los Defensores de Derechos Humanos, encargado de coordinar las estrategias de defensa y protección. Adscrito a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado.	3 de agosto de 2010.
	Decreto por el que se crea la Unidad Estatal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.	Órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.	Unidad Estatal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.	13 de octubre de 2017.

Hidalgo	Ley de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y de Salvaguarda de los Derechos para el Ejercicio del Periodismo.	La Junta de Gobierno es la instancia máxima de la Comisión Estatal de Protección. Está integrada por la Secretaría de Gobierno, Comunicación Social del Ejecutivo, Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Seguridad Pública, Congreso del Estado, Poder Judicial del Estado, periodistas y personas defensoras de derechos humanos y la Comisión de Derechos Humanos.	Comisión Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos, Periodistas y Colaboradoras Periodísticas.	27 de agosto de 2012.
Jalisco	Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Jalisco.	La Secretaría General coadyuva en la operación del Mecanismo. Se conforma por el Consejo Consultivo, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y los ayuntamientos, previa firma de convenios de colaboración.	Secretaría General.	17 de diciembre de 2016.
Michoacán	Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Michoacán de Ocampo. Reglamento de la ley.	La Junta de Gobierno es la instancia máxima del Sistema Estatal de Protección. Se conforma por un ente interestatal que preside la Secretaría de Gobierno, un Consejo Consultivo y una UEP.	Sistema Estatal de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.	14 de agosto de 2018. 13 de junio de 2019.

Morelos	Ley de Protección a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos del Estado de Morelos.	La Secretaría de Gobierno opera la ley a través de un Comité Consultivo y un subcomité.	Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Morelos.	20 de agosto de 2018.
Nayarit	Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Nayarit.	La Junta de Gobierno es presidida por la Secretaría de Gobierno. Está integrada también por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado, la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de la Contraloría General del Estado y el Tribunal Superior de Justicia del Estado.	Sistema para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.	27 de julio de 2017.
Nuevo León	Sin legislación.		UEP. Adscrita a la Secretaría General de Gobierno de Nuevo León.[257]	
Oaxaca	Sin legislación.		UEP. Adscrita a la Secretaría General del Estado de Oaxaca.[258]	
Puebla	Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea la Comisión de Protección a Defensores de Derechos Humanos y Periodistas.	Lo preside una Comisión integrada por la Secretaría de Gobierno, el coordinador general de Comunicación, el director de Puebla Comunicaciones, el fiscal de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, representantes de medios de comunicación y de la sociedad civil.	Comisión para la Protección a Defensores de Derechos Humanos y Periodistas.	17 de julio de 2017.

257 *Idem.*
258 *Idem.*

Querétaro	Sin legislación.		UEP. Adscrita a la Secretaría General del Gobierno de Querétaro.[259]	
Quintana Roo	Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Quintana Roo. Actualmente operada por la UEP.	El Sistema Quintanarroense para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas está integrado por una Junta de Gobierno, un Consejo Consultivo y una Secretaría Ejecutiva. En la Junta de Gobierno, presidida por el secretario de Gobierno, participan también los titulares de la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría Ejecutiva, y representantes de ambos sectores designados por el Consejo Consultivo. La UEP es la instancia de coordinación entre el gobierno de Quintana Roo y el Mecanismo.	Secretaría Ejecutiva. UEP.	14 de agosto de 2015. 29 de julio de 2017.
San Luis Potosí	Ley para la Protección al Ejercicio de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de San Luis Potosí.	El Poder Ejecutivo constituirá el Mecanismo Estatal como la instancia máxima en la toma de decisiones para la prevención y protección.	Mecanismo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.	4 de octubre de 2021.

259 *Idem.*

Sinaloa	Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.	Instituto para prevenir, atender y proteger a periodistas y personas defensoras de derechos humanos. El director general del instituto ordenará las medidas preventivas, de protección o urgentes de protección.	Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.	27 de mayo de 2022.
Sonora	Sin legislación.		UEP. Adscrita a la Secretaría General del Gobierno de Sonora.[260]	
Tabasco	Sin legislación.		UEP. Adscrita a la Fiscalía General del Estado de Tabasco.[261]	
Tamaulipas	Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para el Estado de Tamaulipas.	Coordinación Estatal operada por la Secretaría General de Gobierno. Está integrada también por la Fiscalía General de Justicia del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública y la Comisión de Derechos Humanos del Estado.	Coordinación Estatal del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en el Estado de Tamaulipas.	1 de diciembre de 2017.
Tlaxcala	Decreto por el que se crea la Oficina Local para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en el Estado de Tlaxcala.	La Secretaría de Gobierno opera la Oficina Local a fin de coadyuvar en la coordinación para la implementación de medidas establecidas entre el Mecanismo y la entidad.	Oficina Local para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en el Estado de Tlaxcala.	15 de febrero de 2022.

260 *Idem.*
261 *Idem.*

Veracruz	Ley Número 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.	Organismo autónomo del estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Está integrado por periodistas, dueños de medios de comunicación, representantes de organizaciones no gubernamentales, un académico y el secretario ejecutivo.	Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.	3 de diciembre de 2012.
Yucatán	Sin legislación.		UEP. Adscrita a la Secretaría de Gobierno de Yucatán.[262]	
Zacatecas	Sin legislación.		UEP. Adscrita a la Secretaría de Gobierno de Zacatecas.[263]	

262 *Idem.*
263 *Idem.*

ACAB

FOTOGRAFÍA: BERENICE CHAVARRÍA TENORIO

AGENDA

AGENDA:

Los datos recabados en este informe evidencian, durante la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador, un incremento de la violencia contra las periodistas por ejercer su labor informativa y su derecho a la libertad de expresión.

Esta investigación permite subrayar la importancia del discurso. Es innegable que constituye una herramienta utilizada, como parte de la estrategia de estigmatización del gobierno, para desacreditar a las periodistas, y también es innegable que, al contrario, puede ser empleado para contribuir a generar un cambio en el imaginario de la sociedad respecto a que las periodistas son "enemigas" y empezar a verlas como aliadas y acompañantes de otras mujeres y de la ciudadanía en general. Es por eso que CIMAC considera indispensable en **materia de prevención** que:

El Estado reconozca públicamente la labor de las periodistas como un pilar necesario para la democracia del país, que cesen los discursos que estigmatizan y criminalizan su trabajo con el fin de prevenir y contribuir al término de los ataques contra las comunicadoras, y garantizar su derecho a comunicar libres de cualquier tipo de violencia.

Al ejercer su derecho de réplica, el funcionariado debe rectificar los datos que utilice para rebatir la información difundida por los medios de comunicación bajo los estándares de organismos internacionales de verificación de hechos, evitando de esa forma discursos que generan desinformación y fomentan el descrédito de la labor de las periodistas.

En ese mismo orden, y siguiendo la recomendación del Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) Pedro Vaca Villarreal:[264]

> **El Estado deberá reconsiderar la sección *Quién es quién en las mentiras de la semana* "en la medida en que puede estar afectando las garantías para un debate libre e informado, y no trazar el señalamiento público bajo la culpabilidad y el reprendimiento".**

Los medios de comunicación también son responsables de la erradicación de la violencia contra las mujeres, en particular las periodistas, al ser la redacción su lugar de trabajo, pero también por ser el canal de difusión en el que se refuerzan los estereotipos de género a través de la invisibilización e hipervisibilidad de las mujeres y niñas. En ese sentido, es de vital importancia que:

> **El Estado, a través de leyes, obligue a las empresas mediáticas a crear e implementar políticas para erradicar la discriminación, el acoso laboral y sexual, y cualquier tipo de violencia en las redacciones.**

> **Los medios de comunicación impulsen la participación de más mujeres en su estructura y en puestos que involucren la toma de decisiones, y que adopten un discurso en favor de los derechos humanos de las mujeres y las niñas para erradicar los estereotipos de género con el objetivo de generar una perspectiva positiva y real de la importancia de la labor de las periodistas en la sociedad.**

264 Protección de los derechos humanos de las personas defensoras y comunicadoras en México, YouTube, 1 de julio de 2021: https://www.youtube.com/watch?v=Wchwxr0D37M.

Como se planteó en el informe, el impacto que tiene el discurso estigmatizante en la ciudadanía propicia que existan ataques contra las periodistas por parte de diversos actores, que incluyen a particulares. Por esta razón, se considera pertinente exhortar a la sociedad a:

Consultar diversas fuentes de información que contengan estándares de verificación de datos y optar por la apertura a otras perspectivas de pensamiento, así como a un diálogo alejado de prejuicios para construir un criterio propio en el que no influyan ideas ya establecidas.

Vigilar y dar seguimiento, como lo propone la CIDH, a las iniciativas destinadas a proteger y promover el derecho a la libertad de expresión, para que incluyan la perspectiva de derechos humanos de las mujeres, y observar su cumplimiento.

A su vez, en materia de protección se considera que:

El Estado debe promover la capacitación y especialización en materia de derechos humanos de las mujeres de las y los servidores públicos encargados de la protección de las periodistas —incluidas las fuerzas de seguridad, ministerios públicos, jueces y fiscales—, garantizar un marco jurídico adecuado para mejorar los mecanismos de denuncia y asegurar la sanción efectiva de la violencia contra mujeres periodistas

En ese sentido, CIMAC retoma la labor que ha realizado el Espacio de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas[265] (Espacio OSC) en el monitoreo del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, por lo cual recomienda que:

El Mecanismo incorpore de manera sistemática y transversal, como criterios de prioridad para la incorporación y discusión por la Junta de Gobierno, el enfoque de género e interseccional, a través de un proceso de articulación con organizaciones defensoras de derechos humanos, para la creación de los análisis de riesgo, y para la creación e implementación de medidas preventivas y de protección que integren a las familias de las víctimas, asegurando que en cada etapa del proceso se incluya la participación activa de las beneficiarias. Además, debe garantizar atención psicoemocional y psicosocial antes, durante y después de cualquier medida de protección, así como procesos interinstitucionales que coadyuven a brindar servicios de apoyo integrales, como centros de acogida, refugios seguros y atención médica por parte de instancias como la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) con el fin de garantizar la integridad de las periodistas y que puedan continuar con su labor .

265 Espacio de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas: https://espacio.osc.mx/sobre-espacio-osc/.

Este informe también abordó el tema de la criminalización de la protesta social y la estigmatización de activistas y personas defensoras de derechos humanos, que desemboca en su represión, además de en agresiones contra periodistas que cubren y acompañan sus demandas. Ante esto, se considera indispensable el reconocimiento, por parte del Estado, del derecho a la libertad de asociación y de reunión en contextos de manifestación para prevenir actos de hostigamiento, amenazas, persecución o represalias contra quienes ejercen dichos derechos, como lo establece la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH en su informe *Protesta y Derechos Humanos*,[266] a través de:

La creación e implementación de protocolos de seguridad cuya prioridad sea salvaguardar la vida y la integridad física de las manifestantes y periodistas, así como poner fin a cualquier acto de represión o violación a los derechos humanos, como detenciones arbitrarias, tratos crueles, degradantes e inhumanos, tortura[267] y abusos de índole sexual.

La organización y la convocatoria para las movilizaciones en el espacio digital deben ser ajenas a cualquier tipo de violencia como espionaje, remoción de contenido o intervención de las comunicaciones. En ese sentido, las periodistas también han recurrido a las plataformas digitales para publicar su trabajo y externar sus opiniones, acción que se ha traducido en ataques, por lo que el Congreso debe proponer reformas legislativas para que las empresas, dueñas de plataformas digitales y de servicios de mensajería instantánea, regulen el contenido con el fin de eliminar los discursos que inciten a la violencia y sean discriminatorios por razón de género, etnia, sexualidad, discapacidad, edad, etc., a través de mecanismos de denuncia eficaces, así como que exista claridad en las condiciones que permiten la remoción del contenido difundido por las periodistas.

266 Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, *Protesta y Derechos Humanos*, 2019: https://www.oas.org/es/cidh/expresion/publicaciones/ProtestayDerechosHumanos.pdf.

267 *Idem.*

Por último, en **materia de acceso a la justicia**, CIMAC considera que:

Es necesario que se lleven a cabo investigaciones diligentes, imparciales y efectivas que incorporen un enfoque diferenciado de género a lo largo de la investigación, juzgamiento, sanción y reparación del daño, y que, a la vez, se agoten las líneas e hipótesis vinculadas a la labor de las periodistas, de modo que lleven a la captura, enjuiciamiento y sanción de quienes ejerzan en su contra violencia de cualquier tipo, desde discursos estigmatizantes hasta agresiones físicas y letales, con el objetivo de garantizar que estos hechos no se repitan con ninguna mujer.

Es indispensable la capacitación y formación en materia de derechos humanos de las mujeres y libertad de expresión del personal encargado de la procuración de justicia.

FOTOGRAFÍA: LUCÍA LAGUNES HUERTA

METODOLOGÍA

El presente informe se elaboró con base en los hallazgos de la documentación de casos de agresiones contra mujeres periodistas que realiza Comunicación e Información de la Mujer, A. C. (CIMAC) desde hace más de 15 años, con el fin de aportar elementos que contribuyan a la atención, prevención y protección de los derechos humanos de las mujeres, y su derecho a la libertad de expresión y al acceso a la información.

El objetivo de este trabajo es visibilizar una constante en las agresiones y los niveles de riesgo que enfrentan las periodistas, al mostrar un incremento de la violencia en su contra durante el gobierno actual en comparación con el mismo periodo del sexenio anterior. El monitoreo, registro, documentación, sistematización y análisis de los ataques evidencia que del 1 de enero de 2013 al 31 de julio de 2016, primer trienio de Enrique Peña Nieto, hubo 248 agresiones en contra de mujeres periodistas, mientras que del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, primer trienio de Andrés Manuel López Obrador, se registraron 767 casos, un aumento del 209.27%.

La metodología utilizada por CIMAC para el análisis de los resultados arrojados por el registro y documentación de casos se basa en una perspectiva de derechos humanos de las mujeres, es decir, en la incorporación de las experiencias, conocimientos y necesidades de las periodistas de todas las etnias, edades, clases, preferencias sexuales, capacidades diferentes, etc., con el fin de abonar a la creación e implementación de programas y políticas destinadas a este sector.

Esta perspectiva parte, inicialmente, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

(LGAMVLV) y se entrelaza con lineamientos y estándares internacionales sobre derechos humanos emanados de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) , así como de organismos internacionales como la Relatoría Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Aunado a lo anterior, para el desarrollo de este informe incorporamos un análisis sociológico sobre el estigma para esclarecer su significado, propósito y efectos; un análisis del discurso, sociológico y desde la comunicación, para visibilizar las formas en que los grupos de poder se lo apropian para controlar la información y desacreditar y excluir a grupos históricamente discriminados, y un análisis feminista, también del discurso, para entender los impactos diferenciados de la exclusión de las mujeres del ámbito público y cómo, en su lucha, se han abierto espacios para hacer frente al despojo de su palabra.

ANÁLISIS DE CASOS

El Programa de Libertad de Expresión y Género de CIMAC lleva a cabo el registro y documentación de casos a través de la recopilación de información mediante el monitoreo de medios, entrevistas y la compartición de datos con redes de mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos, a fin de realizar un análisis de riesgo que determine si el ataque deriva de la labor informativa de las periodistas y atenta contra su derecho a comunicar.

Para el análisis de los casos, CIMAC hace un perfil tanto de las características de las periodistas agredidas, que incluye el estado donde fueron violentadas, su cargo, la fuente que cubrían y el tipo de investigación que realizaban al momento del ataque, como de los elementos o factores de la agresión, que incluyen el perfil de la persona perpetradora, el cual involucra aspectos como la capacidad, los medios y las relaciones de que dispone para llevar a cabo un atentado, el tipo y modalidad de la violencia, que se retoman de la LGAMVLV, y el tipo de agresión a la libertad de expresión, es decir, aquel ataque que tiene como objetivo obstaculizar la labor de la periodista.

Es importante mencionar que en los casos de agresiones se registra a la persona que sufre el ataque, pero un mismo caso puede incluir múltiples agresiones a la libertad de expresión o tipos de violencia, lo que aumenta el porcentaje de estas categorías en comparación con el número de casos que se consignan.

FUENTE DE INFORMACIÓN Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

Si bien el apartado de fuente de información de las periodistas se desglosa en 10 categorías de acuerdo a la metodología implementada por CIMAC, el tipo de investigación refiere a una serie de temas y entornos más diversos que requieren ser contextualizados. En el caso de las protestas sociales, la división de categorías como "protestas feministas", "protesta social" y "movimientos sociales" corresponde a que se ha detectado un alza importante de agresiones durante las movilizaciones relacionadas con el tema de los derechos humanos de las mujeres, por lo que se considera importante hacer una diferenciación entre estas y las manifestaciones realizadas por otros colectivos y activistas; por otro lado, también se separa la categoría de "movimientos sociales" porque, si bien realizan protestas, también efectúan otras actividades, como asambleas, mítines o mesas de trabajo que son parte de la cobertura periodística.

Como se menciona en el informe, las comunicadoras han encontrado en el periodismo feminista una vía para colocar la agenda de los derechos humanos de las mujeres en los ámbitos político, social, económico, cultural, etc., por lo que la categoría de "género" involucra todo lo relacionado con los temas sobre la exigencia de derechos, pero también sobre la violencia contra las mujeres.

Este trabajo se enfoca, como lo dice su título, en el discurso estigmatizante hacia las periodistas por su labor y por el hecho de ser mujeres, que tiene como origen las declaraciones del presidente Andrés Manuel López Obrador, por lo que se considera necesario segmentar las categorías "conferencia matutina de AMLO", "presidencia", "conferencia de prensa/entrevista" y "evento político". La primera hace referencia a la violencia que se ejerce durante las llamadas "mañaneras" en Palacio Nacional, tanto por el mandatario como por el funcionariado presente; la segunda remite a la agenda del presidente, que incluye sus giras, eventos, inauguraciones, etc.; la tercera involucra las conferencias o entrevistas con cualquier actor, ya sean servidores públicos, organizaciones civiles, activistas o colectivas, y la última se utiliza para referirse a un mitin o asamblea realizada por personas de la política.Las categorías en las que se basa el documento y la metodología para definir los tipos de violencia se establecen en la LGAMVLV.

TIPOS DE VIOLENCIA

Psicológica: Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

Física: Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

Patrimonial: Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

Económica: Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

Sexual: Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

MODALIDADES DE LA VIOLENCIA

De igual forma, las modalidades de la violencia que remiten a los espacios en donde se llevan a cabo las agresiones contra las mujeres, se basan en la LGAMVLV.

Familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Laboral y docente: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

En la comunidad: Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

Institucional: Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Para este informe, CIMAC incluyó el capítulo adicionado en la ley sobre “violencia política” para identificar aquella que se produce durante los procesos electorales contra las periodistas al realizar su labor informativa, ejercida tanto por personas candidatas, equipos de trabajo de partidos políticos, integrantes de instituciones encargadas del proceso electoral y actores involucrados en este. La categoría “política electoral” se refiere a las violencias que vulneran el derecho a la participación activa de las periodistas en los procesos electorales bajo el entendido de que son un pilar fundamental en la toma de decisiones de la ciudadanía y que fortalecen el ejercicio democrático mediante el derecho a la libertad de expresión y el acceso a la información.

Feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, producto de la violación de sus derechos humanos y del ejercicio abusivo del poder, tanto en los ámbitos público y privado, que puede conllevar impunidad social y del Estado. Se manifiesta a través de conductas de odio y discriminación que ponen en riesgo sus vidas o culminan en muertes violentas como el feminicidio, el suicidio y el homicidio, u otras formas de muertes evitables y en conductas que afectan gravemente la integridad, la seguridad, la libertad personal y el libre desarrollo de las mujeres, las adolescentes y las niñas.

El análisis de los casos de agresión arrojó que los medios de comunicación institucionales, así como los medios transmitidos en plataformas digitales son utilizados por las y los funcionarios y comunicadores para difundir discursos estigmatizantes, por lo que incluir el capítulo adicionado en la ley sobre "violencia mediática" posibilita diferenciar los canales y espacios que se utilizan para agredir a las periodistas, en comparación con la violencia que se lleva a cabo también en plataformas digitales, pero que no necesariamente es a través de un medio de comunicación, sino de servicios de microblogueo como Twitter, redes sociales como Facebook e Instagram, sitios web como YouTube, aplicaciones de mensajería instantánea como WhatsApp, Telegram, Signal, etc., y que es perpetrada por actores como funcionarios, usuarios de redes sociales, bots y particulares.

Por último, es importante mencionar que para la documentación y el desarrollo del tema de violencia digital, CIMAC utiliza la tipología creada por organizaciones especializadas en la materia como SocialTIC y Luchadoras, en la que proponen categorías sobre ataques técnicos como "acceso no autorizado", "afectaciones a canales de expresión", "acceso o control no autorizado", "suplantación o robo de identidad", "difusión de información personal o íntima" y "control y manipulación de la información".

SOLO

FOTOGRAFÍA: LUCÍA MOGUEL OSORIO

cimac
comunicación e información de la mujer